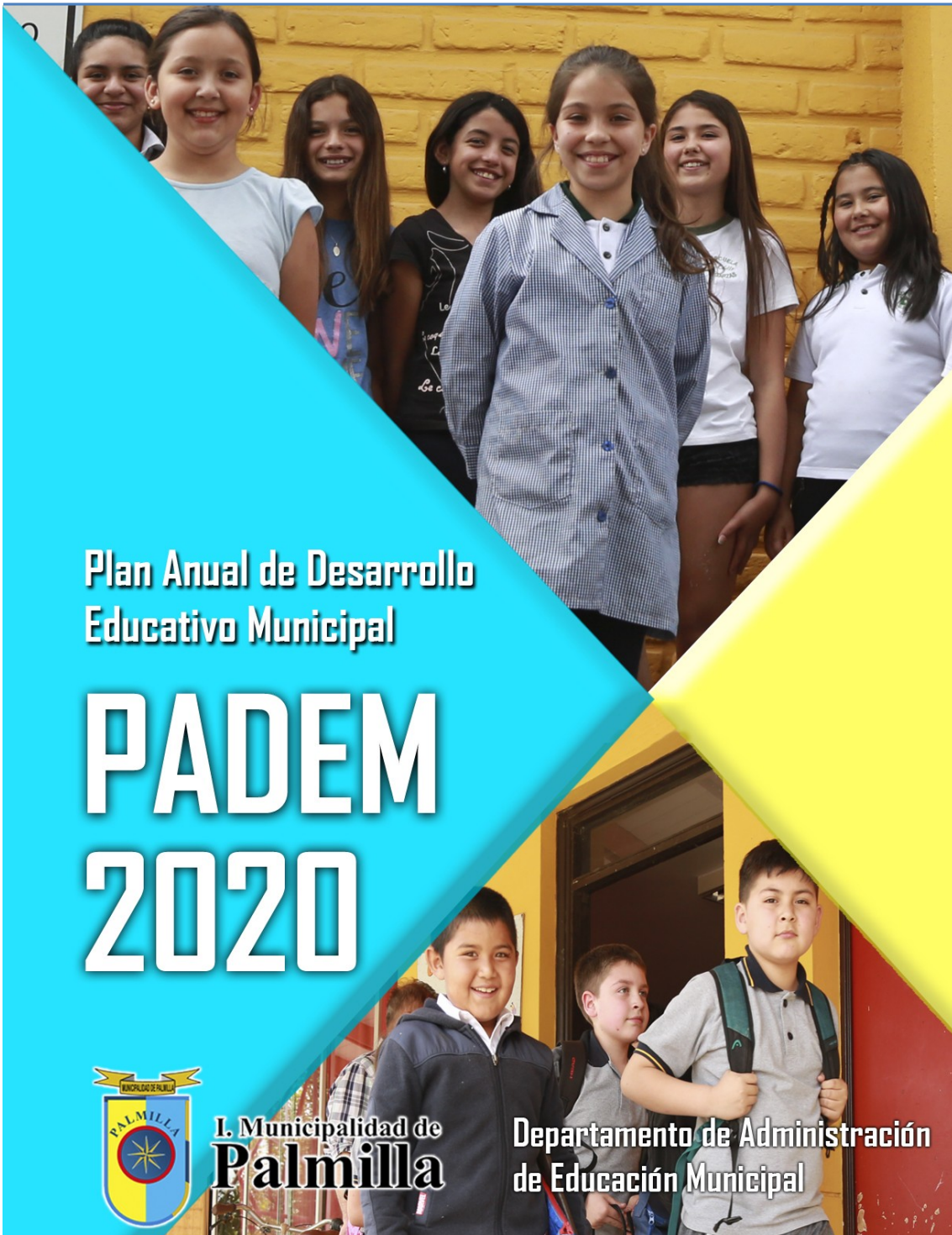




**I. MUNICIPALIDAD DE PALMILLA**

**Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla  
Educación para Todos**

**PADEM 2020**



**Plan Anual de Desarrollo  
Educativo Municipal**

# **PADEM 2020**



**I. Municipalidad de  
Palmilla**

**Departamento de Administración  
de Educación Municipal**

**INDICE PADEM 2020**

**Página**



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

#### I. PRESENTACION

1.-				
Introducción.....				1
.....				

#### II. MARCO JURICO

2.-	Calendario	Presentación		Padem
.....			5	
2.2.-	Ley	19.070,		Estatuto
Docente.....			5	
2.3.-	Ley	20.248,		Ley
Sep.....				5
2.4.-	Ley	20.845,	Ley	de
Escolar.....			6	inclusión
2.5.-	Ley 20.903, Nueva Carrera Profesional Docente.....			
6				
2.6.-	Ley 20.911, Ley de Formación Ciudadana.....			
6				
2.7.-	Nueva Institucionalidad de Educación de Párvulos, ley 20.835.....			
07				
2.8.-	Ley General de Educación N°			
20.370.....			07	
2.9.-	Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, Ley 20.529...			
07				
2.10.-	Violencia Escolar, ley			
20.536.....				07
2.11.-	Fortalecimiento de la Educación Pública, ley			
21.040.....				07
2.12.-	Educación Técnica Profesional.....			
08				
2.13.-	Educación Superior.....			
08				
2.14.-	Ley 21.109, Estatuto y/o Marco Regulatorio Asistentes de la educación..	08		
2.15.-	Orgánica Constitucional de Municipalidades, ley 18.695.....			
			08	

#### III. ANTECEDENTES DESCRIPTIVOS DE LA COMUNA

3.1.-	Características Geográficas de la comuna.....	
10		
3.2.-	Plano de limites comunales.....	11



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla  
Educación para Todos

PADEM 2020

3.3.- Límites comunales.....	11
3.4.- Superficie Comunal.....	11
3.5.- Localidades de la Comuna.....	12
3.6.- Ubicación de Palmilla.....	12
<b>IV. INDICADORES DEMOGRAFICOS DE LA COMUNA</b>	
4.1.- Tasa de crecimiento anual.....	13
4.2.- Población Histórica comunal.....	13
4.3.- Población Comunal por Sector y Sexo.....	14
4.4.- Población en edad escolar.....	15
4.5.- Población por sexo y edad, según censo 2017.....	16
<b>V. ORGANIZACIÓN POLITICA DE LA COMUNA</b>	
5.- Organización Política de la comuna.....	17
5.1.- Autoridades comunales.....	17
5.2.- Ley Orgánica.....	17
5.3.- Visión Comunal del Pladeco.....	18
5.4.- Nivel de Desarrollo.....	18
5.5.- Actividad Económica.....	18
5.6.- Representatividad a nivel territorial.....	19
5.7.- Tamaño Empresas.....	19
5.8.- Volumen de Venta.....	19
5.9.- Empleo.....	20



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

5.10.- Turismo.....	20
5.11.- Atractivos Culturales.....	21
<b>VI. EDUCACION MUNICIPAL EN PALMILLA (MARCO FILOSOFICO)</b>	
6.- Planificación Estratégica.....	22
6.1.- Calidad Educativa implica.....	22
6.2.- Innovación Pedagógica.....	22
6.3.- Inclusión implica.....	23
6.4.- Sustentabilidad implica.....	23
6.5.- Arte, Deporte y Recreación implica.....	23
6.6.- Visión y Misión sistema Educativo.....	23
6.7.- Sellos Identitarios.....	23
6.8.- Objetivos estratégicos.....	24
6.9.- Marco Referencial para el aseguramiento de la Calidad Educativa	24
6.10.-Marco Referencial Agencia de Calidad.....	24
<b>VII. ANTECEDENTES EDUCATIVOS</b>	
7.1.- Antecedentes Educativos Comunes.....	28
7.2.- Dependencia de la Educación en Palmilla.....	28
7.3.- Tabla Con Jardines y su dependencia.....	28
7.4.- Establecimientos Municipales.....	29
7.5.-Mapa con ubicación jardines y escuelas.....	30
7.7.1.- Escuela 294.....	27
7.7.2.- Escuela de Lihueimo.....	27



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

7.7.3.- Escuela Rebeca Cádiz Valenzuela.....	28
7.7.4.- Liceo San José del Carmen.....	28
7.7.5.- Escuela Valle Hermoso.....	29
7.7.6.- Escuela Jorge Errázuriz.....	29
7.7.7.- Escuela Santa Matilde.....	30
7.6.- Características de las Escuelas Municipales.....	31
7.7.- Organigrama Educativo.....	35

## VIII.- DIAGNOSTICO DE LA EDUCACION MUNICIPAL EN PALMILLA

8.1.- Establecimientos, tipo de administración y niveles.....	36
8.2.- Escuelas particulares subvencionadas de la comuna.....	37
8.3.- Matrícula Escolar comunal.....	37
8.4.- Características de las escuelas de la comuna.....	39
8.4.1.- Escuela Santa Matilde.....	39
8.4.2.- Escuela Jorge Errázuriz.....	40
8.4.3.- Escuela Margot Loyola.....	41
8.4.4.- Liceo San José del Carmen.....	43
8.4.5.- Escuela Rebeca Cádiz Valenzuela.....	44
8.4.6.- Escuela Valle Hermoso.....	45
8.4.7.- Escuela de Lihueimo.....	47

## IX. POBLACION ESCOLAR

9.1.- Matrícula.....	49
9.2.- Matrícula histórica comunal entre 2015-2019.....	49
9.3.- Promedio de alumnos por curso desde kínder a 4º Medio.....	49
9.4.- Numero de cursos por nivel de kínder a octavo.....	50



9.5.- Número de alumnos por nivel en escuelas multigrados.....

9.6.- Numero de cursos por nivel Educación Media.....  
50

**X.- INDICE DE EFICIENTE**

**INTERNA.....**

10.1.-Desercion escolar por colegio..... 51

10.2.- Asistencia media y porcentaje promedio entre marzo-Agosto.....  
51

10.3.-Antecedentes e indicadores de vulnerabilidad.....  
52

10.3.1.- Indicadores de vulnerabilidad por establecimiento.....  
52

10.3.2.- Porcentaje de alumnos prioritarios por establecimiento.....  
52

10.3.3.- Porcentaje de alumnos preferentes.....  
53

10.4.- Índice de calidad de la enseñanza.....  
54

10.4.1.- Resultados académicos periodo 2018.....  
54

10.4.2.- Resultados simce 2º básico.....  
54

10.4.-3.- Resultados simce 4º básico.....  
54

10.4.4.- Resultados simce 6º básico..... 55

10.4.5.- Resultados simce 8º año básico.....  
55

10.4.6.- Resultados simce 2º año enseñanza media.....  
55

10.4.-7.- Resultados PSU (4º Medio).....  
55

10.4.8.- Excelencia Académica SNED periodo por conocer.....  
56

10.5.- Programa de integración Escolar.....  
57

10.5.1.- Desafíos PIE 2019-2020..... 59

**XI.- EVALUACION Y DIAGNOSTICO PADEM 2018**

11.1.- Área de Liderazgo.....  
60

11.2.- Área de Gestión Pedagógica.....  
61

11.3.- Área de Convivencia Escolar.....  
62



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

11.4.- Área de Recursos.....	63
11.5.- Aspectos Orientadores de los Planes de acción Padem 2020.....	64
11.6.- Área de Liderazgo.....	64
11.7.- Área de Gestión Pedagógica.....	64
11.8.- Área de Convivencia Escolar.....	65
11.9.- Área de Recursos.....	65
11.10.- Definición de cada Plan de acción 2020.....	66
11.10.1.- Área de Gestión Pedagógica.....	66
11.10.2.- Área de Gestión Liderazgo.....	66
11.10.3.- Área de Convivencia Escolar.....	67
11.10.4.- Área de Recursos.....	67
11.10.5.- Gestión de Recursos Educativos.....	67
11.11.- Planes de Acción 2020.....	68
<b>XII.PLANTA DOCENTE Y NO DOCENTE</b>	
12.- Proyección de cursos y Dotación docente y no Docente año 2020...	84
12.1.- Proyección Matricula por Establecimiento 2020.....	84
12.2.- Proyección de cursos por Establecimiento 2020.....	84
12.3.- Dotación.....	85
12.3.1.- Dotación Docente.....	85
12.3.2.-Padem 2020.....	85
12.3.3.- Criterios dotación 2020.....	85





## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

12.3.4.- Dotación Docente Básica 2020.....	86
12.3.5.- Dotación docente de Educación Media.....	86
12.3.6.- Definición Dotación Equipos Directivos a nivel Comunal.....	86
12.3.7.- Dotación Equipos de Gestión 2020.....	87
12.3.8.- Dotación Equipos Pie 2020.....	87
12.3.9.- Dotación Educación de Párvulos.....	88
12.3.10.- Dotación de Otras Horas 2020.....	88
12.3.11.- Personal que se Acoge a Retiro.....	88
12.3.12.- Cuadro Resumen de Horas Comunales.....	89
12.4.- Dotación de Asistentes de la Educación.....	90
12.4.1.- Categorías.....	90
12.4.2.- Dotación Publica.....	90
12.4.3.- Dotación de Asistentes de la Educación 2020.....	91
12.4.4.- Resumen de Funcionarios y horas 2020.....	94

### **XIII.-PROCESO DE EVALUACION DOCENTE 2018-2019**

13.1.- Docentes inscritos para evaluación docente 2018-2019.....	95
13.2.- Resultados comunales evaluación docente 2018-2019.....	95
13.3.- Tramos de clasificación según Carrera Docente.....	96
13.4.1.- Clasificación por tramo Carrera Docente (Margot Loyola).....	97
13.4.2.- Clasificación por tramo Carrera Docente (Liceo San José.).....	98
13.4.3.- Clasificación por tramo Carrera Docente(Esc. Santa Matilde).....	99
13.4.4.- Clasificación por tramo Carrera Docente(Jorge Errázuriz).....	99
13.4.5.- Clasificación por tramo Carrera Docente(Rebeca Cádiz ).....	100
13.4.6.- Clasificación por tramo Carrera Docente(Velle Hermoso).....	100





## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

13.4.7.- Clasificación por tramo Carrera Docente (Lihuiemo).....	
100	
13.4.8.- Personal Daem Evaluación Docente.....	
100	
13.5.- Resultado de Categoría de Desempeño Establecimientos Educ.....	
101	
13.6.- Convenio de desempeño de Directores.....	
101	
13.7.- Concursos Vigentes.....	
102	
13.8.- Evaluación de Desempeño de Directores.....	
102	
13.9.- Centro de Recurso para el Aprendizaje (CRA).....	
102	
13.10.- Convenio Junji Jardines VTF.....	
103	
13.11.- Detalle de Jardines y sala cuna VTF.....	103
13.12.- Dotación por jardín y sala cuna VTF.....	104
13.13.-Actividades Extracurriculares de libre elección.....	105
13.13.1.- Iniciativas de las Escuelas.....	105
13.13.2.- Iniciativas Comunales.....	106
13.14.- Transporte escolar.....	
108	
13.15.- Proyecto Faep 2019-2020.....	109

#### **XIV.- POLITICA COMUNAL**

14.1.- Política de Salud física y psicosocial.....	111
14.2.- Política de acceso, mantención y cobertura escolar.....	
111	
14.3.- Política de desarrollo organizacional comunal.....	111
14.4.- Política de desarrollo de la convivencia escolar.....	111
14.5.- Política de rendición de cuentas y optimización de recursos.....	
112	
14.6.- Política de certificación Medioambiental.....	112
14.7.- Política de desarrollo profesional del recurso humano.....	
112	



14.8.- Política de monitoreo y evaluación de los aprendizajes.....  
112

**XV.- ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE EDUCACION 2019**

15.1.-  
Ingresos.....  
... 000  
15.2.-  
Gastos.....  
... 000  
15.3.-  
Anexos.....  
... 000

**I.-INTRODUCCIÓN**

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), confiere forma y sustento a las diversas dimensiones y acciones que estructuran nuestro modelo educativo, y al mismo tiempo es la necesaria actualización del sistema público educacional de Palmilla; en cuanto herramienta de planificación, guía y orienta la implementación y desarrollo de los Proyectos Educativos Institucionales y Planes de Mejoramiento de las diferentes comunidades escolares dependientes de la Dirección de Educación.

Siendo el PADEM un documento de planificación anual de las metas educacionales de la comuna, cumple un doble objetivo; por una parte, facilita al municipio y Dirección de Educación tener una visión transversal respecto del estado de la educación que administra y sus resultados a través del tiempo y, por otra le ofrece la oportunidad de proyectarla, dándole sentido y contenido para la toma de decisiones desde una línea de base y con perspectiva de futuro.

Situándose en el momento en que la actual Administración comunal asumió la tarea de conducir la Educación Pública de Palmilla, se declaró la necesidad de avanzar en espacios de calidad, implementándose para ello un conjunto de acciones a través de



## **I. MUNICIPALIDAD DE PALMILLA**

### **Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos**

**PADEM 2020**

la Unidad Técnica que permitieron recomponer aquellos indicadores más descendidos. Al situarse en estos últimos cuatro años, la temporalidad y realidad indican que se debe avanzar a un nuevo estadio e iniciar la construcción definitiva de una educación para todos de calidad, no tan solo en contenidos sino también en calidad de infraestructura, equipamiento y toda aquella implementación necesaria para una educación de calidad, labor en la que resulta imprescindible la participación y colaboración de todos quienes integran las comunidades educativas de la comuna de Palmilla.

En referencia a lo expresado precedentemente, cabe destacar que en la elaboración del presente PADEM, se contempló una metodología participativa, que cumpliera el objeto de validar los lineamientos expresados en dicho documento, y que diera cuenta de su construcción, reconociendo el aporte de los estamentos representativos de cada comunidad, otorgándole en definitiva una mayor solidez y legitimidad al erigirse desde una base –o cimiento- colaborativo. La conformación de mesas de trabajo con equipos directivos de cada establecimiento, así como lo recopilado en cada Consejo Escolar, otorgan al presente Plan Anual una visión integradora, con identidad y sentido de pertenencia, que lo enriquecen como instrumento marco.

Sólo como una muestra de lo que se podrá visualizar en este documento comunal, es posible enunciar que se han reconocido y reunido en él, un conjunto de temáticas y acciones que obedecen y responden tanto al imperativo legal como a las prioridades declaradas por las comunidades y, que la Dirección de Educación ha corroborado y evaluado positivamente implementar.

En coherencia con uno de los pilares del modelo educativo de Palmilla, y en directa remisión a su dimensión pedagógica, se implementarán un conjunto de acciones y programas que tributarán en dicha práctica, con el propósito de alcanzar niveles y logros significativos, que permitan mayores oportunidades de desarrollo para el estudiantado, así como la obtención de herramientas que favorezcan su autonomía formativa. En esta misma línea se dará ejecución a programas que disminuyan las brechas en los niveles de aprendizajes de los estudiantes, tonificando sus competencias en materias como lenguaje y matemáticas, e implementando mediciones constantes que permitan gestionar y adoptar las remediales correspondientes, guiados y orientados siempre por la convicción de entregar una educación pública que sea promotora de equidad y calidad en los aprendizajes.

Habiéndose evaluado positivamente el Programa de Acompañamiento pedagógico al aula, cuyo sentido es orientar las prácticas de los docentes en aula, y que es ejecutado por las Unidades técnicas de los establecimientos educacionales en temas como didáctica, evaluación y currículum, se ha determinado dar continuidad a dicho proceso para el período 2020, centrándose esencialmente en nivel de enseñanza básica, e incorporándose además en su primer ciclo un programa de lecto-escritura, que tiene por objetivo fomentar el desarrollo de las competencias comunicativas de los estudiantes, en particular, de quienes más lo requieran.

Reconociendo que los niños y jóvenes de hoy se enfrentan a escenarios globalizados, intercomunicados y tecnológicos, parece de la mayor pertinencia focalizar esfuerzos en facilitar su acceso a la adquisición de competencias en estas áreas, por lo que se incorporarán insumos y recursos relativos al aprendizaje del idioma inglés manteniendo los talleres en los distintos cursos de cada uno de los establecimientos educacionales, y bajo el mismo predicamento, se ofrecerán instancias y apoyos conducentes a la adquisición de competencias digitales.



Mejorar los aprendizajes puede convertirse sólo en una consigna y no avanzar a una práctica efectiva y empírica, si no se implementa un programa de desarrollo profesional docente de calidad y que esté a disposición de los y las profesoras de la comuna. No se puede seguir recurriendo al lugar común de sostener la relevancia del docente para la formación de los niños y jóvenes, y al mismo tiempo, no ofrecerle la posibilidad de acceder a un perfeccionamiento pertinente y acorde a los tiempos que hoy transcurren en el aula, por lo que se ofrecerá a los profesionales de enseñanza básica y media de todos los establecimientos, un programa de apoyo a la formación continua en áreas como evaluación para los aprendizajes, diseño curricular, diseño universal de aprendizajes y liderazgo docente en la sala de clases, entre otros tópicos. En lo que dice relación al nivel Inicial, las educadoras podrán acceder a cursos enfocados en los nuevos principios de las bases curriculares de nivel parvulario, dando fuerza y efectividad al lineamiento que promueve relevar la formación en el primer nivel educativo.

Siempre en el ámbito formativo, para la Dirección de Educación resulta imprescindible la presencia de la integralidad en la propuesta 2020, por lo que se dará continuidad a programas y talleres que promuevan el desarrollo de las habilidades personales, artísticas, culturales, científicas y deportivas de niños y jóvenes, ofreciendo espacios adecuados y acordes a su desarrollo. Siempre en el sentido de la formación integral, se generarán instancias para ampliar los espacios educativos, poniendo en contacto a los estudiantes y docentes con el patrimonio natural, histórico y cultural de nuestra comuna y región, a través del tradicional programa de salidas pedagógicas y otras instancias de similares características.

En materia de infraestructura, se ha considerado una significativa inversión que comprende la ejecución de diversos proyectos de mejora en las condiciones físicas de los establecimientos, entendiendo estos arreglos como absolutamente necesarios para el adecuado desarrollo de los aprendizajes de sus estudiantes, así como un medio para dignificar la acción educativa. En este mismo ítem se apoyará la evaluación de un proyecto técnico profesional presentado al Mineduc y la adquisición de equipamientos para laboratorios de ciencias de colegios de enseñanza básica. Relevante resultará de poner en marcha la ejecución del diseño del Liceo San José del Carmen, que pretende una reposición completa.

En lo que dice relación con Convivencia Escolar, es fundamental asociar esta área a la dimensión formativa de los estudiantes, tal como lo manifiesta el Ministerio de Educación, al referir que en la convivencia “se deben enseñar y aprender una suma de conocimientos, habilidades y valores que permiten poner en práctica el vivir en paz y armonía con otros.”

El trabajo en materia de Convivencia requiere de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa, reconociendo que todos los actores son sujetos de derecho y de responsabilidades. Dicho lo anterior, para el año 2020 se implementarán acciones direccionadas a mejorar el clima escolar por medio de herramientas de resolución de conflictos, igualmente se generarán y favorecerán comunidades seguras frente a cualquier tipo de agresión, particularmente aquellas de naturaleza sexual, propendiendo a que los espacios escolares se transformen en lugares seguros frente a dichas temáticas. En la misma línea se reconocerá el rol clave de padres y apoderados, incentivando su compromiso y participación para avanzar en el fortalecimiento de los sellos educativos de cada establecimiento.



## **II.- MARCO JURÍDICO**

La Reforma Educacional en marcha en nuestro país, define nuevos escenarios y desafíos ya que involucra cambios a nivel estructural y educativo en todos los niveles del sistema. Para el desarrollo de esta Reforma, se han aprobado leyes y existen proyectos de ley en trámite legislativo. Entre las normativas más relevantes se encuentran:

2.1).-Ley N° 19.410 que Modifica la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educacionales, y otorga beneficios que señala.

De acuerdo, a lo establecido por el artículo 4° de la Ley, de esta norma, la Municipalidad por intermedio de su Departamento de Administración de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que deberá contemplar al menos:

- 2.1.1. Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos.
- 2.1.2. La situación de oferta y demanda de matrículas en la comuna. En este marco, evaluar la matrícula y la asistencia media deseada y esperada en los establecimientos educacionales.
- 2.1.3. Las metas que el Departamento de Educación Municipal y que cada establecimiento pretenda alcanzar.
- 2.1.4. La dotación docente y del personal asistente de la educación.



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

- 2.1.5. Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- 2.1.6. El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

Por su parte, el artículo 5° de esta Ley, instaura como competencia del Alcalde, que dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, debe presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), al Concejo Municipal para su sanción. Además, este instrumento deberá ser conocido por el Consejo de la Sociedad Civil de la comuna.

Precisa esta disposición, que el PADEM, debe ser presentado por el señor Alcalde o Alcaldesa al Concejo Municipal, a través de su Departamento de Administración de Educación (DAEM) en la segunda quincena del mes de septiembre de cada año. Luego, durante el mes de Octubre será perfeccionado considerando las sugerencias que se reciban de las diferentes instancias, pues durante la Primera quincena del mes de Noviembre el Concejo Municipal sancionará el PADEM para que opere durante el año 2020.

#### CALENDARIO PRESENTACIÓN PADEM

Fechas Límites	Autoridades e Instituciones	Acción a desempeñar
Hasta el 15 de Septiembre	DAEM	Desarrollo y formulación del Padem
15 al 30 de Septiembre	Alcaldesa	Presentación del Padem al Concejo.
	Concejo Municipal	Sanciona pertinencia del Padem
	Dirección Provincial	Recibe Padem para conocimiento
	Establecimientos Educativos	Reciben Padem para su revisión
1º al 15 de Octubre	Establecimientos	Debe entregar informe y observaciones en un plazo no mayor a 15 días desde su recepción.
Hasta el 15 de Noviembre	DAEM	Integra recomendaciones recibidas en la versión definitiva
	Concejo Municipal	Aprobación Final
	Departamento Provincial	Es puesto en conocimiento de la resolución

#### 2.2).-Ley N° 19.070, Estatuto Docente, modificada por la Ley N° 20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación.

Esta norma, plantea la reforma en el sistema de concursabilidad a los cargos de Director(a) de los Establecimientos Educativos, como asimismo del Jefe(a) del Departamento de Educación Municipal. Integrando al proceso de selección, organismos como la Alta Dirección Pública y el Servicio Civil, con lo que se busca



entregar mayor imparcialidad, y competencias en lo que se refiere a aspectos técnicos, al procedimiento de elección de estos profesionales.

Otra innovación que incorpora esta Ley, es la obligatoriedad de suscribir, con los Directores (as), que ganen concursos, un Convenio de Desempeño que será público, y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el período y los objetivos de resultados a alcanzar por el director anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento.

**2.3).- Ley N° 20.248, sobre Subvención Escolar Preferencial, modificada por la Ley N° 20.550.**

El Plan de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP, es un programa de acción que debe estar contenido en el PADEM y es complementario a la implementación regular del currículum. Como se ha instruido, los sostenedores y escuelas que participan de la Ley SEP, deberán destinar los recursos que ella contempla a diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo, de cuatro años de duración. El Plan debe fijar las metas de efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del mismo, con especiales énfasis en alumnos/as prioritarios. El Plan debe contener acciones desde el primer nivel de transición en la educación Parvularia hasta Cuarto año Medio en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar y gestión de recursos de la o las escuelas. La elaboración del plan de mejoramiento debe asumir un diagnóstico en aspectos deficitarios de cada área, oportunidades de mejora y fortalezas de la unidad educativa, entre otros. Algunos ejemplos de las acciones a realizar:

**2.3.1. Gestión Curricular:** incluir acciones en las Asignaturas de Lenguaje, Matemáticas, Historia y Geografía y Cs Sociales; y Cs Naturales. Consensuar modelos de planificación institucional, acciones tendientes a garantizar una cobertura curricular y evaluación de logros de aprendizajes.

**2.3.2. Gestión de Recursos:** acordar criterios técnicos de uso de recursos para el mejoramiento de aprendizajes.

**2.3.3. Liderazgo:** prácticas de los equipos directivos para supervisar y monitorear la implementación de las acciones del plan de mejora que contribuyen al mejoramiento de aprendizajes, articulación de acciones en pro de las metas propuestas en el plan de mejora y el PEI.

**2.3.4. Convivencia Escolar:** acciones tendientes a fortalecer instancias de participación de los diferentes actores al interior de la escuela: organizaciones de las o los docentes, organizaciones representantes del alumnado y de las familias, consejo escolar, etc. dependiente de un sostenedor.

**2.4).- Inclusión Escolar:** La Ley 20.845 entró en vigencia el 1° de marzo de 2016. Entre sus principales puntos está el fin de la selección de estudiantes, la gratuidad y el incremento de recursos para colegios sin fines de lucro. Esta ley impide la cancelación





de matrícula por rendimiento (los y las estudiantes tienen la oportunidad de repetir un curso en la enseñanza básica y otro curso en la enseñanza media). Además, no se podrán efectuar expulsiones en medio de un año escolar, exceptuando faltas graves que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad escolar.

**2.5).- Nueva Carrera Profesional Docente:** La Ley 20.903 fue creada en abril de 2016. Su objetivo es dignificar la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones. Se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional, promoviendo el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros. Quienes ingresaron a esta Nueva Carrera Docente, en julio de 2017, comenzaron a percibir incremento en sus remuneraciones de acuerdo al encasillamiento por el nivel de desempeño profesional.

**2.6).- Formación Ciudadana:** La Ley 20.911 crea el Plan de Formación Ciudadana para todos los establecimientos educacionales con reconocimiento del Estado. Esta iniciativa busca promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía, junto con los derechos y deberes en todos los establecimientos educacionales del país. La formación ciudadana preparará a los niños, niñas y jóvenes a enfrentar dilemas éticos y a convivir en una sociedad con respeto por las diferencias.

**2.7).- Nueva institucionalidad Educación Parvularia:** La Ley 20.835 promulgada en mayo de 2015, crea la Subsecretaría e Intendencia de Educación Parvularia, implica nuevas normativas y condiciones de fiscalización y regulación. El propósito de la ley es modernizar la institucionalidad y otorgar una mayor seguridad y calidad a los niños y niñas que asisten a salas cunas, jardines infantiles y colegios que imparten este tipo de enseñanza.

**2.8).-Ley N° 20.370, Establece la Ley General de Educación.** Esta norma establece un marco general y ordenador de la educación chilena, especialmente en lo que se refiere a la enseñanza parvularia, básica y media. Además se explicita y amplía los derechos específicos de los distintos actores que concurren en la educación, así como los correspondientes deberes.

**2.9).- Ley N° 20.529, Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización.** Mediante esta Ley se dispone que un conjunto de organismos vele por que se cumplan estándares de calidad en la educación Parvularia, básica y media, a través de estándares de aprendizaje del alumnado y de desempeño de los docentes, fiscalización y evaluaciones de programas educativos. Con este objeto se crea la Agencia de Calidad de la Educación, la Superintendencia de Educación y se entregan nuevas competencias al Ministerio de Educación.

**2.10).- Ley N° 20.536, Sobre Violencia Escolar.** Modifica la Ley General de Educación incorporando el tema de la violencia en los establecimientos educacionales, especialmente entre estudiantes, y fija pautas para que la comunidad escolar pueda abordar estas situaciones.

**2.11).- Fortalecimiento de la Educación Pública:** La Ley 21.040 propone una nueva institucionalidad compuesta por el Ministerio de Educación, una Dirección de



Educación Pública, Servicios Locales de Educación y Consejos Locales de Educación con participación de la comunidad. La instalación de esta nueva institucionalidad, es un proceso gradual que durará, en principio, seis años. Plantea que todos los establecimientos públicos deben tener como único foco el mejoramiento de la calidad de la educación que imparten. Para ello, los Servicios Locales de Educación entregarán apoyo técnico-pedagógico a los establecimientos y velarán por las necesidades de desarrollo profesional de sus docentes, directivos y trabajadores. Además, la nueva institucionalidad deberá garantizar: estándares de infraestructura y equipamiento que asegure el funcionamiento y seguridad; acceso a tecnología de uso personal para estudiantes, directivos y docentes; existencia y actualización del CRA y bibliotecas de aula hasta 4° básico; atención personalizada con ayudantes de aula hasta 4° básico; sistemas de información del progreso de los aprendizajes de cada estudiante; apoyo diferenciado a los estudiantes en función de sus diversas necesidades; apoyo psicosocial, de orientación y con encargado de convivencia escolar calificado; contar con un Consejo Escolar de funcionamiento regular y con atribuciones relevantes; promover el desarrollo de los talentos de estudiantes, su formación académica, personal, moral y física; acceso al arte, la cultura, el deporte, a las actividades de libre elección y un segundo idioma desde temprana edad, a través de un buen uso del tiempo escolar; contar con programas especiales de orientación vocacional, información sobre educación superior y mercado del trabajo que facilite el desarrollo de trayectorias de los estudiantes al empleo o a la educación superior.

**2.12).- Educación Técnico Profesional:** En el marco de la Reforma Educacional, se encuentra el compromiso de elaborar una Política Nacional de Formación Técnico Profesional, con el propósito de crear oportunidades para generar trayectorias laborales y formativas acorde a las expectativas y capacidades de jóvenes, trabajadoras y trabajadores, en coherencia con las necesidades de desarrollo del país.

**2.13).- Educación Superior:** Contempla cinco puntos: garantizar la calidad de todas las instituciones de educación superior, asegurar la equidad e inclusión del sistema, pertinencia de la formación que imparten las casas de estudio, fortalecer la Educación Superior estatal y sentar las bases de un sistema Técnico Profesional de alto estándar.

Éstas y otras iniciativas de la Reforma Educacional, como Educación Pública Municipal, nos interpelan e imponen nuevos e importantes desafíos que requieren de un esfuerzo mancomunado de todos los actores del sistema, en donde los cambios no son fáciles ni tienen un efecto inmediato en educación y demandan diferentes tipos de apoyos (financieros, de perfeccionamiento entre otros). Fundamentalmente, precisan del trabajo colaborativo, del aprender en redes y entre pares; de la reflexión para la acción en cada liceo y escuela que permita avanzar en calidad pensando en el estudiante y su mundo para darle sentido al aprendizaje de contenidos, del aprender ser y convivir; en las habilidades y competencias que necesita desarrollar para una trayectoria educativa y laboral; en las prácticas pedagógicas de aula; la articulación del conocimiento y contenidos desde la misma asignatura y, entre ellas, las adecuaciones curriculares desde la mirada de la inclusión y las diferencias individuales. Avanzamos hacia el año 2019, teniendo como base los tres Ejes Estratégicos: Calidad e



Integralidad del aprendizaje, Inclusión Educativa y Convivencia Escolar articulados con los siete pilares del Plan **Educación de excelencia para todos.**

**2.14) Ley 21.109, Estatuto y/o marco regulatorio de los asistentes de la Educación:** La presente ley regula el estatuto funcionario de los asistentes de la educación que se desempeñen en establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública (en adelante "el servicio local" o "el servicio"). En lo expresamente señalado, las normas de esta ley se aplicarán también al personal asistente de la educación que se desempeñe en establecimientos regidos por el decreto ley N° 3.166, de 1980.

**2.15) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:** Este cuerpo normativo, dispone en su articulado que el Alcalde requerirá del acuerdo del Concejo para aprobar el presupuesto del área de educación.

Específicamente dispone en el artículo 81° que "El Concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados", y por su parte el artículo 82 letra a) establece que el pronunciamiento del Concejo, se realizará de la siguiente manera: "El Alcalde en la primera semana de Octubre, someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción."

Deberá pronunciarse, el Concejo, sobre estas materias, antes del día 15 de Diciembre, luego de evaluadas las consultas por el COSOC, cuando corresponda.



### **III.- ANTECEDENTES DESCRIPTIVOS DE LA COMUNA DE PALMILLA**

#### **3.1.- Características geográficas**

Palmilla, es una de las treinta y tres comunas que conforman la Región de O'Higgins, se localiza en la parte central del territorio regional, siendo la cabecera comunal la localidad del mismo nombre, distante unos 101 kilómetros por carretera de la ciudad de Rancagua, la capital regional, y, unos 45,8 kilómetros de San Fernando, la capital provincial. Ocupa un rango latitudinal aproximado que va desde los 34°25'53,524" a los 34°37'19,858" de latitud sur y, longitudinalmente, desde los 71°28'53,225" a los 71°15'3,954" de longitud oeste, aproximadamente.

El nombre de PALMILLA nace de la voz popular del pueblo indígena que se encontraba para el 18 de Septiembre y Navidad en las pampas del lugar. La abundancia de una planta muy semejante a las palmas dio el nombre a este pueblo. Esta planta y su flor se encuentran en el escudo de la comuna, acompañado del escudo de la familia Errázuriz del Huique, familia que se encuentra emparentada con la antigua dueña de estos terrenos Doña Inés de Suarez.

A la llegada de los españoles a la localidad de Lihueimo (Ligueimo) existía un poblado importante de indígenas nativos "Promaucaes", habitantes que cubrían por el Norte hasta San Vicente de Tagua Tagua, por el Sur hasta Ranguil por el Oeste hasta Cahuil y por el Este hasta Nancagua. Este pueblo es nombrado en las crónicas de Colchagua, como el "Partido de Lihueimo".

Con el paso de los años este pueblo desapareció creándose Palmilla con la llegada del Ferrocarril San Fernando - Palmilla, el 15 de septiembre de 1872, con último destino la estación de Colchagua, hoy Monumento Nacional, que se ubica al frente del camino de acceso a la hacienda que atravesaba el río Tinguiririca por un puente techado, hoy remodelado por la actual alcaldesa, señora Gloria Paredes Valdés. Esta estación fue inaugurada por el Presidente Federico Errázuriz Zañartu, casado con doña Gertrudis Echenique propietaria de la Hacienda El Huique.

En esta época adquiere importancia nacional este conjunto arquitectónico, al transformarse en la casa de descanso del Presidente de la República, donde llegaban de visita personajes de la política nacional e internacional. Así Palmilla pasa a ser el centro de la actual comuna, creándose la Municipalidad el 22 de Diciembre de 1891, en un edificio de atractivo colorido, con corredor hacia la calle y patio interior, manteniendo rasgos característicos de nuestra arquitectura tradicional, donde



## I. MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

permanece actualmente la I. Municipalidad de Palmilla. Con la dictación del Decreto Supremo N° 2.297 del 22 de diciembre de 1891, confirma la comuna con su primer Alcalde Don Jacob Guzmán (1891 – 1893). Durante los años venideros esta comuna sufre algunas transformaciones de territorio y el 1981 nuevamente se desmembra y se le quitan algunos lugares como Apalta y Paniahue. A partir de esa fecha ha mantenido su territorio de 237.3 km<sup>2</sup>.

En la actualidad y luego del retorno a la democracia, La Municipalidad de Palmilla, ha experimentado un notorio crecimiento y ha tenido un rol preponderante en el desarrollo de la comuna. Ha ampliado considerablemente los servicios a sus habitantes, especialmente en el área de desarrollo comunitario, ha motivado fuertemente la organización y participación de los vecinos y ha sido conductor de procesos de crecimiento en infraestructura vial, educacional, salud y deportiva.

Cuenta con 12.482 habitantes y la mayor parte de ellos vive en el sector rural, agrupados en 32 sectores, uno de los cuales pertenece a Palmilla Centro como urbano, al igual que el sector de San José del Carmen, el resto de los sectores son todos rurales.

A nivel comunal Palmilla se divide en cinco distritos censales; uno de ellos, Palmilla, con características mayormente urbana, donde se emplaza la capital comunal, que concentra el 23,17% de la población de la comuna y cuatro distritos con perfil marcadamente rural, en los cuales se asienta el resto de la población comunal distribuidos en pequeñas localidades. Existe cierto equilibrio en la distribución de la población, considerando que los distritos censales presentan población con cierta equivalencia, tanto es así que ninguno de ellos concentra más del 23% de la población comunal, y el que menos población tiene (Colchagua) alcanza el 13,27% del total de la comuna.

### 3.2.- Límites Geográficos



### 3.3.- Límites

- ❖ **Sur;** Comuna de Santa Cruz, desde el Callejón El Peumo hasta el estero de Chimbarongo, desde el fundo La Puerta hasta Nenuén.



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla  
Educación para Todos

PADEM 2020

- ❖ **Norte;** Comuna de Peralillo en sector Rinconada de Palmilla, Comuna de Pichidegua por puente Las Condenadas y La Puntilla.
- ❖ **Este;** Comuna de San Vicente de Tagua-Tagua y límite provincial del Cachapoal.
- ❖ **Oeste;** Comuna de Santa Cruz por estero Güirivilo.

### 3.4.- Superficie Comunal

La comuna de Palmilla está conformada por 237.3 km<sup>2</sup>., cortada por el Río Tinguiririca al Noreste de Palmilla los cerros del Arrayan Tiene una zona plana y otra montañosa, esta última integrada por los Cerros de Agua Santa, el Huaico, entre otros.

### 3.5.- Localidades

1. Palmilla Centro	9. La Calera	17. Cantarrana	25. El Tambo
2. San Elías	10. Los Maquis	18. Nenquen	26. La Engorda
3. San Rafael	11. Pupilla	19. Lihueimo	27. Rinconada de Palm
4. El Arrayan	12. Colchagua	20. Las Garzas	28. Las Majadas
5. La Trichuera	13. El Milán	21. San José del C	29. El Crucero
6. Valle Hermoso	14. Agua Santa	22. Santa Rita	30. Los Cañones
7. San Miguel	15. La Arboleda	23. Los Olmos	31. Talhuèn
8. San Francisco	16. Santa Ana	24. Santa Matilde	32. Santa Irene

### 3.6.- Ubicación de Palmilla:

a).- **Coordenadas:** 34°36'00"S 71°22'00

f).- **Circunscripción:** 9°

b).- **Huso Horario:** UTC-3

g).- **Altitud:** Media 153 ms. n.m.

c).- **Región:** Libertador Bernardo O'Higgins

h).- **Gentilicio:** Palmillanos

d).- **Provincia:** Colchagua

e).- **Distrito:** 16



#### IV.- INDICADORES DEMOGRÁFICOS DE LA COMUNA

##### 4.1) Tasa de Crecimiento anual de la Población

Considerando las tasas de crecimiento de la población, basado en los respectivos Censos de Población, se observa que la variación de crecimiento entre el año 60 y año 2017 tiene una variación positiva solo de 1458 habitantes. O sea que la población entre los 60 y el 2017 ha crecido un 12% aproximadamente.

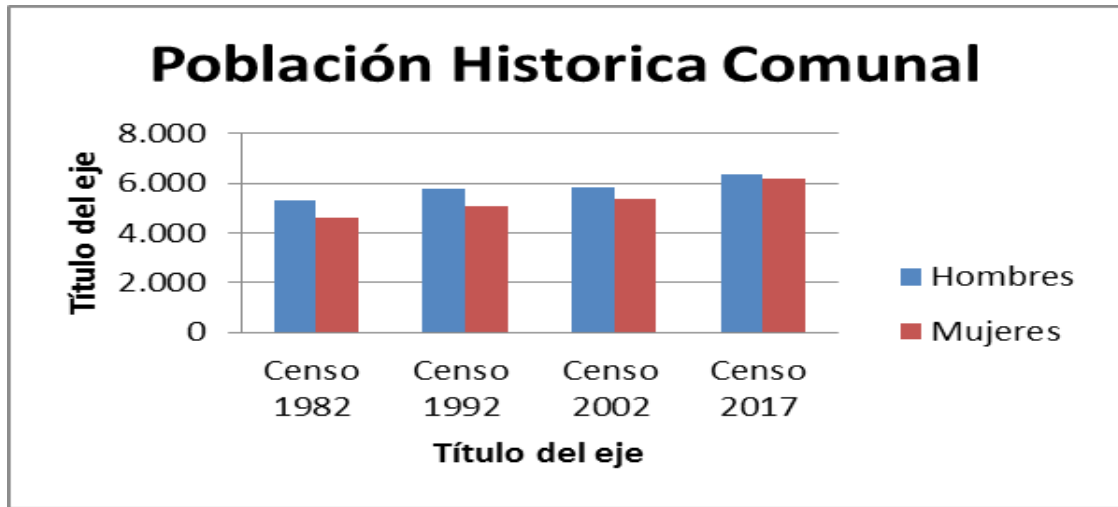
##### 4.2) Población Histórica

ÁÑO	Población Total	Hombres	%	Mujeres	%
Censo 1982	9.894	5.296	53,53	4.598	46,47
Censo 1992	10.864	5.786	53,26	5.078	46,74
Censo 2002	11.200	5.825	52,01	5.375	47,99
Censo 2017	12.482	6.331	50,72	6.151	49,28





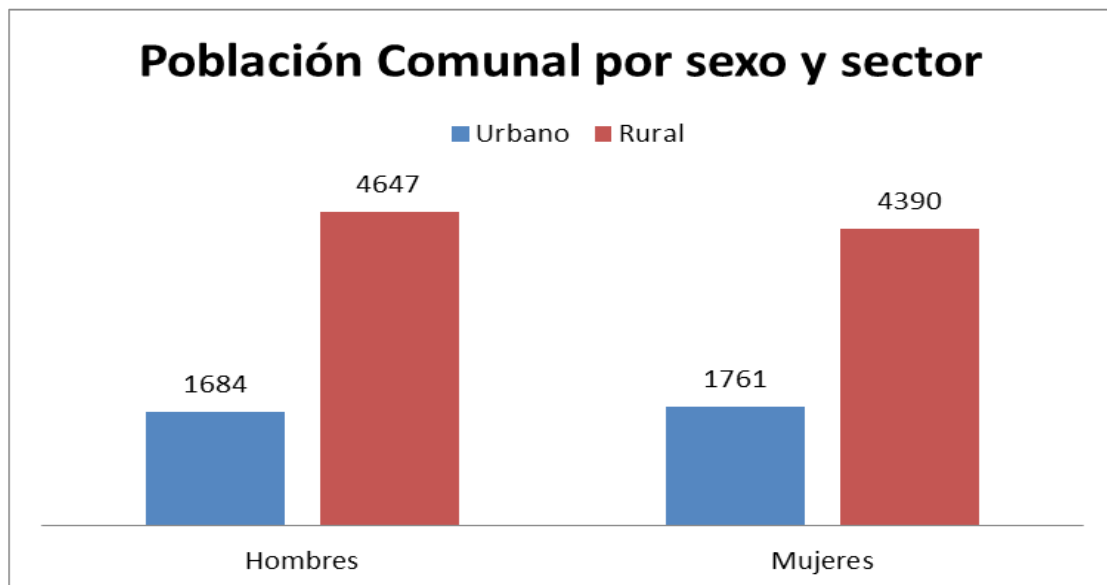
Gráfico N° 1



4.3) Población Comunal por Sexo y sector:

Sector	Hombres	Mujeres	Nº	%
Urbano	1684	1761	3.445	28%
Rural	4647	4390	9037	72%
Total	6.331	6151	12.482	100%

Gráfico: N° 2

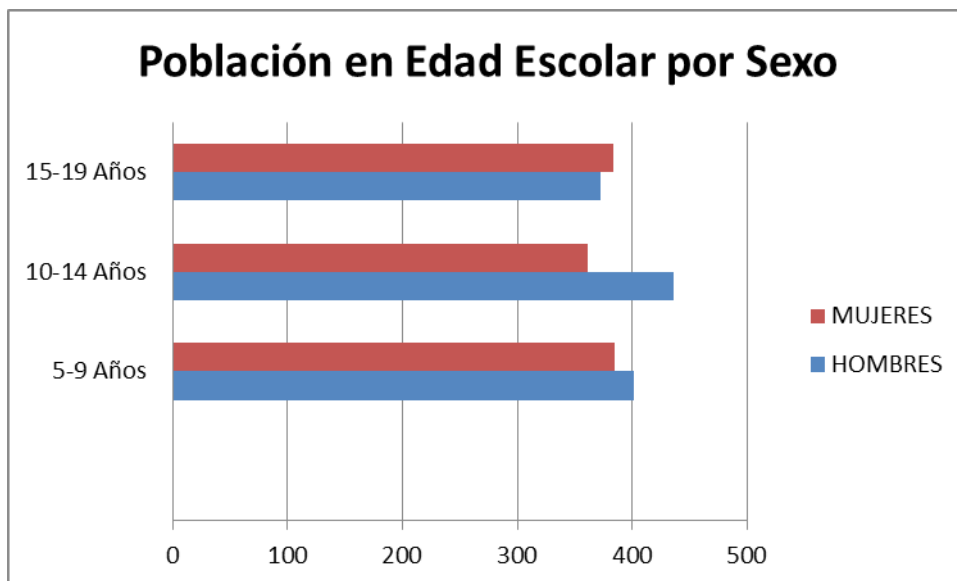




**4.4): Población en Edad Escolar por Sexo**

EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
5-9 Años	401	385	786
10-14 Años	436	361	797
15-19 Años	372	383	755
<b>TOTAL</b>	<b>1209</b>	<b>1129</b>	<b>2338</b>

Gráfico: N° 3





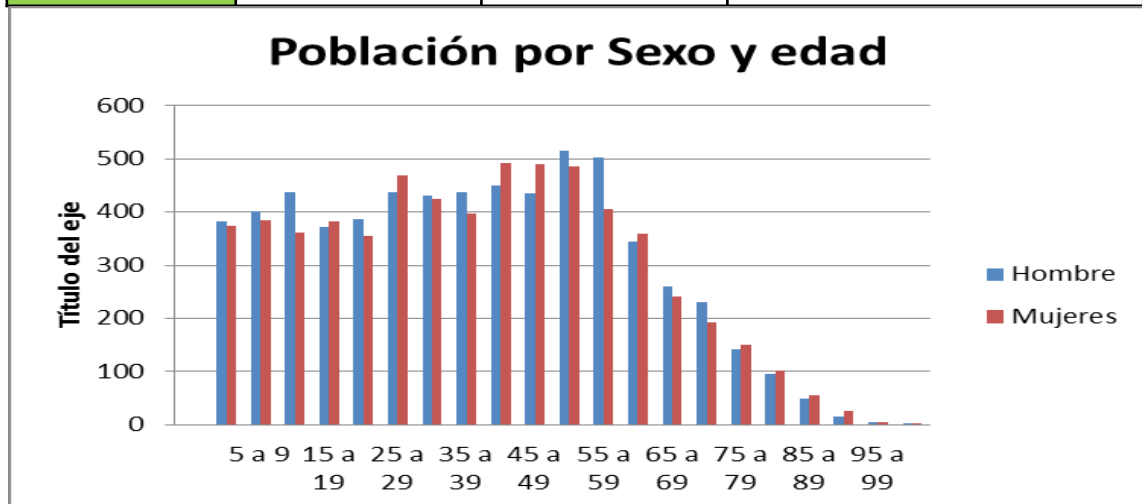
## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla  
Educación para Todos

PADEM 2020

### 4.5) Población por Sexo y edad, según censo 2017

Comuna	Edad	Hombre	Mujeres
PALMILLA	0 a 4	382	374
PALMILLA	5 a 9	401	385
PALMILLA	10 a 14	436	361
PALMILLA	15 a 19	372	383
PALMILLA	20 a 24	386	354
PALMILLA	25 a 29	437	468
PALMILLA	30 a 34	430	424
PALMILLA	35 a 39	437	397
PALMILLA	40 a 44	450	492
PALMILLA	45 a 49	435	490
PALMILLA	50 a 54	516	485
PALMILLA	55 a 59	502	405
PALMILLA	60 a 64	345	358
PALMILLA	65 a 69	261	241
PALMILLA	70 a 74	231	193
PALMILLA	75 a 79	143	151
PALMILLA	80 a 84	95	102
PALMILLA	85 a 89	50	56
PALMILLA	90 a 94	16	26
PALMILLA	95 a 99	5	4
PALMILLA	100 o mas	1	2
<b>TOTAL</b>		<b>6.331</b>	<b>6.151</b>



### V.- ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA COMUNA



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

El DFL N° 2/19.602 publicado en el Diario Oficial el 11 de enero de 2000, fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y expresa en su artículo N° 1:

«La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley, reside en una Municipalidad. Las Municipalidades son Corporaciones Autónomas de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas».

De acuerdo a la Ley, la comuna estará dirigida por el Alcalde, quien es la máxima autoridad y por un Concejo, cuyo número de integrantes está determinado por el número de electores de la Comuna. En el caso de la Comuna de Palmilla, le corresponden 06 Concejales.

#### 5.1).- Autoridades Comunes:

<b>ALCALDESA</b>	Señora Gloria Paredes Valdés (DC)
<b>Concejales</b>	José Manuel Cucumides Littin (PS)
	Carlos Carrero Perez( Ind./UDI)
	Jennifer Núñez López (DC)
	Alberto Guerra Tolorza(Ind./UDI)
	Carlos López Díaz (PS)
	Iván Peñaloza Catalán(RN)

**5.2. La misma Ley Orgánica**, en su artículo 4° señala que las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con:

- La educación y la cultura
- La salud pública y protección del medio ambiente
- La asistencia social y jurídica
- La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo
- El turismo, el deporte y la recreación
- La urbanización y la vialidad urbana y rural
- La construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias
- El transporte y tránsito público
- La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.
- El apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 101 de la Constitución Política
- La promoción de la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres
- El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Dentro de estas funciones, la gestión contará, de acuerdo al art. N° 6 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, a lo menos con:

El plan anual de desarrollo comunal y sus programas;



- ❖ El plan regulador comunal,
- ❖ El presupuesto municipal anual.
- ❖ La política de recursos humanos.

En este contexto, El Plan Anual de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2018-2020 se expresa la visión de la comuna del siguiente modo:

**5.3).- Visión Comunal del Pladeco:** "Palmilla se proyecta como una comuna con mejor calidad de vida, que protege y valora sus tradiciones y cultura, desarrollando su economía, fortaleciendo la agricultura familiar campesina, el desarrollo empresarial y los servicios, de manera sustentable con el medio ambiente, y, donde todos sus habitantes y organizaciones se sienten integrados".

**5.4).- Nivel de desarrollo:** Palmilla, comuna de la Región de O'Higgins, es una de las 10 comunas de la Provincia de Colchagua que se caracteriza por tener un perfil preferentemente rural, recursos naturales y condiciones edafoclimáticas que favorecen el desarrollo de actividades agrícolas como la producción vitivinícola, frutales, cultivos industriales, hortícolas y agroindustria entre otras, abarcando explotaciones agropecuarias diversas desde la agricultura familiar campesina, pequeños y medianos agricultores, grandes productores y empresas que generan flujos comerciales locales, intercomunales y mercados internacionales, respectivamente.

El comercio provee de bienes y servicios básicos a la población como productos de primera necesidad y alimentación, además, se encuentran emplazados módulos de ventas artesanales y venta de comercio menor cercano a la ruta y presencia de emprendimientos de micro comercio en algunas localidades (con *souvenir*, artesanías y productos comestibles).

Otro nicho de desarrollo comercial, tiene relación con el suministro de insumos y servicios para la actividad agrícola, tales como agroquímicos, arriendo de maquinaria, asesoría, transporte de carga, transporte de áridos y transporte de trabajadores en temporada (temporeros). La construcción es otro rubro que genera flujos comerciales y empleo a micro y pequeña escala, siendo generalmente de tipo informal.

Palmilla, también es una comuna que cuenta con una serie de recursos naturales y potencialidades de tipo cultural, lo que ha generado el interés de fortalecer el desarrollo del turismo con rescate las tradiciones y realce los atractivos del territorio.

Existen variaciones en la oferta del empleo provocada por la temporalidad de la oferta laboral. No obstante, por la variabilidad productiva, la ocupación puede ser permanente durante el año, pero del tipo informal, dificultando la medición y la obtención de estadísticas fidedignas.

**5.5).- Actividad económica:** De acuerdo con cifras oficiales, la comuna de Palmilla presenta actividades de tipo agrícola, desde la micro a la macro producción, abarcando la agricultura de autoconsumo como las grandes empresas y capitales ligados al sector vitivinícola y el sector agroindustrial, quienes son los grandes generadores de empleo.

Además, la comuna dispone de una oferta de servicios multisectoriales que satisfacen en gran parte las necesidades de los habitantes, sin embargo, no hay presencia de grandes empresas dedicadas a la venta de electrodomésticos, línea blanca o centros ferreteros o supermercados de gran envergadura, los cuales se encuentran en la comuna vecina de Santa Cruz, aprovechando las economías de aglomeración. Por lo que las grandes empresas son del rubro vitivinícola.



Según información del Servicio de Impuestos Internos (SII), en su mayoría las actividades económicas han evolucionado positivamente durante los últimos años, dado el aumento de unidades económicas que inician actividades.

Las actividades económicas que más aumentan el número de inscripciones cada año en el SII están relacionadas con los servicios comunitarios, silvoagropecuario y comercio.

Según el catastro vitivinícola realizado por el Servicio Agrícola y Ganadero al año 2015 la comuna de Palmilla tiene una superficie de 4.328 hectáreas plantadas, de las cuales 405 háts corresponde a variedades blancas y 3.022 a variedades tintas.

El comportamiento de la actividad económica tiene directa relación con el desarrollo de los rubros económicos y, por tanto, al funcionamiento de las empresas. Al respecto, para un análisis detallado se consideró la variable empresa evaluada en aspectos como:

- Representatividad de empresas a nivel territorial.
- Número de Empresas.
- Tamaño de empresas.
- Volúmenes de venta.

**5.6.-Representatividad a nivel territorial:** La comuna de Palmilla representa el 0,10% en relación al número de empresas a nivel nacional, el 1,93% respecto a la región de O'Higgins y un 6,27% en relación a la provincia.

En relación con el número de empresas de la comuna, éstas, pertenecen fundamentalmente al sector agrícola con un 57,9%, abarcando principalmente los rubros viticultura, frutícola y cultivos tradicionales.

Además, el 17,2% corresponde al comercio, preferentemente a los subrubros de almacenes de venta de alimentos, bebidas y otros productos.

El tercer y cuarto lugar de importancia en el número de empresas son transporte y construcción con un 7,5% y un 4,5%, respectivamente.

En la tabla siguiente se muestran los rubros económicos de la comuna de Palmilla en orden descendente al número de empresas y porcentaje.

Otros rubros de importancia, además de los ya mencionados, son hoteles y restaurantes, principalmente bares, cantinas y hospedaje temporal con el 2,6%, y, las manufacturas no metálicas con un 2,3%, relacionadas con la elaboración de productos alimenticios.

**5.7.-Tamaño empresas:** Tal como se mencionó anteriormente, las empresas de la comuna de Palmilla muestran un aumento del orden de un 2,4% promedio anual llegando en la actualidad a un número superior a las 1090 empresas. Según el tamaño están distribuidas en micro (71%), pequeña (12%), mediana (1%) y gran empresa (1%)

**5.8.- Volumen de venta:** Desde al año 2011 al 2015 las ventas han tenido un comportamiento irregular con una caída sostenida entre 2011 y 2013, repuntando el 2014 y disminuyendo levemente en 2015. Dicha variación se debe posiblemente a la desaceleración económica, experimentada en el país y el nivel internacional generando incertidumbre en la inversión, fenómeno absorbidos, sobre todo por la actividad agropecuaria, que es susceptible a sequías, lluvias, heladas y los efectos del cambio climático.



En términos de ventas e ingresos los rubros asociados al sector silvoagropecuario, intermediación financiera, manufacturas no metálicas, comercio y construcción son los mayores generadores de ingresos.

El Agro prevalece tanto en la actividad productiva como generadora de ingreso con 1.384.137 UF a nivel comunal.

**5.9.- Empleo:** El empleo en Palmilla está directamente relacionado a su actividad económica principal, la cual tiene una alta gama de ofertas laborales que pueden ser de tipo, informal, temporal, profesional, servicios, etc. Por otro lado, otras actividades comerciales, de servicios y de emprendimiento también generan ocupación de diferente índole.

Desde el año 2013 ha habido un aumento en la empleabilidad de tipo dependiente en los diferentes sectores y según datos tomados del Banco Central la región de O'Higgins presentó una tasa de desocupación del 6,53 % en el segundo trimestre del año 2017.

Cabe rescatar además que hay parte de la población que realiza sus actividades laborales fuera de la comuna en donde reside, aumentando la tendencia de caracterizar a Palmilla como comuna dormitorio y junto con esto la migración de mano de obra calificada hacia otros territorios por la escasa oferta de oportunidad laborales en el ámbito técnico profesional.

Otro factor que incide en la empleabilidad corresponde a la mano de obra en la temporada agrícola en donde se genera un fenómeno transito temporal de trabajadores por las distintas comunas de la provincia y región, en que Palmilla no es la excepción en recibir población flotante que presta servicios según la temporada y la actividad silvoagropecuaria.

Al tratarse de una comuna agrícola tiene un comportamiento particular en las variaciones del empleo en donde la tasa de desocupación aumenta en los periodos invernales por la baja demanda en las operaciones del rubro, sobre todo en las actividades de producción y de campo.

Sin embargo, en el caso de Palmilla que tiene variedad de rubros agrícolas, hay una ventaja, puesto que se pueden encontrar varias actividades fuera del período productivo (podas, amarras, limpieza, entre otras).

El 79% de los empleos se concentra en la producción agrícola, el 6,9% corresponde a la administración pública (municipio), el 5,9% a la producción de alimentos y otros productos no metálicos y el 2,9% al comercio al por mayor y menor.

En cuanto a la oferta de empleo por tamaño de empresas, la pequeña empresa es quien genera mayor trabajo dependiente.

**5.10.-Turismo:** Según la percepción de la ciudadanía y proyecciones del municipio, hay interés en desarrollar y potenciar la actividad turística teniendo como base los atractivos naturales, culturales y lo relacionado con su actividad productiva principal. En la actualidad no hay una estrategia de turismo integral y sustentable que potencie el rubro en el largo plazo.

**5.11.- Atractivos culturales:** *Monumentos, Museos y Recursos Arqueológicos*



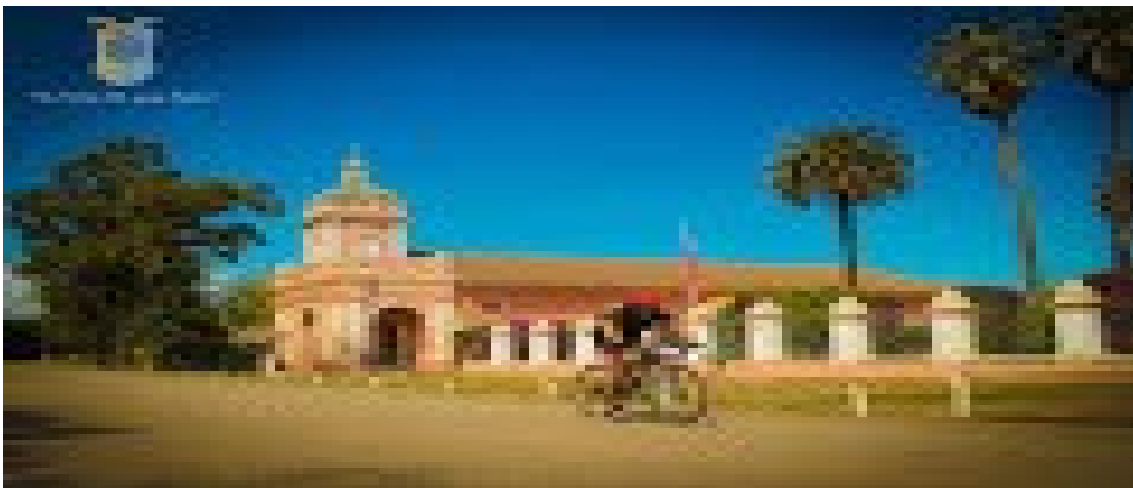


## **¡MUNICIPALIDAD DE PALMILLA**

**Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla**  
**Educación para Todos**

PADEM 2020

Los monumentos, museos y recursos arqueológicos se identifican en las Casas de San José del Carmen y los restos arqueológicos:



### **VI.- EDUCACIÓN MUNICIPAL EN PALMILLA (MARCO FILOSOFICO)**

A continuación se presentan los lineamientos del sistema educativo comunal y el marco de referencia institucional para el proceso de planificación 2020

<b>Línea Estratégica</b>	<b>Educación de Calidad</b>
--------------------------	-----------------------------



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

<b>Objetivo Estratégico</b>	Desarrollar un servicio educacional de calidad que constituya una alternativa efectiva para los vecinos de Palmilla
<b>Objetivo de Desarrollo</b>	Desarrollar un sistema de Evaluación del proceso Educativo
	Construir un espacio virtual interactivo para los docentes y la administración de los colegios que facilite la difusión e innovación de metodología de enseñanza.
	Lograr una efectiva integración social de los alumnos con necesidades educativas especiales
	Incorporar en el proceso en forma sistemática y atractiva los conceptos de sustentabilidad para una mejor calidad de vida y un mayor cuidado del medio ambiente.
	Generar una oferta educativa con un sello distinto que fortalezca la formación integral de los alumnos, a través de un proceso educativo de calidad que potencie los talentos y promueva hábitos de vida saludable.

#### 6.-Planificación Estratégica:

Se presentan cinco objetivos estratégicos basados en los lineamientos y orientaciones nacionales y en los aspectos distintivos de la Educación de la comuna de Palmilla. En dicho contexto estos asumen e integran el propósito municipal definido en el Pladeco, que se resume en entregar bienes y servicios públicos de excelencia que aseguren la mejor calidad de vida a nuestros vecinos y que permita un desarrollo integral en los distintos ámbitos de la vida comunal.

##### 6.1.- Calidad Educativa: Esto implica:

6.1.1.- Desarrollar un servicio educacional de calidad que constituya una alternativa efectiva para los vecinos de Palmilla.

6.1.2.- Brindar una alternativa educativa de calidad que garantice niveles apropiados de aprendizaje en todos los niños y niñas constituyéndose en el corazón de la Educación Municipal de Palmilla, mediante la realización constante de un trabajo colaborativo junto con alumnos, profesores y apoderados.

##### 6.2.- Innovación Pedagógica: Esto implica:

6.2.1.- Estar abierto a los desafíos Nacionales y comunales, así como a los intereses, necesidades y expectativas de los distintos actores locales, como alumnos, apoderados y equipos docentes, agregando valor a la educación, mediante la ejecución de programas innovadores.

##### 6.3.- Inclusión: Esto implica:



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

6.3.1.- Ofrecer oportunidades pedagógicas a estudiantes que presenten Necesidades Educativas Especiales (NEE) y entregarles la ayuda necesaria para que logren niveles de aprendizajes acordes a sus facultades. Para cumplir este objetivo se fortalecerá los programas de integración de los tres colegios y se potenciará el trabajo de los equipos multidisciplinares de dichos establecimientos educacionales para solucionar oportunamente los requerimientos de atención, cuando sea necesario, de los alumnos/as de los demás establecimientos de la comuna.

#### 6.4.- Sustentabilidad: Esto implica:

6.4.1.- Fomentar el cuidado del Medio Ambiente a través de actividades educativas y programas, diseñados para los establecimientos educacionales de la comuna.

#### 6.5.- Arte, Deporte y Recreación: Esto implica:

6.5.1.- Incentivar la participación, aumentando la cobertura en las distintas disciplinas deportivas, promoviendo la vida saludable, ofreciendo atractivas opciones recreativas, artísticas y deportivas en forma oportuna.

#### 6.6.- Visión y Misión del Sistema de Educación Municipal

<b>VISIÓN</b>	Ofrecer un sistema educacional de Calidad, basado en la formación integral del alumno. Así mismo, debe propender a desarrollar una gestión flexible que genere las condiciones técnico-Pedagógicas, administrativas y financieras requeridas, para el logro de un sistema educacional de calidad.
<b>MISIÓN</b>	Educación municipal con calidad, equidad e inclusiva para la formación de niños, niñas, jóvenes y adultos para propiciar su acceso a la sociedad democrática en igualdad de condiciones de género, cultura, valores éticos y sociales, preparados para enfrentar la sociedad del conocimiento con respeto a sí mismo y los otros, por el medio ambiente, el patrimonio y la cultura local.
<b>VALORES</b>	Uno de los mayores desafíos que comprende la educación municipal de Palmilla es la formación integral e inclusiva de los educandos, basada en una sólida formación valórica cultivando prioritariamente el <b>Respeto</b> , la <b>Responsabilidad</b> y la <b>Credibilidad</b> .

#### 6.7.-) Sellos Identitarios

Los sellos identitarios servirán como conceptos que caractericen, sintetizen y reflejen la propuesta formativa y educativa que la Dirección de Educación de Palmilla espera desarrollar. Por lo tanto, en el marco de este plan, son aquellas marcas que representan y ofrecen una justificación a toda acción y decisión que se tomen, puesto que pasan a ser el ideario que responde al por qué y cómo se hace lo que se hace.

#### 6.8.-) Objetivos Estratégicos

Del gran objetivo estratégico y a partir de la misión, para encontrar un camino que permita llegar a lo que se busca en la visión, se definen los objetivos estratégicos, que se presentan a continuación:



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

- 1.- **Diseñar y mantener** un Plan Comunal de Educación que considere una enseñanza integral y que garantice la calidad educativa en los establecimientos.
- 2.- **Apoyar, acompañar y supervisar** el trabajo de gestión y liderazgo de los directores de establecimientos para la consecución de las metas institucionales en el ámbito pedagógico, administrativo y de convivencia.
- 3.- **Entregar** lineamientos y proyectar el desarrollo del trabajo técnico-pedagógico en los establecimientos, con foco en la mejora continua y la promoción de prácticas de gestión más efectivas.
- 4.- **Fortalecer** la implementación de programas para alcanzar la matrícula y la asistencia esperadas en los distintos establecimientos de la comuna, apoyando políticas de pro-retención y con enfoque en más y mejores aprendizajes para la promoción escolar.
- 5.- **Mejorar** la participación de las comunidades educativas en los procesos pedagógicos regulares y de extensión de los establecimientos, promoviendo el compromiso de las familias en el proceso de formación de los estudiantes.
- 6.- **Favorecer** la convivencia escolar para propiciar ambientes óptimos en los procesos de enseñanza para el aprendizaje y el normal funcionamiento de la comunidad educativa.
- 7.- **Gestionar** los recursos financieros y materiales, junto con una administración óptima del personal docente, directivo y no docente, manteniendo siempre una orientación pedagógica.
- 8.- **Promover y profundizar** la implementación de las políticas de inclusión y medioambiental en las comunidades educativas.

#### 6.9.- Marco Referencial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación

En Palmilla se asume el máximo compromiso con la calidad de la enseñanza impartida en los establecimientos educacionales. En este sentido, la Dirección de Educación de Palmilla se hace cargo del Liderazgo del Sostenedor y recoge los elementos de la Planificación y Gestión de Resultados, de acuerdo a los Estándares Indicativos de Desempeño elaborados por la Agencia de la Calidad de la Educación; que, además, reconoce al sostenedor como el responsable último de los resultados y de la viabilidad del establecimiento. Estos estándares determinan la importancia de que el sostenedor diseñe los procedimientos generales para asegurar el buen funcionamiento del establecimiento, y a la vez señalan la necesidad de que delimite su rol respecto del equipo directivo, dado que existen diversas formas válidas de organizar el trabajo entre ambos, pero se requieren funciones y responsabilidades claramente definidas para trabajar de manera efectiva.

A continuación, se reproduce el marco referencial presentado por la Agencia, donde se detalla el **trabajo que le corresponde a todo sostenedor**, con el fin de explicitar y socializar el compromiso de la Dirección de Educación Municipal de Palmilla.

#### 6.10.- Marco Referencial presentado por la Agencia de Calidad.

- |   |
|---|
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. El sostenedor se responsabiliza del logro de los Estándares de Aprendizaje y de los Otros Indicadores de Calidad, así como del cumplimiento del Proyecto Educativo</li></ol> |
|---|



## I. MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

Institucional y de la normativa vigente. Esto significa que el sostenedor:	
<b>a.</b>	<b>Supervisa sistemáticamente el desempeño del establecimiento, lo cual se refleja en que maneja la información de los siguientes aspectos básicos:</b>
	❖ Los resultados de aprendizaje y de los Otros Indicadores de Calidad.
	❖ Indicadores de eficiencia interna (matrícula, asistencia, retención y repitencia).
	❖ El grado de cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional.
	❖ El grado de cumplimiento de la normativa educacional vigente.
	❖ Los resultados de las evaluaciones de la planta docente.
	❖ El estado financiero del establecimiento y el nivel de cumplimiento del presupuesto.
	❖ El grado de cumplimiento del plan de mejoramiento.
<b>b.</b>	El sostenedor maneja la información de algunos de los siguientes aspectos:
	❖ Los resultados de aprendizaje en las mediciones internas.
	❖ Datos de seguimiento de ingresos a la Educación Superior.
	❖ Indicadores de convivencia (número de estudiantes condicionales, número de suspensiones, estadísticas de denuncias y otros).
	❖ Resultado de encuestas de satisfacción de padres y apoderados.
	❖ Resultados de encuestas de clima laboral.
	❖ Disponibilidad y estado de los recursos educativos.
<b>c.</b>	El sostenedor visita el establecimiento constantemente y a diferentes instancias de trabajo.
<b>2</b>	El sostenedor se responsabiliza por la elaboración del Proyecto Educativo Institucional, del plan de mejoramiento y del presupuesto anual. Esto significa que el sostenedor:
	❖ Sistematiza las definiciones y procedimientos a los encargados de elaborar o actualizar el Proyecto Educativo Institucional, el plan de mejoramiento con su presupuesto anual, y da a conocer este documento al equipo directivo y al equipo Técnico de cada establecimiento.
	❖ Define, por escrito y de acuerdo con la normativa educacional vigente, el procedimiento a los encargados de elaborar y revisar el plan de mejoramiento, y revisa y aprueba este plan una vez elaborado.
	❖ Define por escrito el procedimiento y a los encargados de elaborar el presupuesto anual, y lo revisa y aprueba oportunamente.
	❖ Asegura que se respeten los procedimientos definidos y que los encargados conozcan y cumplan sus responsabilidades.
<b>3</b>	El sostenedor define las funciones de apoyo que asumirá centralizadamente y los recursos financieros que delegará al establecimiento, y cumple con sus compromisos. Esto significa que el sostenedor define por escrito las funciones de apoyo que asumirá centralizadamente respecto de los siguientes ámbitos:
	❖ Gestión de personal.
	❖ Perfeccionamiento.
	❖ Gestión pedagógica.



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Apoyo al desarrollo de los estudiantes.</li> <li>❖ Adquisición de material educativo.</li> <li>❖ Gestión financiera.</li> <li>❖ Mantención de infraestructura.</li> </ul>
4	<p>El sostenedor comunica altas expectativas al director, establece sus atribuciones, define las metas que este debe cumplir y evalúa su convenio de desempeño. Esto significa que el sostenedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Comunica altas expectativas a los director en relación con el logro de las metas académicas y formativas, el funcionamiento del establecimiento y el desempeño de los miembros de la comunidad educativa: motiva al director a asumir desafíos, analiza frecuentemente con él los aspectos a mejorar y fijan en conjunto metas desafiantes y alcanzables.</li> <li>❖ Define por escrito los roles y las atribuciones de los directores en las áreas de liderazgo, gestión pedagógica, formación y convivencia, y gestión de recursos. Asimismo, logra que los director tenga claridad sobre sus roles y atribuciones.(Reglamento interno del Daem)</li> <li>❖ Establece por escrito las metas que los directores deben cumplir en determinados plazos en las áreas de liderazgo, gestión pedagógica, formación y convivencia, y gestión de recursos.</li> <li>❖ Evalúa formalmente el desempeño de los directores y le entrega retroalimentación oportuna al menos dos veces al año.</li> <li>❖ Inspira y motiva a los directores, promueve la excelencia en todas las áreas del quehacer educacional: contagia al director con su entusiasmo, lo involucra en la optimización de todos los procesos, se proponen trascender y tener un rol influyente en la educación.</li> </ul>
5	<p>El sostenedor introduce los cambios estructurales necesarios para asegurar la viabilidad y buen funcionamiento del establecimiento. Esto significa que el sostenedor podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Cambios en la planta directiva o en el equipo administrativo.</li> <li>❖ Cambios en el tipo de educación ofrecida (por ejemplo, incorporación de educación parvulario, básica o media; en la modalidad de enseñanza media; de especialidad técnica-profesional; entre otros.</li> <li>❖ Cambios en el tamaño del establecimiento o de los cursos.</li> <li>❖ Fusiones entre establecimientos, si fuese necesario.</li> <li>❖ Consultar la opinión del Consejo Escolar y del Centro de Padres y Apoderados durante el proceso de formulación de los cambios estructurales del establecimiento.</li> <li>❖ Introducir cambios estructurales para optimizar el funcionamiento del establecimiento o para prevenir posibles riesgos.</li> </ul>
6	<p><b>El sostenedor genera canales fluidos de comunicación con directores y con la comunidad educativa. Esto significa que el sostenedor:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Lleva a cabo las acciones necesarias para mantener una comunicación fluida con directores. Por lo que se reúne con ellos al menos una vez al mes, atiende sus llamados, contesta sus correos y lo mantiene informado sobre temas pertinentes cuando corresponda.</li> <li>❖ Define, en acuerdo con el director, el plan de comunicación con la comunidad educativa y respeta lo estipulado: ambos establecen qué información comunicará cada uno, quién atenderá a las distintas consultas o estamentos, los protocolos por seguir ante consultas o</li> </ul>





## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

	quejas, entre otros.
	❖ Está disponible para responder oportunamente ante situaciones de crisis y para atender denuncias en última instancia.
	❖ Analiza constantemente con el director cómo están funcionando los procesos de comunicación, tanto entre ellos como con la comunidad educativa, con el fin de introducir mejoras.
<b>7</b>	<b>El sostenedor comprende, analiza y utiliza los datos recopilados para tomar decisiones educativas y monitorear la gestión. Esto significa que el sostenedor:</b>
	❖ Comprende la métrica de los principales indicadores utilizados en educación, tales como sistema de puntajes SIMCE, PSU y Otros Indicadores de Calidad; categorías de desempeño y resultados de la evaluación docente; mecanismo de asignación del SNED; entre otros.
	❖ Utiliza sistemáticamente los datos recopilados para monitorear y tomar decisiones en los distintos ámbitos de gestión, con fines como:
	❖ Mejorar las prácticas pedagógicas, la convivencia y la satisfacción de los apoderados.
	❖ Evaluar la efectividad de programas y proyectos.
	❖ Reconocer a los profesores.
	❖ Detectar debilidades y necesidades.
	❖ Autoevaluarse y definir metas.
	❖ Evaluar la implementación del plan de mejoramiento.
	❖ Rendir cuentas.
	❖ Ajustar gastos.
	❖ Reponer materiales.
	❖ Analiza los datos recopilados, considerando la evaluación de la distribución y la tendencia; comparaciones con el promedio nacional, con establecimientos similares o con estándares; la identificación de relaciones y causas; y la obtención de conclusiones.
	❖ Comprende en profundidad los principales indicadores utilizados en educación, ya que maneja conceptos y herramientas como error estadístico, diferencia significativa, desviación estándar, gráfico de dispersión, ratios financieros, análisis de sensibilidad de datos, entre otros.
	❖ Identifica a los establecimientos que consideran referentes por alcanzar y comparan sus estrategias con el fin de aprender de experiencias exitosas.

## VII.- ANTECEDENTES EDUCATIVOS

### 7.1. Antecedentes educativos comunales

El sistema educacional chileno, de acuerdo a su forma de financiamiento y/o dependencia, ordena a sus establecimientos de acuerdo a dos grupos: Educación Municipal (EM), la cual es financiada en un 100% por el Estado; Educación Particular Subvencionada (PS);

En el caso de la comuna de Palmilla, dadas las características de su comunidad hay un alto predominio de establecimientos de dependencia Municipal.

A continuación, se presenta una tabla resumen de la distribución de los establecimientos comunales por dependencia y tipo de educación impartida para la Comuna de Palmilla.





## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

#### 7.2.- Dependencia Administrativa (Institucionalidad)

La comuna de Palmilla, cuenta con la presencia de dos instituciones dedicadas a la educación pre-escolar que forman parte de la red pública de la educación parvularia; JUNJI y Fundación INTEGRA.

**JUNJI** implementa en la comuna tres tipos de programas asociados a la educación preescolar; el programa Jardín Infantil (administración tradicional), Jardines de Transferencia(VTF) y el programa Educativo Alternativo de Atención al Párvulo (Modalidad Jardín Familiar y Jardín Laboral) proporcionando experiencias de aprendizaje y ambientes educativos enriquecidos a niños y niñas desde los 84 días hasta los 4 años, 11 meses de edad, con un modelo centrado en la promoción y defensa de los derechos de la infancia, permitiendo la participación activa de las familias y comunidad en general.

Por otro lado, **INTEGRA** tiene como centro el bienestar, el aprendizaje oportuno, pertinente y el protagonismo de los niños y niñas, fortaleciendo los aprendizajes, talentos y habilidades que les permitirán enfrentar el diario vivir, aportando a la construcción de una sociedad inclusiva, solidaria, justa y democrática.

#### 7.3.- En la siguiente tabla se presentan antecedentes de cada uno de ellos:

Nombre Establecimiento	Dependencia	Dirección	Localidad	Programa / Modalidad	MATRICULA
					Sala Cuna/ Párvulo
Jardín Infantil Lagrimita	JUNJI	Agua Santa S/N Km 18 Huaiqui	Agua Santa	Jardín Infantil Alternativo / Jardín Familiar	10
Jardín Infantil Milagritos	JUNJI	Escuela G512 Valle Hermoso	Valle Hermoso	Jardín Infantil Alternativo / Jardín Laboral	3
Jardín Infantil Corazón de Niño	JUNJI	Fundo Talhuén S/ N Palmilla	Talhuén	Jardín Infantil Alternativo / Jardín Laboral	13
Jardín Infantil Gotitas de Luna	JUNJI/ DAEM	Elena Errázuriz Sn Sector San José Del Carmen	San José del Carmen	Jardín Infantil Clásico adm. por Terceros (VTF)/Jardín Infantil	30
Jardín Infantil Orillita de Río	JUNJI/ DAEM	Los Naranjos 111 La Calera	La Calera	Jardín Infantil Clásico adm. por Terceros (VTF)/Jardín Infantil	17
Mundo feliz	INTEGRA	Juan León Tobar N°81, El Huique	El Crucero	Jardín Infantil integrado	26
Jardín Infantil Santa Ana	INTEGRA	Santiago Candelaria s/N°, Palmilla	Palmilla Centro	Sala Cuna Integrada (mayor/menor) y Jardín Infantil	44
<b>TOTAL</b>					<b>143</b>



# I. MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

## Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

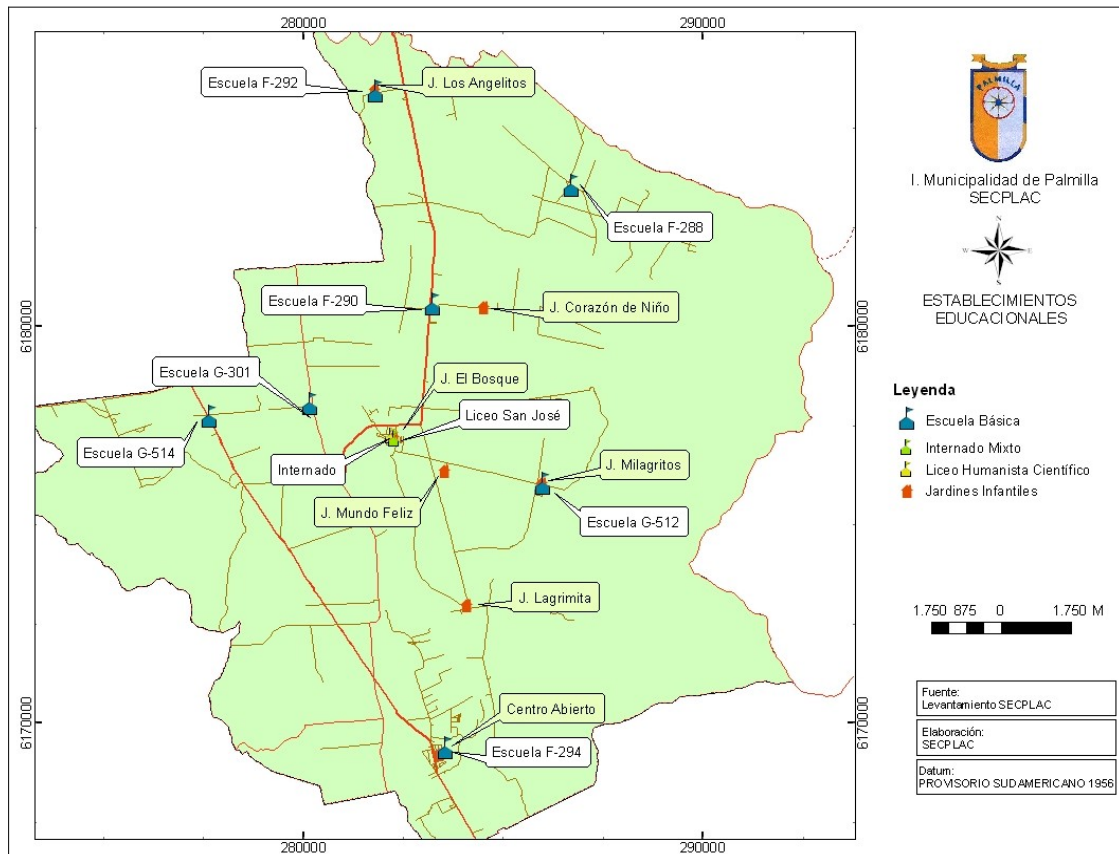
### PADEM 2020

#### 7.4.- Establecimientos Municipales

La Ilustre Municipalidad de Palmilla, por intermedio de la Dirección de Educación Municipal (DAEM), administra un total de 07 establecimientos educacionales y 02 Jardines Junji VTF los que representan a todos los niveles y modalidades educativas posibles de acuerdo a la normativa y estructura del sistema educacional chileno. seis de los siete establecimientos poseen educación pre-básica.

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	Nº ESTABLECIMIENTOS	PROMEDIO ALUMNOS POR CURSO
Básicos completos	02	19
Básicos completos (con educ. adultos)	01	23
Básicos multigrados	03	12
Básico y media	01	23
Promedio Comunal	07	19

7.5.-En el siguiente plano de la comuna por sectores se muestra la distribución geográfica de los establecimientos municipales:





## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla  
Educación para Todos

PADEM 2020

### 7.6.- CARACTERIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES:

#### 7.6.1.- ESCUELA MARGOT LOYOLA PALACIOS DE PALMILLA

	<b>MATRICULA a Agosto 2019</b>	353
	<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA A AGOSTO 2019</b>	89
	<b>INDICE DE VULNERABILIDAD 2019</b>	
	ENSEÑANZA BASICA	94.65
	ENSEÑANZA MEDIA	xx
	<b>PROMEDIO PUNTAJE EN SIMCE 2018</b>	
	CUARTO BASICO (Lenguaje-Matemática)	260
	OCTAVO BASICO (Lenguaje-Matemática)	244
	SEGUNDO MEDIO	xx
	<b>PROMEDIO PSU 2018</b>	
	LENGUAJE-MATEMATICA	XX
	SNED PERIODO 2018-2019	No lo obtuvo
	<b>CATEGORIA DE DESEMPEÑO EN BASICA</b>	<b>MEDIO</b>

#### 7.6.2.- ESCUELA DE LIHUEIMO:

	<b>MATRICULA a Agosto 2019</b>	28
	<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA AGOSTO 2019</b>	99
	<b>INDICE DE VULNERABILIDAD</b>	
	ENSEÑANZA BASICA	82.24
	ENSEÑANZA MEDIA	XX
	<b>PROMEDIO PUNTAJE EN SIMCE</b>	
	CUARTO BASICO	264
	SEXTO BASICO	295,5
	SNED PERIODO 2018-2019	100%
	<b>CATEGORIA DE DESEMPEÑO ENS.BASICA</b>	<b>NO TIENE</b>

#### 7.6.3.- ESCUELA REBECA CADIZ



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla  
Educación para Todos

PADEM 2020

	<b>MATRICULA a Agosto 2019</b>	34
	<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA AGOSTO 2019</b>	100
	<b>INDICE DE VULNERABILIDAD</b>	
	ENSEÑANZA BASICA	100%
	ENSEÑANZA MEDIA	XX
	<b>PROMEDIO PUNTAJE EN SIMCE</b>	
	CUARTO BASICO	288.5
	SEXTO BASICO	237
	<b>CATEGORIA DE DESEMPEÑO EN BASICA</b>	<b>NO TIENE</b>

### 7.6.4.- LICEO SAN JOSE DEL CARMEN


	<b>MATRICULA a Agosto 2019</b>	499
	<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA AGOSTO 2019</b>	88,00%
	<b>INDICE DE VULNERABILIDAD</b>	
	ENSEÑANZA BASICA (Lenguaje-Matemática)	90.68
	ENSEÑANZA MEDIA (Lenguaje-Matemática)	90.05
	<b>PROMEDIO PUNTAJE EN SIMCE</b>	
	CUARTO BASICO (Lenguaje-Matemática)	243
	SEXTO BASICO (Lenguaje-Matemática)	214
	SEGUNDO MEDIO (Lenguaje-Matemática)	229
	<b>PROMEDIO PSU 2017</b>	
	MATEMATICA	476
	LENGUAJE	471
	SNED PERIODO 2018-2019	NO LO OBTUVO
	<b>CATEGORIA DE DESEMPEÑO ENS. BASICA</b>	<b>MEDIO</b>

### 7.6.5.- ESCUELA VALLE HERMOSO


	<b>MATRICULA a Agosto 2019</b>	17
	<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	100

**MUNICIPALIDAD DE PALMILLA****Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla  
Educación para Todos**


PADEM 2020

	<b>AGOSTO 2019</b>	
	<b>INDICE DE VULNERABILIDAD</b>	
	ENSEÑANZA BASICA	90.91
	<b>PROMEDIO PUNTAJE EN SIMCE</b>	
	CUARTO BASICO	300
	SNED PERIODO 2016-2017	NO LO OBTUVO
	<b>CATEGORIA DE DESEMPEÑO ENS. BASICA</b>	<b>NO TIENE</b>

**7.6.6.- ESCUELA JORGE ERRAZURIZ**

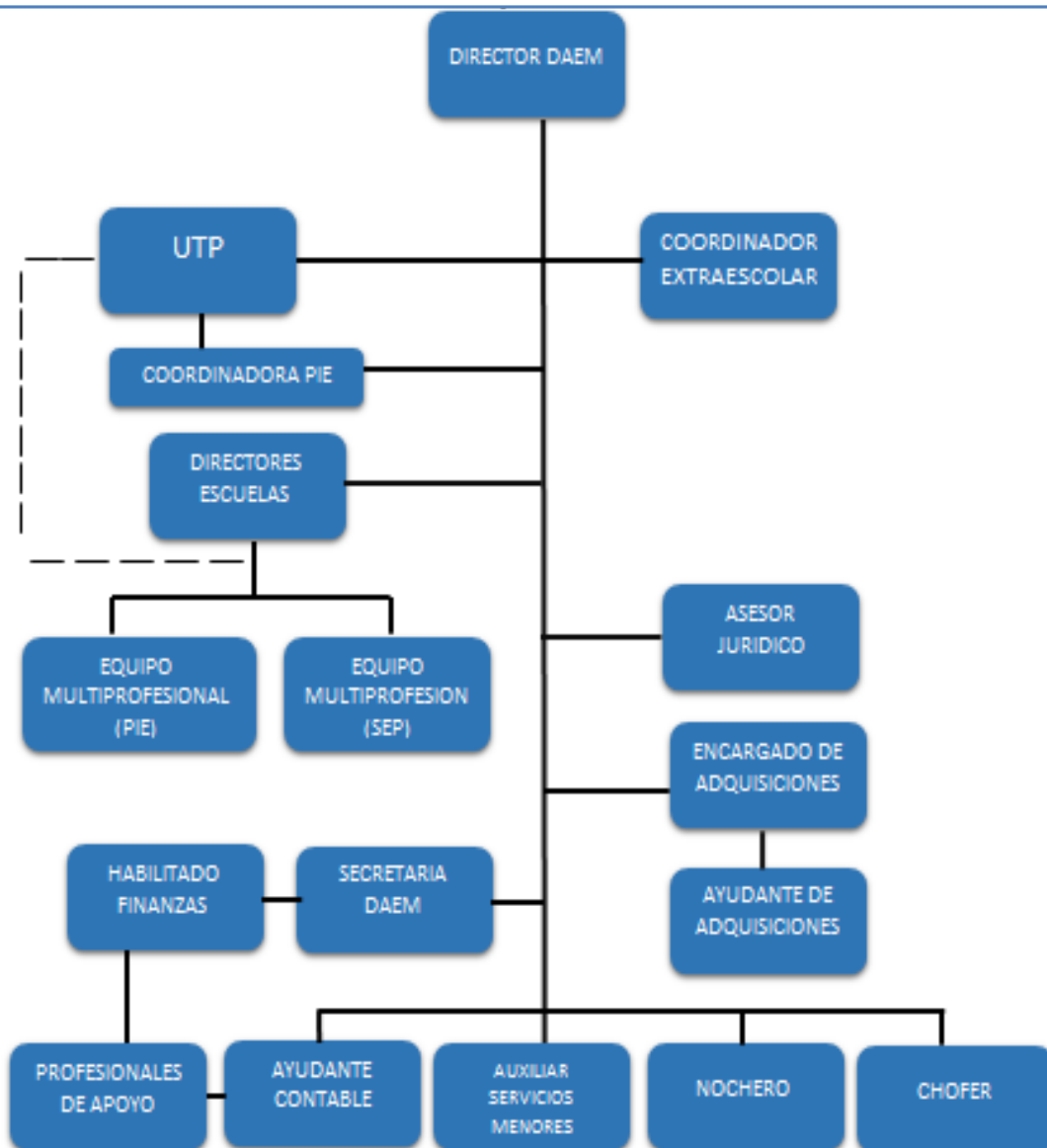
	<b>MATRICULA a Agosto 2019</b>	196
	<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA AGOSTO 2019</b>	85
	<b>INDICE DE VULNERABILIDAD</b>	
	ENSEÑANZA BASICA	83.13%
	<b>PROMEDIO PUNTAJE EN SIMCE</b>	
	CUARTO BASICO Lenguaje-Matemática)	246
	SEXTO BASICO Lenguaje-Matemática)	204
	SNED PERIODO 2018-2019	NO LO OBTUVO
	<b>CATEGORIA DE DESEMPEÑO ENS. BASICA</b>	<b>MEDIA BAJO</b>

**7.6.7.- ESCUELA DE SANTA MATILDE**

	<b>MATRICULA a Agosto 2018</b>	123
	<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA AGOSTO 2018</b>	96
	<b>INDICE DE VULNERABILIDAD</b>	
	ENSEÑANZA BASICA	90.32%
	ENSEÑANZA MEDIA	XX
	<b>PROMEDIO PUNTAJE EN SIMCE</b>	
	CUARTO BASICO Lenguaje-Matemática)	279
	OCTAVO BASICO Lenguaje-Matemática)	253
	SEGUNDO MEDIO	XX
	<b>PROMEDIO PSU 2017</b>	
	Lenguaje-MATEMATICA	XX
	SNED PERIODO 2016-2017	NO LO OBTUVO
	<b>CATEGORIA DE DESEMPEÑO ENS. BASICA</b>	<b>MEDIO</b>



### **7.7.- Estructura Organizacional de la Dirección de Educación Municipal**



### VIII.- DIAGNÓSTICO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMILLA

La red educativa en la comuna está conformada por 9 establecimientos, los que cuentan con una oferta educacional tanto en niveles pre-básico, básico, medio, técnico profesional, científico humanista y adultos.





## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

Solo el Liceo San José del Carmen cuenta con educación media de tipo científico humanista, y técnico profesional.

#### 8.1).- Establecimientos, tipo de administración y niveles de educación, comuna Palmilla

Establecimiento	Ubicación	Dependencia	Niveles de Educación	Matrícula 2019
Escuela Santa Matilde	Rural	Municipal	1° a 8° básico y Pre-básica	123
Escuela Los Olmos Jorge Errázuriz E	Rural	Municipal	1° a 8° básico y pre-básica	196
Escuela Margot Loyola	Urbano	Municipal	1° a 8° básico y Educ de Adultos 1° y 2° nivel más pre-básica	353
Liceo San José del C	Urbano	Municipal	Básica: 1° a 8° B -Media HC/Media TP: 1° a 4° medio más pre-básica	499
Escuela Rebeca Cádiz	Rural	Municipal	1° a 6° básico y Pre-básica	34
Escuela Valle Hermoso	Rural	Municipal	1° a 4° básico	17
Escuela Lihueimo	Rural	Municipal	1° a 6° básico y pre-básica	28
Total				1242

Fuente: PADEM 2019.

Del total de los establecimientos comunales, 7 corresponden a dependencia municipal y 2 a particulares subvencionados, con sostenedores de responsabilidad limitada, quedando de manifiesto que la educación de tipo municipal es la que prima en la comuna.



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla  
Educación para Todos

PADEM 2020

### 8.2).-Escuelas Particulares subvencionadas de la comuna de Palmilla

Establecimiento	Ubicación	Administración	Niveles de educación	Matrícula 2017
Escuela de Lenguaje Alun	Urbano	Particular Subvencionado	Básica	78
Escuela Especial de Lenguaje Árbol	Urbano	Particular Subvencionado	Básica	56
<b>Total</b>				<b>134</b>

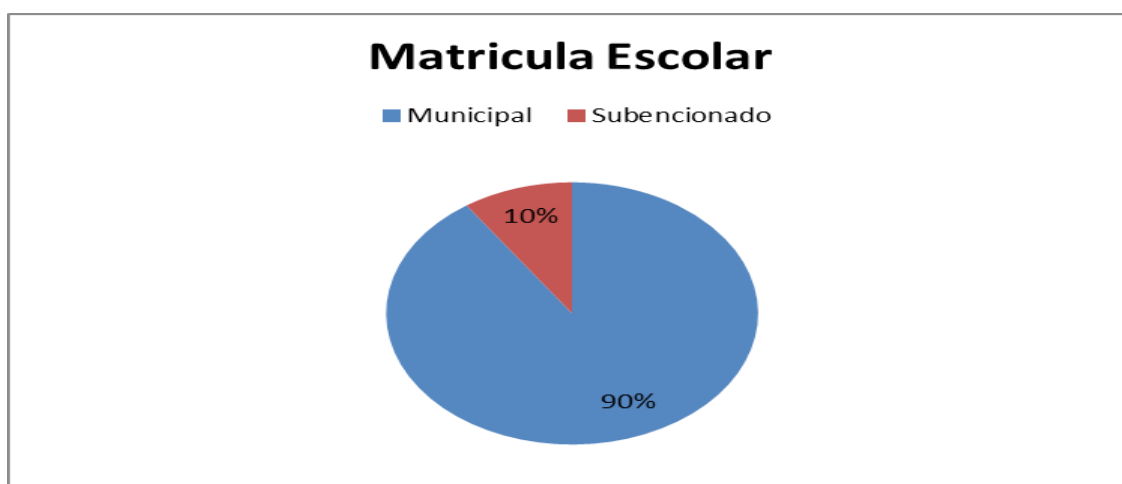
Fuente: PADEM 2019

El objetivo principal de estas escuelas es desarrollar en los niños y niñas capacidades para enfrentar con éxito la realidad social, económica y cultural que los rodea. Ambas promueven el desarrollo del lenguaje a través de metodologías innovadoras y a la vez buscan desarrollar valores tales como la solidaridad y creatividad, acompañados de contenidos aprobados por el ministerio de educación, formando niños que el día de mañana sean personas seguras, autónomas e íntegras para la sociedad.

### 8.3).- Matrícula Escolar Comunal

El sistema educativo de la comuna de Palmilla cuenta al año 2019 con una matrícula que alcanza a 1376 alumnos, los que están distribuidos entre educación de dependencia municipal con un 90,3% y de dependencia particular subvencionado, alcanzando solo un 9,7%.

#### Gráfico N° 5



El mayor número de alumnos asociados a la educación municipal se explica por la cobertura territorial que tiene este tipo de establecimientos, los que no solo están en áreas urbanas, sino que también en localidades más alejadas de la comuna en el área rural, al contrario de los establecimientos de la educación particular subvencionada, los que se concentran solo en el área urbana y acotados a la especialidad del desarrollo del lenguaje.



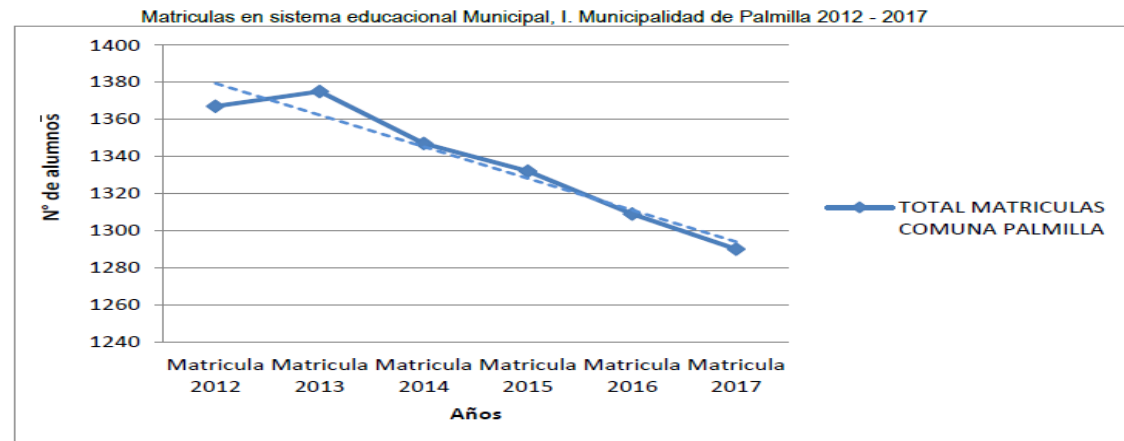
## I. MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

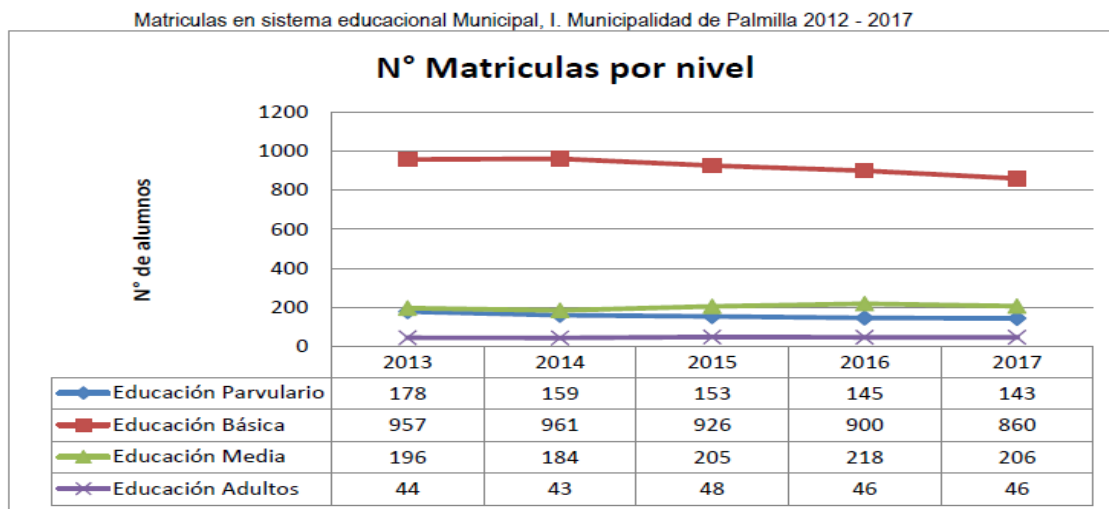
PADEM 2020

Si bien, el sector municipal es el que lidera el número de matrículas de alumnos de enseñanza básica y media, ésta tiene una tendencia a la baja, producido principalmente por los atractivos educacionales de comunas aledañas (en particular la comuna de Santa Cruz), migración de familias y deserción escolar; también hoy en día hay un control bastante grande del control de la natalidad.

**Gráfico N° 6** indica la baja de matrícula desde el año 2012 al año 2019.



**Gráfico N° 7** indica la tendencia de la matrícula por cada nivel de enseñanza desde el año 2013 al año 2019.



La oferta educacional de la Enseñanza Media diurna en la comuna de Palmilla es proporcionada por el Liceo San José del Carmen, en donde los jóvenes deben optar en segundo medio por tres ramas electivas: Científico, Humanista o Técnico Profesional. Desde el 2014 en su modalidad Técnico Profesional, el Liceo ofrece la carrera de Dibujo Técnico, logrando marcar pauta a nivel provincial y abarcando una matrícula superior a los doscientos jóvenes, aumentando sus posibilidades tanto laborales como mejoramiento de la calidad de vida. En particular, para esta población escolar se están implementando planes de mejora en la calidad y oferta de servicio,



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

con lo cual está en proyecto la construcción de un nuevo liceo, con el fin de lograr mantener y a futuro, aumentar la matrícula de la educación media municipal.

#### 8.4).- Características de las Escuelas de la Comuna:

##### 8.4.1.- Escuela General Básica Santa Matilde

Inaugurada en el año 1974, se encuentra ubicada en la localidad de Santa Matilde, con dependencia directa y administrativa del Departamento de Educación Municipal.

Esta escuela recibe niños desde la enseñanza preescolares hasta Octavo Año, con un promedio de 13 alumnos por curso (9 cursos: Pre-kínder a 8vo. Básico). A partir de marzo del 2009, se inaugura una Biblioteca CRA, atendida por una Bibliotecaria y equipada completamente para atender las necesidades que requieren los alumnos de pre-básica a 8vo. Año básico.

Este establecimiento atiende a alumnos provenientes de los sectores de Santa Irene, Santa Matilde, La puntilla y la Unión de la comuna de Pichidegua, entregando las condiciones necesarias para desarrollar la jornada escolar completa, en donde los alumnos desarrollan talleres de lenguaje y comunicación, matemáticas, computación, deportes, danza y folklore.

El establecimiento hoy está completamente remozado en su infraestructura y recientemente ha sido inaugurado un moderno laboratorio computación con todos los estándares de calidad que ha establecido la autoridad comunal con la finalidad que los alumnos tengan las mismas oportunidades en materia tecnológica.

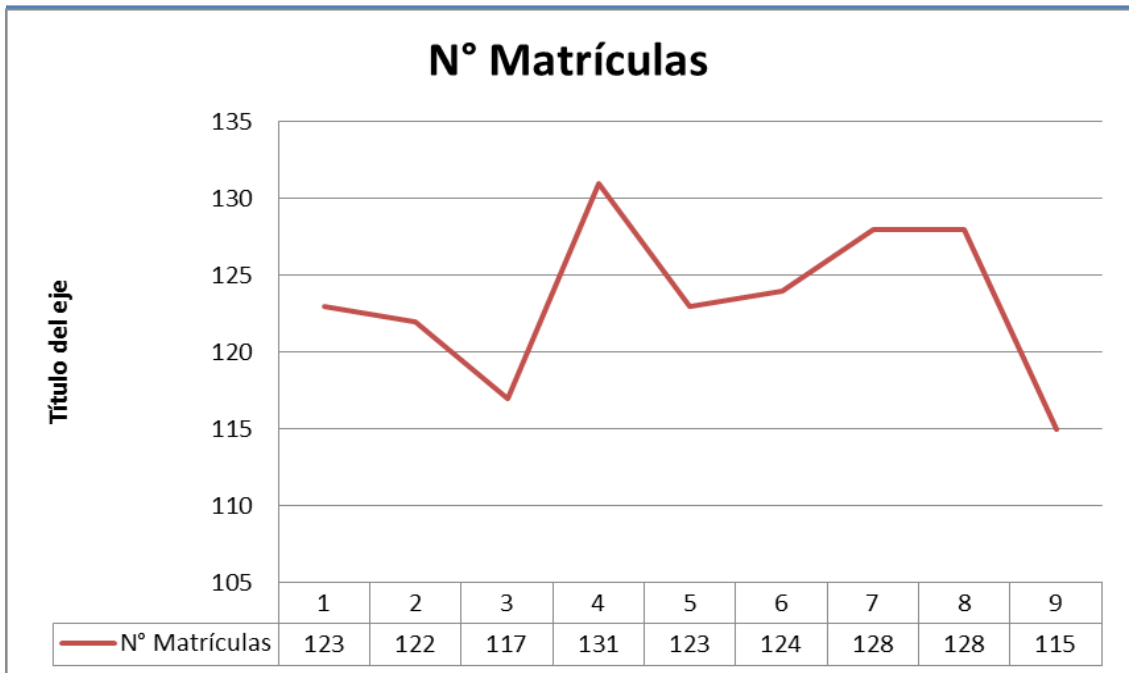
El establecimiento elabora anualmente su "Plan de Mejoramiento" de pre-básica a 8to año básico, adscrito a la Ley SEP, permitiendo la incorporación de nuevos recursos y alternativas pedagógicas para mejorar su condición de colegio emergente. Además, ha sido favorecido con proyectos de mejoramiento integral en su infraestructura, entregando más y mejores espacios para sus alumnos.

#### **Matriculas periodo 2011 - 2019**

Año	N° Matrículas
2011	123
2012	122
2013	117
2014	131
2015	123
2016	124
2017	128
2018	128
2019	123

Fuente: PADEM 2019

#### Gráfico N° 8



#### **8.4.2.- Escuela Jorge Errázuriz Echeñique:**

Ubicada en la localidad de Los Olmos, en el área norte del territorio comunal. Dependiendo administrativamente del Departamento de Educación Municipal, cuenta con cursos desde Pre-Kínder a 8° Básico (9 cursos), con un promedio de 18 alumnos por curso, atendiendo a alumnos provenientes de los sectores de San Francisco, Santa Ana, Los Olmos, San Miguel, Talhuén, San Roberto, Pichidegua y Santa Matilde.

El establecimiento posee un laboratorio de computación con internet de alta generación cumpliendo con los estándares de calidad que ha fijado la autoridad comunal, apoyando con esto a los alumnos en materia tecnológica logrando con ello igualdad de oportunidades para nuestros alumnos.

Además, cuenta con Biblioteca Escolar (CRA), atendido por personal capacitado, prestando servicio a la comunidad a parte de los servicios que se prestan a nuestros escolares.

Cuenta con una dotación docente suficiente para la atención de sus alumnos, asistentes de educación suficientes, como auxiliar de servicios menores, paradocentes, portero, profesionales de apoyo para atender las necesidades educativas especiales de nuestros alumnos.

Para atender la jornada escolar completa, el establecimiento ofrece a los alumnos talleres de: Estudio Dirigido, Computación, Literario, deporte y recreación, inglés, deportivos y Medio Ambiente; junto a un equipo multidisciplinario de profesionales compuesto por Psicólogo, Fonoaudióloga, Psicopedagogo, Asistente Social, quienes ayudan a los alumnos prioritarios en temas sociales y psicológicos.

El establecimiento ha sido favorecido con proyectos de mejoramiento de la infraestructura para una mejor atención de los alumnos.

#### **Matriculas periodo 2011 – 2019**



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

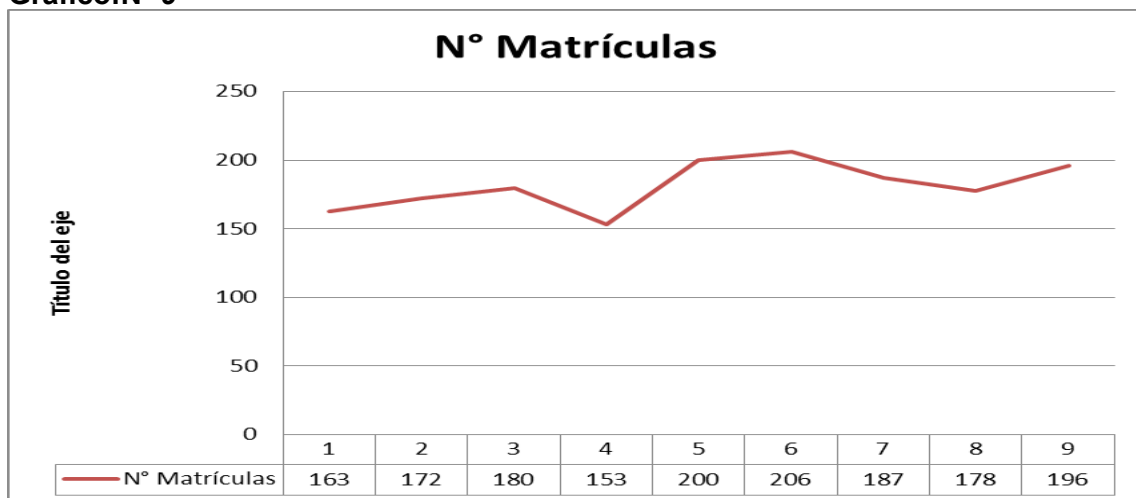
Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla  
Educación para Todos

PADEM 2020

Año	N° Matrículas
2011	163
2012	172
2013	180
2014	153
2015	200
2016	206
2017	187
2018	178
2019	196

Fuente: PADEM 2019

Gráfico:N° 9



### 8.4.3.- Escuela básica Margot Loyola Palacios

Ubicada en Calle Aníbal Pinto N° 39, con un promedio de 22 alumnos por curso y perteneciente al sector urbano de la comuna. Posee alumnos desde pre-kínder a 8vo. Año básico y una matrícula de 369 alumnos, aproximadamente, también atiende a la Tercera Jornada Escolar Nocturna con una matrícula aproximadamente de 49 alumnos, para el año 2019.

Desde el año 2007 se implantó la jornada escolar completa, ofreciendo al alumnado talleres de deporte, canto, música, banda escolar, folclor, ciencias y otros, en donde se han potenciado las habilidades de los alumnos formando una banda musical escolar.

En forma paralela, funciona el Programa Integración PIE para atender un promedio de 60 alumnos con necesidades educativas especiales.

Con respecto a la infraestructura, este cuenta con un Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA) dotado de una gran cantidad de libros y medios audiovisuales, atendido por personal especializado, teniendo una superficie total de 3.384,01 m<sup>2</sup>, incluye la construcción de un gimnasio el cual fue construido en el año 2009, cuenta con una superficie de 1.096,52 m<sup>2</sup>. Perteneciente al Programa Red-Enlace con un Laboratorio de Informática, en un moderno edificio escolar y cuenta con laboratorio móvil. Este espacio educativo es atendido por un profesional ingeniero, quien colabora con los docentes y los alumnos.



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla  
Educación para Todos

PADEM 2020

El equipo de apoyo con que cuenta la Escuela Básica Margot Loyola, está compuesto por una Psicóloga, Fonoaudióloga, Asistente Social, y encargado de Computación, quienes apoyan a los 127 alumnos prioritarios en temas sociales, psicológicos.

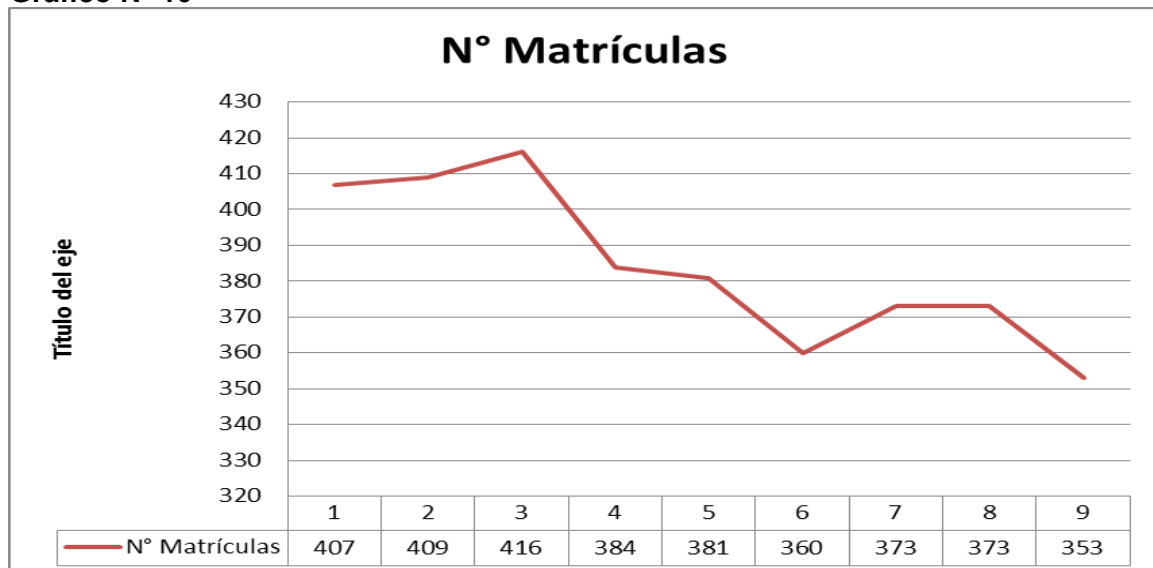
A partir del año 2019 cambio su denominación de escuela F-294 a escuela Margot Loyola Palacios, aprobado por Resolución N° 29 de la Secretaria Regional Ministerial de la Región de O'Higgins de fecha 16 enero 2019.

### Matriculas periodo 2011 - 2019

Año	N° Matriculas
2011	407
2012	409
2013	416
2014	384
2015	381
2016	360
2017	373
2018	373
2019	353

Fuente: PADEM 2019

Gráfico N° 10



#### 8.4.4.- Liceo San José del Carmen

Es el único establecimiento que imparte Educación completa (Pre-básica, Básica y Media, Científica, Humanística y Técnica).

Este establecimiento tiene una data de por allá en los años 1931, donde fue una escuela quinta co-educacional N°.55. Ubicado en el sector de San José del Carmen de





## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

la comuna de Palmilla, cuenta con un espacio total de 9.800 m<sup>2</sup> de los cuales 5.406m<sup>2</sup> están destinados a patios y áreas verdes para la recreación de sus alumnos.

Cuenta con jornada escolar completa diurna desde Kinder, 1º año básico a 4º Medio, contemplando un promedio de 23 alumnos de Básica y 25 alumnos en Media, por curso. Cabe destacar que desde el 2014 el establecimiento se convirtió en polivalente, incorporando la educación técnica impartiendo la carrera de dibujo técnico.

El liceo se encuentra adscrito a la Red-Enlace, con laboratorio de 100 computadores e internet, y desde el año 2010 se incorporó un laboratorio para educación básica y en el año 2016 se implementó otro laboratorio con 25 computadores para la educación técnica con dos técnicos en computación, encargados de soporte técnico en salas de informáticas.

En el 2013 se habilita un espacio confortable para la atención de alrededor de 65 alumnos PIE, con profesionales especialistas, contando con un Psicólogo, Fonoaudióloga, Asistente Social, psicopedagogo y kinesiólogo quienes ayudan a los alumnos prioritarios en temas sociales y psicológicos.

Al igual que los demás establecimientos, cuenta con una de las bibliotecas mejor equipadas de la comuna; con cuatro mil volúmenes, 60 cintas de videos y equipos audiovisuales que conforma el Centro de Recursos de Aprendizajes (CRA) para la atención de alumnos y comunidad. El establecimiento cuenta con un Comedor ampliado para la atención de más de 100 alumnos en forma simultánea. Se atiende a los alumnos por turnos en alimentación.

En el ámbito deportivo, cuenta con un gimnasio de acondicionamiento físico, duchas y camarines suficientes para la realización de actividades físicas de los alumnos, como también una multicancha techada y graderías para 400 alumnos. Avances que se han logrado con la aplicación de su "Plan de Mejoramiento" suscrito a la Ley SEP, permitiendo la incorporación de nuevos recursos y alternativas pedagógicas para apoyar y potenciar su condición de colegio.

Cuenta con un programa de capacitaciones para docentes, casino para docentes y una moderna sala de primeros auxilios.

El Liceo cuenta con una sala de música equipada con instrumentos, un profesional a cargo de la Orquesta Sinfónica y otro monitor a cargo de la Banda Escolar.

#### Matriculas periodo 2011 – 2019

Año	Nº Matrículas
2011	572
2012	570
2013	571
2014	561
2015	557



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

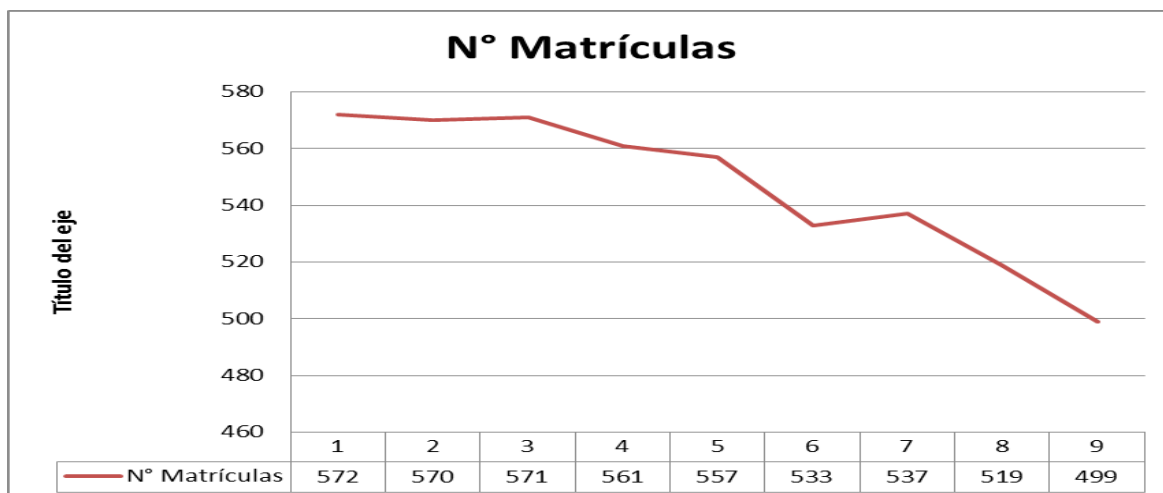
Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla  
Educación para Todos

PADEM 2020

2016	533
2017	537
2018	519
2019	499

Fuente: PADEM 2019

Gráfico N° 11



### 8.4.5.- Escuela Rebeca Cádiz Valenzuela

Ubicada en la localidad de Las Garzas, atiende un promedio de 10 alumnos por curso con una matrícula aproximada de 34 alumnos el año 2019. Atiende niños desde pre-kínder hasta sexto básico. Impartiendo la jornada escolar completa desde el segundo semestre del año 2000, y a partir del año 2019 se imparte JEC para la Educación pre-básica. Se trabajan talleres como: Lenguaje, Matemáticas, Computación, Ajedrez, Tenis de Mesa y Danza y folklore.

Con dependencia del Departamento Administrativo de Educación Municipal, funciona sobre un recinto municipal y se encuentra equipada con patio techado, servicios higiénicos remozados completamente para nuestros niños, comedores, áreas verdes y mantiene conexión a la red de agua potable y electricidad.

Además, pertenece al Proyecto Red Enlace. (Laboratorio Computacional) con 10 computadores conectados todos ellos a internet, Biblioteca /CRA a contar del 2° Semestre 2004, con medios audiovisuales y computador y atendida por una Bibliotecaria.

La escuela Rebeca Cádiz tiene en aplicación su “Plan de Mejoramiento” de pre básica a 6° año básico, adscrito a la Ley SEP, permitiendo la incorporación de nuevos recursos y alternativas pedagógicas para mejorar su condición de colegio emergente. Así es como esta escuela cuenta con una planta para el tratamiento de aguas servidas ecológica única en su medio.

### Matriculas periodo 2011 – 2019

Año	N° Matrículas
-----	---------------



# MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

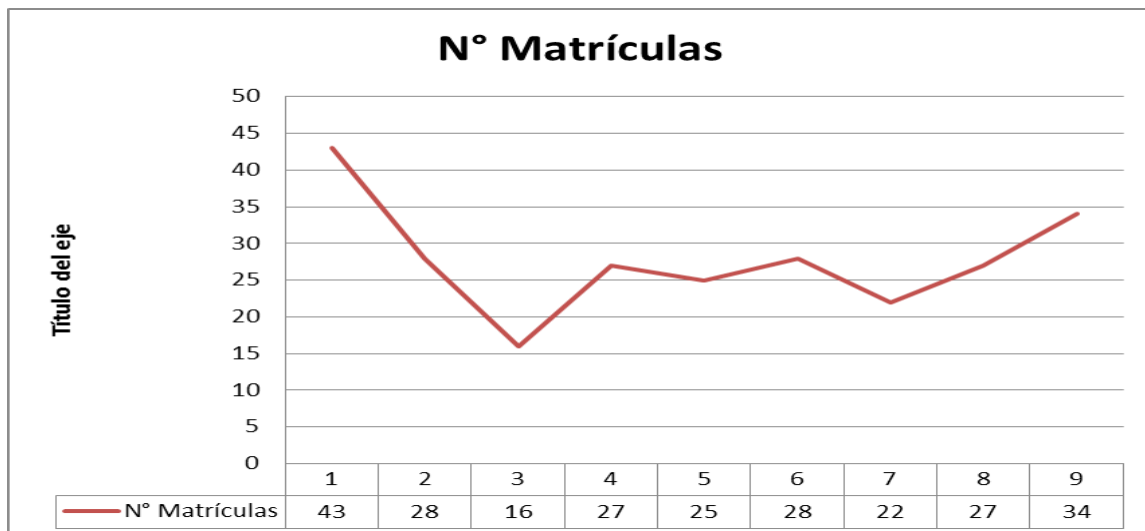
## Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

2011	43
2012	28
2013	16
2014	27
2015	25
2016	28
2017	22
2018	27
2019	34

Fuente: PADEM 2019

Gráfico N° 12



### 8.4.6.- Escuela Básica Valle Hermoso:

Esta escuela comienza su funcionamiento en el año 1987. Posee una matrícula actual de 16 alumnos, con cursos de 1° a 4° Básico y un profesor de enseñanza básica, quien cumple las funciones de director del establecimiento. Para apoyar la labor del profesor se mantiene un asistente de aula. En este mismo tenor a partir del año 2018 se contrató por media jornada a una funcionaria para apoyar la labor administrativa del director. Aparte del profesor estable se cuenta con profesor de educación física y religión.

Impartiendo la jornada escolar completa, al igual que los demás establecimientos.

El establecimiento depende administrativamente del DAEM y cuenta con servicios higiénicos, agua potable y sistema eléctrico en buen estado. El año 2018 logro realizar un mejoramiento integral en su infraestructura.

Funciona en terrenos de propiedad municipal y está equipado con comedores para los niños, multicancha y juegos infantiles.

Desde el año 2004 en el establecimiento existe un jardín Junji que atiende a niños pre-escolares en una cantidad promedio entre 8 a 9 alumnos durante el 2019. Posee Biblioteca de Aulas, TV y videos y computadores para la atención de los niños y niñas.



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

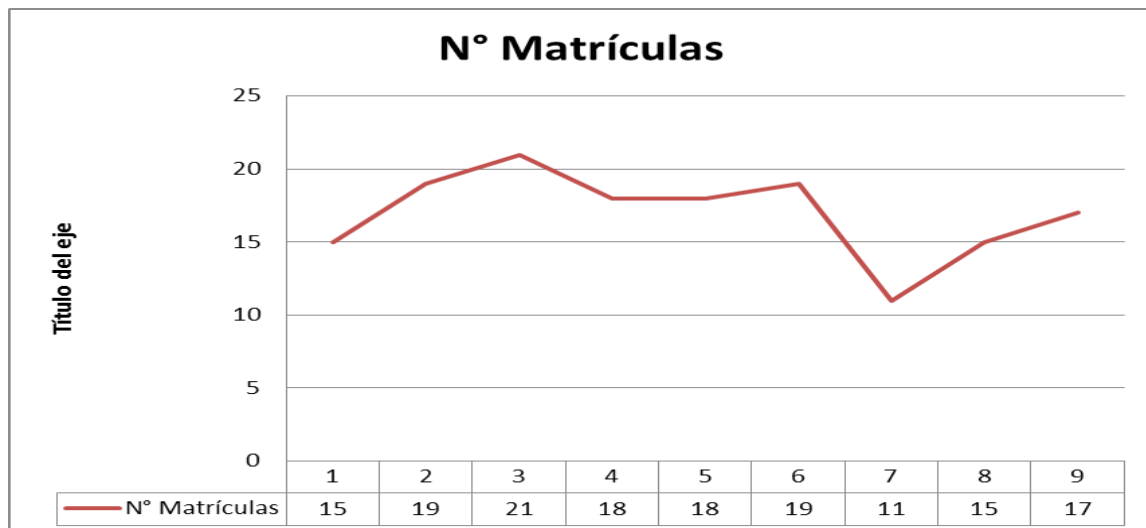
La escuela tiene en aplicación su "Plan de Mejoramiento" de primero a 4to año básico, adscrito a la Ley SEP, permitiendo la incorporación de nuevos recursos y alternativas pedagógicas para mejorar su condición de colegio emergente.

#### Matriculas periodo 2011 - 2019

Año	N° Matriculas
2011	15
2012	19
2013	21
2014	18
2015	18
2016	19
2017	11
2018	15
2019	17

Fuente: PADEM 2019

#### Gráfico N° 13



#### 8.4.7.- Escuela General Básica Lihueimo

La Escuela Básica Municipal de Lihueimo, corresponde a un recinto bi-docente que atiende alumnos de los niveles de 1° a 6° básico en dos cursos combinados, es decir de 1° a 4° Básico y de 5° a 6° básico..

Posee una matrícula total de 27 alumnos, a quienes se les imparte la jornada escolar completa desde el 1997. A partir del 2019 se imparte jornada Escolar completa en educación pre-básica.

Perteneciente a la Red Enlace, cuentan con internet, como complemento al proceso de aprendizaje de los alumnos. Cuenta con comedores, una multicancha techada, sala de párvulos y baños para niños. La escuela entrega el servicio de alimentación,



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

prestación proporcionada por la Junta Nacional de Auxilio Escolar. La Escuela funciona sobre un recinto municipal, con conexión a la red de agua potable y de electricidad.

En estos últimos años la matrícula ha bajado considerablemente, con una asistencia promedio cercana al 100 %. Este establecimiento no se financia lo que significa que el municipio debe asumir el déficit.

El presente año 2019, la unidad de apoyo al Daem elaboro un proyecto para mejorar la infraestructura para replantearse los espacios educativos de nuestros alumnos. Este proyecto fue aprobado pero no se le otorgo financiamiento para el presente año, 2020 habrá que volver a solicitar los recursos.

Al igual que las demás escuelas, este establecimiento ha implementado su plan de mejoramiento educativo con los recursos provenientes de la SEP. También se ha implementado la jornada escolar completa dando la oportunidad a nuestros alumnos de recibir una atención preferencial.

#### Matriculas periodo 2011 – 2019

Año	N° Matrículas
2011	32
2012	34
2013	35
2014	32
2015	28
2016	23
2017	26
2018	24
2019	28

Fuente: PADEM 2019

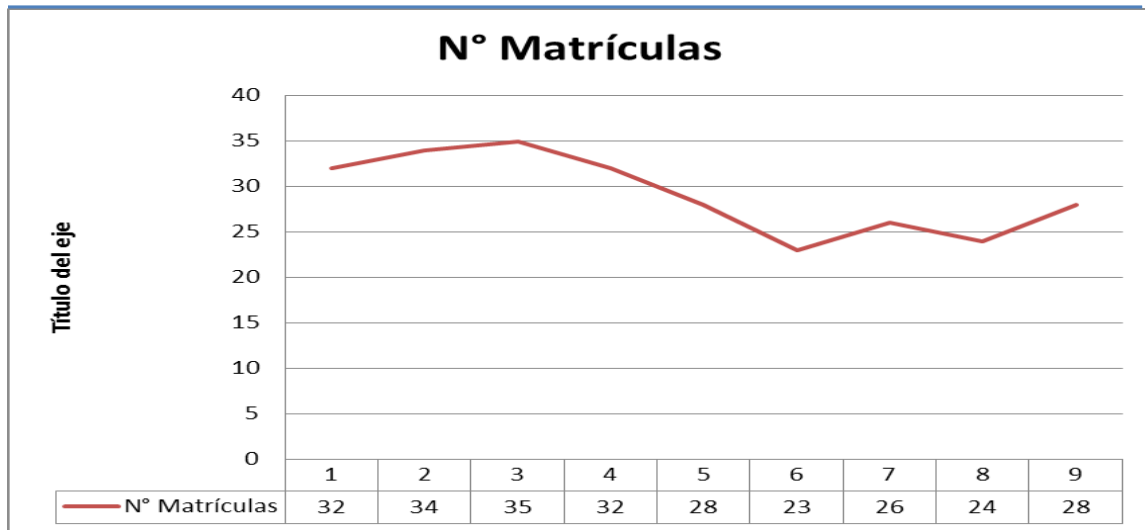
#### Gráfico N° 14



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla  
Educación para Todos

PADEM 2020



### IX.- POBLACIÓN ESCOLAR

#### 9.1).- Matrícula



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

La matrícula en los establecimientos de la Ilustre Municipalidad de Palmilla disminuye fuertemente entre 2011 y 2014. El año 2015 se detiene el descenso brusco, pero se reanudó en los últimos dos años.

A continuación, se entrega el detalle de la matrícula de los últimos cuatro años al 31 de agosto del 2018, por cada establecimiento.

#### 9.2).- Matricula Histórica Comunal

U. Educativa	2015	2016	2017	2018	2019
Esc. Santa Matilde	123	124	128	128	123
Esc. Los Olmos	200	206	187	178	196
Margot Loyola Palacios	381	360	382	373	353
Liceo San José del Carmen	557	533	537	519	499
Esc. Rebeca Cádiz	25	28	22	27	34
Esc. Valle Hermoso	18	19	11	15	17
Esc. Lihueimo	28	23	23	24	28
<b>TOTAL</b>	<b>1332</b>	<b>1293</b>	<b>1290</b>	<b>1264</b>	<b>1250</b>

#### 9.3.- Promedio de Alumnos por Curso por escuela desde kínder hasta educación media 2019

ESCUELA	KINDER	BASICA	MEDIA	NOCTURNA
Santa Matilde	29	13		
Jorge Errázuriz	21	20		
Margot L	29	21		25
Liceo San José	22	19	24	
Rebeca C	10	09		
Valle Hermoso	00	15		
Lihueimo	05	10		
<b>Promedio Comunal</b>	<b>19</b>	<b>18</b>	<b>24</b>	<b>25</b>
<b>Promedio Comunal</b>				

#### 9.4).- Número de Cursos por Niveles: De kínder a 8º año Básico 2019

ESCUELA	Kínd	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	Total
---------	------	----	----	----	----	----	----	----	----	-------





**I. MUNICIPALIDAD DE PALMILLA**

**Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla  
Educación para Todos**

**PADEM 2020**

1.	Santa Matilde	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
2.	Jorge Errázuriz	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
3.	Margot Loyola	1	1	1	2	2	2	2	2	2	15
4.	Liceo San José	2	1	1	2	2	2	1	2	2	15
	<b>Total comunal</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>48</b>

**9.5).- Número de Cursos por Niveles: Escuelas Multigrado 2019**

	ESCUELA	1° a 4° Básico	5° a 6° Básico	Total
1	Valle Hermoso	1	0	1
2.	Lihueimo	1	1	2
3.	Rebeca Cádiz	1	1	2
	<b>Total comunal</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>5</b>

**9.6).- Número de Cursos por Niveles: de 1° a 4° Año Ens. Media 2019**

ESCUELA	1°	2°	3°	4°	Total	
1.	Liceo San José del Carmen	2	2	2	2	8
2	Escuela Margot Loyola (Nocturna)		1		1	2
	<b>TOTAL comunal</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>10</b>

**X.- ÍNDICES DE EFICIENCIA INTERNA:**

**10.1).- Deserción Por Colegio Marzo–Septiembre 2019**



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla  
Educación para Todos

PADEM 2020

NIVELES	MATRICULA		DESERCIO N	VARIACIÓ N
	MARZO	SEPT.		
Escuela Santa Matilde	129	128	-1	-0,78 %
Escuela Jorge Errázuriz	173	178	+5	+2,80%
Liceo San José Del Carmen	514	519	+5	+1,0 %
Escuela Valle Hermoso	16	15	-1	-6,2%
Escuela Rebeca Cádiz	27	27	0	00%
Escuela Lihueimo	23	24	+1	+4,1 %
Escuela F-294	374	373	-1	- 0,26 %
<b>TOTAL</b>	<b>1256</b>	<b>1264</b>	<b>+8</b>	<b>+0,66</b>

Fuente: Propia DAEM

### 10.2).-Asistencia Media y porcentaje promedio entre los meses de Marzo a Agosto 2019:

Establecimiento	Marzo	Abril	May	Juni	Juli	Ag o	Se	Oct	No	D i	Prome dio
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Santa Matilde.	95	96	92	94	93	92					<b>94</b>
Jorge Errázuriz	89	90	81	86	87	85					<b>86</b>
Margot Loyola	85	84	80	00	81	76					<b>68</b>
Liceo San José	96	93	89	00	90	91					<b>77</b>
Rebeca Cádiz V.	99	100	99	100	98	100					<b>99</b>
Valle Hermoso	100	100	100	100	100	100					<b>100</b>
Lihueimo	97	95	97	98	100	98					<b>98</b>
<b>PROMEDIOS</b>	<b>94</b>	<b>94</b>	<b>91</b>	<b>68</b>	<b>92</b>	<b>91</b>					<b>89</b>

Fuente: Propia DAEM Boletín Mensual de Subvenciones (Marzo a Agosto 2019)

### 10.3.- ANTECEDENTES E INDICADORES DE VULNERABILIDAD

#### 10.3.1.- Índice de Vulnerabilidad por Establecimiento



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

El índice de vulnerabilidad de los establecimientos Educativos (IVE-SINAE) es un índice confeccionado por la Junaeb y el Ministerio de Educación que se realiza en forma anual en el mes de abril mediante la aplicación de una encuesta de carácter censal a los primeros básicos y primeros medios, Pre-kínder o kínder de los establecimientos educativos municipales y particulares subvencionados, que postulan al programa de alimentación escolar (PAE).

Este indicador arroja el porcentaje estimado de la matrícula por nivel (Básica y Media) de cada establecimiento que se encuentra en condición de vulnerabilidad de la comuna, se desprende lo siguiente:

Establecimiento	RBD	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Santa Matilde	2613-1	72.30	69.70	75.20	78.7	69.0	90,32	<b>95.65</b>
Jorge Errázuriz	2615-8	75.00	72.50	77.10	77.9	77.0	83,3	<b>83.13</b>
Liceo san José	B 2612-3	88.60	75.20	84.6	84.6	83.8	90,68	<b>90.68</b>
	M 2612-3	74.00		86.0	86.0	85.3	90,05	<b>90.05</b>
Esc. Valle Hermoso	2622-0	73.70	76.10	77.80	72.2	78.9	90,91	<b>90.91</b>
Esc. Rebeca Cádiz	2621-2	66.70	62.50	70.00	81.8	81.0	100	<b>100</b>
Esc. Lihueimo	2624-7	68.00	48.00	60.00	69.2	65.0	88,24	<b>82.24</b>
Margot Loyola	2611-5	78.20	78.70	79.10	82.6	88.7	94,65	<b>94.65</b>

### 10.3.2.- Porcentaje de Alumnos Prioritarios por Establecimiento Educativo

Los alumnos prioritarios son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. En el año 2016, esta condición abarcó a los estudiantes desde Pre-kínder hasta 4° Medio, sólo en los establecimientos educativos que están incorporados a la Subvención Escolar Preferencial. Esto significa que el proceso de incorporación a este sistema de subvención quedó completado a partir del año 2016, al incorporarse un nuevo criterio según lo establece la ley 20.248 en relación a alumnos cuyas familias se encuentran ubicadas en el tercer y cuarto quintil de mayor vulnerabilidad social, apareciendo así el concepto de “**alumnos preferentes**” por los cuales el Ministerio de Educación entrega una subvención equivalente a un 27% de la subvención normal.

La calidad de alumno prioritario o preferente es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en la [Ley N° 20.248](#) (Ley SEP) y en concordancia con los datos entregados por las fuentes pertinentes (Ministerio de Desarrollo Social, FONASA, etc.).

Para determinar la calidad de prioritarios de los alumnos éstos deben:



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

a) Pertener a la Social de Hogares, Chile Solidario o al Programa de Ingreso Ético Familiar.

b) Si no cumple con el criterio anterior, debe estar dentro del tercio más vulnerable según la Ficha Social de hogares.

c) Si no cumple con los criterios anteriores, debe estar clasificado en el Tramo A del Fondo Nacional de Salud (FONASA).

d) Si no cumplen con ninguno de los tres criterios anteriores, se consideran los ingresos familiares del hogar, la escolaridad de la madre (o del padre o apoderado), y la condición de ruralidad de su hogar y el grado de pobreza de la comuna

#### ALUMNOS PRIORITARIOS:

ESCUELAS	Nº ALS. PRIORITARIOS					
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Santa Matilde	70	68	66	88	75	68
Jorge Errázuriz	117	126	134	119	102	117
Margot Loyola	240	193	229	290	276	245
Liceo San José del Carmen	324	359	363	360	345	316
Rebeca Cádiz	14	18	18	14	16	21
Valle Hermoso	13	09	13	06	08	14
Lihueimo	14	12	13	17	17	19
<b>Total Alumnos Prioritarios</b>	<b>799</b>	<b>785</b>	<b>836</b>	<b>894</b>	<b>839</b>	<b>800</b>

#### 10.3.3.- Porcentajes de alumnos preferentes

ESTABLECIMIENTO	Nº ALUMNOS PREFERENTES			
	2016	2017	2018	2019
Santa Matilde	53	37	44	32
Jorge Errázuriz	65	59	44	65
Margot Loyola	118	68	70	74
Liceo San José del Carmen	163	167	160	158
Rebeca Cádiz	10	08	11	12
Valle Hermoso	06	05	07	03
Lihueimo	10	06	07	07
<b>TOTAL ALUMNOS PREFERENTES</b>	<b>425</b>	<b>350</b>	<b>343</b>	<b>351</b>



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

#### 10.4.- ÍNDICES DE CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

##### 10.4.1).- Resultados Académicos Estandarizados 2018

El Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (Simce) es un conjunto de exámenes usados en Chile para medir el dominio de los estudiantes de temas del currículo escolar. Pasó a ser el sistema de evaluación que la Agencia de Calidad de la Educación utiliza para evaluar los resultados de aprendizaje de los establecimientos, evaluando el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente, en diferentes asignaturas o áreas de aprendizaje, a través de una medición que se aplica a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados.

Además de las pruebas referidas al currículo, también se recoge información sobre docentes, estudiantes, padres y apoderados a través de cuestionarios. Esta información se utiliza para contextualizar y analizar los resultados de los estudiantes en las pruebas Simce.

A continuación, se presentan los puntajes obtenidos entre los años 2014, 2015, 2016 y 2017 en las asignaturas que mayor relevancia les da el sistema actual de educación, como lo son lenguaje y matemáticas. En el caso de 2° básico esta medición ya no se realiza más.

ESCUELAS	LENGUAJE				
	2012	2013	2014	2015	2016
Santa Matilde	233	288	237	258	No hay resultados
Jorge Errázuriz	223	241	234	210	
F-294 Palmilla	237	236	244	266	
Liceo San José del C.	236	248	249	256	
Valle Hermoso	262	299	250	266	
Lihueimo	259	277	283	268	
Rebeca Cádiz	253	302	252	278	
San Francisco	----	264	----	---	

##### 10.4.2).-Resultados Simce 2° Básico

##### 10.4.3).- Resultados Simce 4° Básico

ESCUELA	LENGUAJE					MATEMATICA				
	2014	2015	2016	2017	2018	2014	2015	2016	2017	2018
Santa Matilde	229	249	232	279	270	209	215	214	278	255
Jorge Errázuriz	228	246	235	225	246	207	231	210	222	245
Margot Loyola	253	236	219	247	264	230	237	218	246	256
Liceo san José	249	267	241	263	250	240	251	257	266	236
Valle Hermoso	265	252	251	--	301	253	240	258	---	298
Lihueimo	260	--	303	263	282	253	--	27	248	246
Rebeca Cádiz	228	305	241	287	295	230	268	256	252	282

##### 10.4.4).- Resultados Simce 6° Básico

ESCUELA	LENGUAJE	MATEMATICA
---------	----------	------------



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

	2014	2015	2016	2017	2018	2014	2015	2016	2017	2018
Santa Matilde	237	254	214	00	212	228	255	203	00	222
Jorge Errázuriz	223	247	221	00	211	223	247	213	00	196
Margot Loyola	220	263	226	00	248	224	281	233	00	240
Liceo san José	227	258	209	00	213	234	248	210	00	215
Valle Hermoso	--	--	--	---	---	--	--	--	---	---
Lihueimo	330	274	283	00	310	303	272	279	00	281
Rebeca Cádiz	296	236	246	00	235	245	273	243	00	239

#### 10.4.5).- Resultados Simce 8° año Educación Básica

Escuelas	Puntaje 2014				Puntaje 2015				Puntaje 2016				Puntaje 2017			
	L	M	C	S	L	M	C	S	L	M	C	S	L	M	C	S
Santa Matilde	266	269		271	265	231	257	00	00	00	00	0	250	256	258	
Jorge Errázuriz	223	229		223	231	228	232	00	00	00	00	0	248	248	263	
F-294	220	243		246	235	247	255	00	00	00	00	0	255	274	257	
Liceo San José	217	214		221	229	230	247	00	00	00	00	0	229	248	244	
Rebeca Cádiz																
Lihueimo																

#### 10.4.6).- Resultados Simce 2° año Educación Media

Establecimiento	2014		2015		2016		2017		2018	
	leng	Leng	leng	leng	leng	mat	leng	mat	leng	mat
Liceo San José	225	225	213	213	210	205	219	210	229	228

#### 10.4.7) Resultados PSU:

La Prueba de Selección Universitaria PSU, es un instrumento que permite el ingreso a los alumnos a estudiar en la Educación Superior. Desde el año 2003 al año 2009, nuestra comuna ha variado puntaje, ya sea en Lenguaje, Matemática y asignaturas específicas según las opciones que presenten los alumnos. La evolución que se muestra en la siguiente tabla, corresponde a alumnos del Liceo San José del Carmen, único colegio científico humanista que atiende hasta 4to. de enseñanza media, en nuestra comuna :

Estable-	Prom. PSU 2013		2014		Prom PSU 2015		2016		2017		2018	
	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla  
Educación para Todos

PADEM 2020

cimiento												
Liceo San	20	411	23	410	20	427	19	431	12	451	18	474

**A:** Alumnos que Rindieron la PSU

**B:** Promedio de Puntajes parte verbal y matemática

### 10.4.8) Excelencia Académica (SNED), periodos 2014-2015, 2016-2017; 2018-2019

El sistema nacional de evaluación de los establecimientos subvencionados SNED, establece que los establecimientos mejor evaluados se hacen acreedores por dos años de la subvención por desempeño de excelencia, destinada a otorgar incentivos en sus remuneraciones a los docentes y asistentes de la educación. Los factores de medición por los cuales los establecimientos son evaluados son en gran medida los resultados relacionados con los puntajes SIMCE en lo relacionado a Superación y Efectividad, en conjunto con otros factores incidentes en la calidad del servicio educativo que ofrece el establecimiento.

Es importante señalar que esta baja se relaciona también con el prestigio educativo con que cuentan las instituciones, por lo cual es tarea esencial, revertir esta tendencia y trabajar los elementos que ayudaran a elevar los estándares. En el entendido que la excelencia es un concepto más amplio que la obtención de esta asignación y que compromete a todos los establecimientos de la comuna, es que se encuentra en desarrollo el plan **Educación de Excelencia para todos** que tiene como objetivo establecer acciones en todos los ámbitos posibles, para realizar un trabajo educativo que permita mejorar los resultados evaluados por ésta y otras evaluaciones externas.

### COMPARACIÓN SNED ENTRE 2014-2015 2016-2017- 2018 y 2019

ESTABLECIMIENTO	2014-2015 PORCENTAJE OBTENIDO	2016-2017 PORCENTAJE BTENIDO	2018-2019 PORCENTAJE BTENIDO
Santa Matilde			
Jorge Errázuriz			
f-294 Palmilla			
Liceo san José			
Valle Hermoso		X	
Lihueimo		X	X
Rebeca Cádiz			

### 10.5.- PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR.

#### Antecedentes Generales





## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

El PIE es una estrategia Inclusiva cuyo objetivo principal es equiparar oportunidades, participación y logro de aprendizajes de todos los estudiantes especialmente aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE).

Dichas necesidades educativas especiales, pueden tener un carácter Transitorio (NEET) o Permanente (NEEP). Su Diferencia como el nombre lo indica radica en el origen de la necesidad, puede ser orgánico o funcional, dependiendo del contexto sociocultural del niño, niña, adolescente, alimentación, estimulación, datos perinatales entre otros, determinaran si su necesidad de apoyo será transitorio o permanente.

En las NEET podemos enmarcar las dificultades tales como:

- Trastorno de la Atención con o sin Hiperactividad (TDA -H)
- Trastorno Específico del Lenguaje Expresivo o Mixto (TELE o TELM)
- Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA)
- Funcionamiento Intelectual Limítrofe (FIL)

En las NEEP podemos informar que se refieren a los Déficit Intelectual en sus diferentes rangos de C.I. usando para ello todos los instrumentos, marcos legales, profesionales, adecuaciones, evaluaciones diferenciadas, que el MINEDUC pone a disposición de los EE.EE.

Las bases legales que permiten desarrollar un PIE se establecen en la siguiente normativa:

- Ley 20.422/2010. Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
- Decreto Supremo N° 1/98 y su modificación Decreto Supremo N° 374. Reglamenta el capítulo II de la ley de integración social de las personas con discapacidad.
- Ley 20.201 que modifica el DFL 2 de 1998 y otros cuerpos legales relacionados con la subvención de Educación Especial.
- El Programa de Integración Escolar (PIE) se encuentra regido por el decreto 170/09 y el decreto 83/2015, cuyo propósito es contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, el decreto 67/2018 de evaluación, cuyo propósito es la diversidad de instrumentos y procedimientos de evaluación. Se plantea además trabajar en el logro de dos objetivos fundamentales:

1. La defensa de la equidad y la calidad educativa para todos los estudiantes sin excepción.

2. La lucha contra la exclusión y la segregación en educación.

El Programa PIE se ha implementado 3 establecimientos educacionales, como se detalla a continuación:

Establecimiento	Cursos	Cobertura de cursos	Estudiantes con neet	Estudiantes con neep	Total
Liceo San José del Carmen	22	De Pre-básica a 4° Medio	74	27	101



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

Escuela Margot Loyola	15	Kínder a 8 <sup>a</sup> Año Básico	75	19	<b>94</b>
Jorge Errázuriz Echenique	9	Pre - Kínder a 8 <sup>o</sup> año	42	10	<b>52</b>
Total	46		191	56	<b>247</b>

Como se puede observar el Programa de Integración se encuentra implementado en un Liceo y en dos Escuelas de Enseñanza Básica de la comuna de Palmilla, desde el nivel de Párvulos hasta 4<sup>o</sup> de Enseñanza Media.

Se aprecia la cantidad de estudiantes con diferentes tipos de necesidades educativas, la gran mayoría se presenta con Necesidades Educativas Transitorias, con problemas de aprendizaje: Déficit Atencional (TDA), Dificultades específicas del aprendizaje (DEA), Dificultades Específicas del Lenguaje (TEL), Funcionamiento Intelectual Limítrofe (FIL), quienes requieren apoyo durante un periodo de su escolaridad. Las Necesidades Permanentes se refieren a estudiantes con algún tipo de discapacidad que requieren apoyo permanente durante toda su vida escolar.

En las siguientes tablas se puede observar el detalle de las Necesidades Educativas Especiales, tanto Transitorias como Permanentes, por Establecimiento Educacional, realizándose un análisis en relación a la cobertura de estudiantes, 5 estudiantes con Necesidades Educativas Transitorias y 2 con necesidades educativas permanentes por curso y la postulación realizada por cada establecimiento el presente año.

#### NECESIDADES EDUCATIVAS TRANSITORIAS

ESTABLECIMIENTO	FUNCIONAMIENTO LIMITROFE	DIFICULTAD ESPECÍFICA DEL APRENDIZAJE (DEA)	TEL EXPRESIVO	TEL MIXTO	TRASTORNO O DÉFICIT ATENCIONAL	TOTAL
Liceo San José del Carmen	19	30	03	09	14	<b>75</b>
Escuela Margot Loyola	18	19	00	12	26	<b>75</b>
Jorge Errázuriz Echenique	12	13	0	7	08	<b>40</b>
Total	49	62	03	28	48	<b>190</b>

En la siguiente tabla se aprecia gran cantidad de estudiantes con diferentes tipos de necesidades educativas, la gran mayoría se presenta con Necesidades Educativas Transitorias con un total de 191 estudiantes, con diferentes problemas de aprendizaje: Déficit Atencional (TDA), Dificultades específicas del aprendizaje (DEA), Dificultades Específicas del Lenguaje (TEL), donde se concentran más estudiantes con diagnóstico es en Dificultad Específica del Aprendizaje (DEA) y Funcionamiento Intelectual Limítrofe (FIL), quienes requieren apoyo durante un periodo de su escolaridad.

De la totalidad de estudiantes del Programa de Integración Comunal un 77% son estudiantes con Necesidades Educativas Transitorias.

#### NECESIDADES EDUCATIVAS PERMANENTES



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla  
Educación para Todos

PADEM 2020

ESTABLECIMIENTO	DISCAPACIDAD INTELLECTUAL LEVE	DISFASIA SEVERA	TRASTORNO O espectro AUTISTA	SÍNDROME DOWN	DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	TOTAL
Liceo San José del Carmen	23		04	0	0	27
Escuela Margot Loyola	14		05	0	0	19
Jorge Errázuriz Echenique	08	00	01	0	01	10
Total	45	00	10	00	01	56

Se aprecia la cantidad de estudiantes con diferentes tipos de necesidades educativas permanente, cuyo total es 54 alumnos. Las Necesidades Permanentes se refieren a estudiantes con algún tipo de discapacidad que requieren apoyo permanente durante toda su vida escolar.

Un 23% de estudiantes presentan Necesidades Educativas Permanente de la totalidad de estudiantes del Programa de Integración.

### 10.5.1.- DESAFÍOS PIE 2019 – 2020

- ✓ Optimizar la gestión de recursos humanos y educativos en el PIE.
- ✓ Continuar y potenciar trabajo colaborativo entre Unidad PIE, Unidad Psicosocial, Unidad Técnica Pedagógica comunal y comunidad docente.
- ✓ Potenciar y apoyar el proceso de inducción para que los establecimientos educacionales implementen en forma óptima los PIE.
- ✓ Crear e implementar redes a nivel comunal con lineamientos generales en PIE.
- ✓ Registrar y socializar información fundamental del estudiante de forma digital.
- ✓ Coordinación Técnica de Equipos Psicosociales.
- ✓ Encuentros o Talleres Y mesas de trabajo orientados a la entrega de información en relación a las redes locales o gubernamentales y modelos de intervención profesional.
- ✓ Talleres de Autocuidados docentes y Asistentes de la Educación.
- ✓ Talleres preventivos cursos focalizados.

## XI.- EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO PADEM 2019

El PADEM de la comuna de Palmilla, se planificó con el Consejo de Directores de los establecimientos educacionales (quienes plasmaron el aporte de sus respectivos establecimientos) y liderados por el Jefe del Departamento de Educación Municipal y su equipo de trabajo. Los objetivos del PADEM 2019 se planificaron con la idea de ejecutarlos durante el año a diferencia del enfoque anterior (tres años), con el propósito de establecer metas a más corto plazo y así poder orientar las acciones a aspectos más específicos y resolver de manera más oportuna.



Al momento de evaluar el nivel de logro de cada uno de los objetivos planteados en cada una de las áreas que contempla este instrumento, es posible llegar a la conclusión que se ha podido avanzar en más del 80% - 90% de ellos tomando en consideración la naturaleza de los mismos y los imponderables que pudieron afectar el cumplimiento óptimo de dichos objetivos.

El trabajo de evaluación y análisis del nivel de cumplimiento de cada una de las metas propuestas, se hizo en tres reuniones de trabajo con los equipos directivos de los 7 establecimientos educacionales de la comuna, en donde se fueron haciendo los alcances respecto de la relevancia o significación de cada una de ellas como también la necesidad de reforzar o replantear algunos aspectos con el objeto de ir mejorando y perfeccionando las propuestas con el fin de que el servicio educativo que se entrega a los estudiantes y sus familias sea el más óptimo posible y que estén en concordancia con los objetivos y acciones de los Planes de Mejoramiento Educativo de los establecimientos educacionales.

**11.-1.- Área de Liderazgo:** la dimensión de Liderazgo comprende las funciones de diseño, articulación, conducción y planificación institucional, a cargo del sostenedor y del equipo directivo de cada establecimiento con el fin de asegurar el funcionamiento organizado y sinérgico de cada unidad educativa. En ese contexto, el director asume la responsabilidad de llevar a cabo las tareas que permitan avanzar en los resultados educativos y académicos del establecimiento, lo cual implica entre otras cosas, comprometer a la comunidad educativa con el Proyecto Educativo Institucional y las prioridades del establecimiento, conducirlo efectivamente y dar cuenta al sostenedor de los resultados obtenidos.

Dicho eso, es posible destacar como avances lo siguiente:

- Se implementó en el 100% de los establecimientos educacionales, la disposición de la ley 20.903 para el año 2019, respecto de la aplicación del 65% 35% en relación a los tiempos lectivos y no lectivos del docente.
- La gestión directiva de los establecimientos ha sido potenciada con las reuniones de trabajo mensuales que se hace con los Directores dirigidos por el Jefe del Departamento de Educación y con la evaluación anual de su gestión que cada director debe presentar al finalizar el año escolar.
- Se actualizaron en el 100% de los establecimientos los Reglamentos Internos con sus respectivos protocolos de actuación según normativa.
- Se puso en aplicación en el 100% de los EE el financiamiento de transporte para todos los estudiantes que necesitan el servicio.
- Se pudo racionalizar la carga horaria en cada EE según necesidades de cada establecimiento.
- Está en ejecución en cada EE la plataforma educativa de uso de los Docentes en cada una de las asignaturas como también de uso de los funcionarios administrativos de cada escuela.
- Se continúa con la aplicación de evaluación de desempeño profesional y funcionario para todo el personal que se desempeña al interior de los EE.
- La existencia de un Arquitecto en el Departamento de Educación se mantiene como un apoyo importante a la concreción de proyectos de



inversión para el mejoramiento de infraestructura y funcionamiento de los EE.

-Se está trabajando por etapas el perfeccionamiento de Asistentes Profesionales (Psicólogos) para optimizar el apoyo a los Programas de Integración que se desarrollan en tres EE de la comuna.

-Se ha hecho inversión importante en la adquisición de recursos educativos y material didáctico para cada uno de los EE especialmente para uso de estudiantes de primer ciclo básico.

- Se ha cumplido rigurosamente con el monitoreo del cumplimiento de las acciones contempladas en el PADEM desde el mes de Agosto en adelante.

**11.2.- Área de Gestión Curricular:** la dimensión de Gestión Pedagógica constituye el eje del quehacer de cada establecimiento, ya que tiene por **objetivo central lograr el aprendizaje** y el desarrollo de sus estudiantes. Para ello, es necesario que los profesores, el equipo técnico-pedagógico y el director trabajen de manera coordinada y colaborativa considerando las necesidades de todos los estudiantes, con el fin de que estos logren los objetivos de aprendizajes y se desarrollen en concordancia con sus potencialidades.

Considerando estos aspectos, es posible señalar que durante el año 2019 ha sido posible:

- Consolidar un sistema de planificación de la enseñanza de acuerdo a criterios comunes en los EE.

- Ir avanzando en la práctica de Acompañamiento al Aula por los equipos directivos con el fin de perfeccionar la práctica docente.

- Apoyar a los estudiantes con rezago pedagógico con el apoyo de asistentes de aula y profesores de educación diferencial y psicopedagogos en los casos de estudiantes con NEE.

- Implementar talleres de Jornada Escolar Completa que complementan el currículo del estudiante ofreciendo además una instancia de educación integral y recreativa.

- Implementar prácticas pedagógicas más desafiantes que nacen del intercambio de experiencias docentes más efectivas.

- Consolidar el uso de una plataforma pedagógica que ha permitido ofrecer al docente una alternativa de planificación y programación de la enseñanza en beneficio de los tiempos pedagógicos.

- Ir consolidando mecanismos y procedimientos de atención para los estudiantes con riesgo social y con NEE con el fin de asegurar un adecuado desarrollo afectivo y pedagógico.

- Contar con el apoyo de equipos Multidisciplinarios para apoyar la labor docente y atención a los estudiantes con dificultades sociales y de aprendizaje

- Trabajar coordinadamente con los EE a través de la Mesa Técnica Comunal en la planificación y ejecución de los Planes de Mejoramiento Educativo.

- Orientar los Planes de Mejoramiento en el fortalecimiento de la Gestión Pedagógica con el fin de mejorar los estándares de aprendizaje.

- Capacitar a los Psicólogos(as) de los EE en los procesos de aplicación y evaluación de instrumentos que se trabajan con los estudiantes con dificultades de aprendizaje o con NEE.

- Lograr la aprobación de la Jornada Escolar Completa de la Educación Inicial (Ed. Parvularia) en todos los EE de la comuna.



- Poner en marcha las nuevas bases curriculares de Educación Inicial o Parvularia.
- Gestionar Preuniversitario para los estudiantes de enseñanza media.
- Ofrecer oportunidades de terminar estudios secundarios a un segmento de la población adulta a través de la Educación de Adultos.
- Poner en ejecución un Plan de Desarrollo Profesional Docente que nace de las necesidades y capacidades de los propios EE.
- Mantener la participación de los dos establecimientos más grandes de la comuna en el Plan ADECO del Ministerio de Educación.

**11.3.- Área de Convivencia Escolar:** es tal vez la más determinante para generar ambientes propicios para la formación y los aprendizajes de los estudiantes, por tanto es de la mayor relevancia que los equipos directivos, docentes y encargados de Convivencia Escolar, procuren que todos los estudiantes y sus familias sean tratados de manera equitativa, con dignidad y respeto, en un marco de deberes y derechos, claros y precisos.

Desde esa perspectiva, los EE de la comuna de Palmilla con el apoyo del Departamento de Educación, han avanzado en:

- El cumplimiento de la normativa respecto de la actualización de Reglamentos y Protocolos de actuación que regulan aspectos claves de la convivencia escolar.
- Mantener en ejecución los Planes de Gestión de Convivencia Escolar como parte del funcionamiento del sistema escolar.
- Mantener un encargado de Convivencia Escolar de acuerdo a las necesidades de cada EE.
- Mantener comunicación constante con organismos de apoyo externos que dicen relación con la canalización de situaciones problemáticas que afecten a los estudiantes.
- El fortalecimiento de los Consejos Escolares como un ente importante de apoyo a la gestión escolar.
- Aplicar criterios de atención oportuna a las problemáticas que presentan los estudiantes y que afectan la convivencia escolar.
- La planificación y desarrollo de acciones, asociadas a los Planes de Mejoramiento Educativo que están relacionadas con la creación de ambientes escolares propicios y que favorecen la positiva participación de la comunidad escolar.
- El desarrollo de acciones y talleres que apuntan al autocuidado de los distintos actores de la comunidad escolar.
- Fortalecimiento de una cultura inclusiva como sello en cada EE.
- Desarrollo de acciones vinculadas al cuidado y protección del medio ambiente con huertos escolares, plantas de tratamiento, talleres JEC, salidas pedagógicas, brigadas escolares medioambientales, entre otras.
- En la planificación y ejecución de jornadas deportivas, recreativas y culturales durante todo el año escolar, tanto a nivel comunal como a nivel de escuelas.

**11.4.- Área de Recursos:** entendiéndose que la dimensión Gestión de Recursos comprende las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a contar con el equipo de trabajo, los recursos financieros y materiales además de redes externas necesarios para la adecuada implementación de los procesos educativos, se comprende entonces que esta dimensión es





clave para el funcionamiento de los establecimientos educacionales, ya que provee el soporte para el desarrollo de la labor educativa.

En la comuna de Palmilla ha sido posible conciliar en los últimos años, no con pocas dificultades, las necesidades de los EE y los recursos disponibles para aspirar a un buen funcionamiento de estos y una adecuada provisión de recursos e implementación para ofrecer la mejor atención a los estudiantes especialmente en los aspectos formativos y académicos.

Por tanto, es posible admitir que el servicio educativo que se entrega a la comunidad a través de los EE se caracteriza por haber avanzado significativamente en:

- La inversión de recursos educativos y didácticos en beneficio de la modernización y la innovación de los procesos educativos.
- El mejoramiento y modernización de las instalaciones y su infraestructura para facilitar el trabajo pedagógico y formativo.
- La implementación de plataforma administrativa para facilitar y optimizar los procesos de gestión de los EE.
- La implementación de un sistema de monitoreo y evaluación del desempeño profesional y funcionario.
- La elaboración de un Reglamento de funciones y desempeño para todo el personal de educación.
- La implementación de una planta docente con buenos niveles de desempeño profesional de acuerdo a los criterios de evaluación docente del CPEIP.
- La implementación de una política de perfeccionamiento constante en mérito a las necesidades de cada EE.
- Ofrecer a los estudiantes diversos recursos de aprendizaje y material didáctico para su mejor formación académica y formativa.
- La implementación de docentes y funcionarios suficientes para el buen funcionamiento de los EE.
- La contratación de personal idóneo para la atención de los estudiantes con NEE.
- Contar con un sistema de adquisiciones desde el DAEM que les permite desarrollar las acciones planificadas y contar con los recursos y/o implementos necesarios para el trabajo educativo.

## **11.5.- ASPECTOS ORIENTADORES DE LOS PLANES DE ACCION PADEM 2020**

### **11.6.-ÁREA LIDERAZGO**

- Potenciar los liderazgos directivos y pedagógicos de los EE.
- Socializar y difundir el Reglamento Comunal del personal de educación.
- Realizar estudio al interior de cada E.E. de las horas contratadas para hacer los ajustes necesarios con la finalidad de cumplir con la normativa.
- Implementar un Plan Comunal de financiamiento para el transporte escolar según necesidades de los estudiantes y sus familias.
- Consolidar el uso de la plataforma administrativa y pedagógica contratada para los E.E.



- Monitorear el cumplimiento de las acciones del Padem para su oportuna retroalimentación.
- Implementar estrategias de reconocimiento por el buen desempeño a docentes y asistentes de la educación.
- Trabajar el marco regulatorio actual y velar porque los E.E. cumplan con toda la normativa requerida para su funcionamiento.
- Actualizar los Reglamentos según la normativa vigente y los Protocolos de Actuación requeridos por la Superintendencia de Educación.

### **11.7.- ÁREA GESTIÓN PEDAGÓGICA**

- Elaborar e implementar Plan de Capacitación Docente de acuerdo a las necesidades de los E.E. de la comuna.
- Implementar un Plan de Transferencia de Experiencias Pedagógicas exitosas a nivel comunal entre escuelas, intercomunal y otras instancias a nivel nacional o internacional.
- Consolidar el uso de las plataformas de Planificación y Evaluación según cobertura curricular en cada uno de los E.E.
- Elaborar los Planes de Mejoramiento Educativo de las escuelas, con foco en el mejoramiento de los aprendizajes, privilegiando acciones que permitan avanzar en calidad.
- Implementar estrategias que permitan disminuir el impacto negativo en los aprendizajes como consecuencia de las reiteradas licencias médicas del personal docente.
- Consolidar la puesta en marcha de las nuevas Bases Curriculares de Educación de Parvularia y de 3ª y 4ª año de Ens. Media.
- Implementar talleres de Jornada Escolar Completa orientados a fortalecer el Currículo y la formación integral de los estudiantes.
- Gestionar Preuniversitario para los estudiantes de Enseñanza media de la comuna e Implementar instancias de Evaluación de impacto de la acción.
- Elaboración y puesta en marcha del Decreto 67 de Evaluación y Promoción escolar.
- Seguimiento y evaluación de efectividad del nivel Técnico Profesional de la comuna.

### **11.8.- ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR**

- Potenciar la capacitación específica de los encargados de Convivencia Escolar de cada E.E.
- Complementar en los aspectos necesarios, los Reglamentos Internos de cada E.E. y Manuales de Convivencia de acuerdo a la nueva circular de la Superintendencia de Educación.
- Planificar y gestionar con redes de apoyo, talleres de autocuidado para los funcionarios y estudiantes en cada E.E. con instituciones externas idóneas.
- Fortalecer y perfeccionar las actividades culturales y académicas de los establecimientos educacionales, con el fin de preservar la identidad local y patrimonio cultural a través de celebraciones como Día de la Chilenidad, Fiestas Patrias, Aniversarios, Licenciaturas, talleres de cultura tradicional entre otros.





- Fortalecer el desarrollo de planes Medioambientales y de Seguridad Escolar para fomentar la cultura del autocuidado y cuidado del entorno.
- Implementar acciones de difusión y comunicación de actividades que consoliden los sellos institucionales de los E.E.
- Generar acciones conducentes al fortalecimiento de la participación activa y positiva de las familias y apoderados en cada uno de los E.E.
- Generar acciones conjuntas entre Depto. de Salud y Depto. de Educación con el fin de promover una atención integral a toda la población escolar.

### **11.9.- ÁREA DE RECURSOS**

- Desarrollar Plan de Mantenimiento y Reparación de los E.E.
- Consolidar la actualización de los inventarios de cada E.E.
- Desarrollar acciones tendientes a mejorar los procesos de gestión en cuanto a adquisiciones y licitaciones.
- Resguardar el normal funcionamiento de los equipos tecnológicos existentes en los E.E.
- Elaborar un Plan de Compras para la adquisición de útiles escolares y material didáctico para los E.E.
- Contar con recursos humanos según necesidad de los E.E. garantizando el normal funcionamiento de los mismos.
- Adquirir los insumos y materiales de oficina y elementos tecnológicos según necesidades de los E.E.
- Instalar procedimientos de uso y administración de recursos financieros para actividades específicas que dependen del Daem.
- Proveer de personal a los EE para la mantención de las escuelas durante los meses de verano.
- Confeccionar protocolo de proceso de compras para proveer de insumos a los EE.
- Generar un Plan de compras que asegure a los EE contar con los implementos educativos necesarios durante el año.
- Gestionar Decreto de "Facultad delegada" para los EE de mayor matrícula.
- Gestionar con la debida anticipación Decreto de Fondo Fijo para los EE. antes que comience el año escolar.

### **11.10.-: DEFINICIONES DE CADA PLAN DE ACCIÓN 2020**

Los Planes de Acción que se presentan a continuación corresponden a los lineamientos que ha establecido la Dirección de Educación para el año 2020, y que se sustentan en el Modelo Educativo de la Educación Pública de Palmilla. Las acciones se han desarrollado por áreas (Gestión Pedagógica Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos) que corresponden a las dimensiones del PME, con el fin de vincular ambos instrumentos de gestión.

Para cada área se establecen dimensiones que son las agrupaciones de contenidos institucionales relevantes, y contienen la identificación y descripción de los temas y criterios más específicos que deben ser abordados mediante las Prácticas.

#### **11.10.1 Gestión pedagógica**

Comprende las dimensiones:



- **Gestión Curricular:** Permite establecer políticas, procedimientos y prácticas que lleva a cabo el director, equipo técnico pedagógico y los docentes del establecimiento para coordinar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Su objetivo es asegurar la cobertura curricular y aumentar la efectividad de la labor educativa.
- **Enseñanza y Aprendizaje en el Aula:** Establece procedimientos y estrategias que implementan los docentes en sus clases para asegurar el logro de los objetivos de aprendizaje estipulados en las Bases Curriculares. Las acciones se enfocan en el uso de estrategias efectivas de enseñanza y de manejo de clases.
- **Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes:** Fija políticas, procedimientos y estrategias que lleva a cabo el establecimiento educativo para velar por un adecuado desarrollo académico, afectivo y social de todos los estudiantes, tomando en cuenta sus diferentes necesidades, habilidades e intereses.

#### **11.10.2 Liderazgo**

Comprende las dimensiones:

- **Liderazgo del Sostenedor:** Encargado de las definiciones y procedimientos para asegurar el buen funcionamiento de los establecimientos de su dependencia, generando canales de comunicación fluidos con los directores y el equipo directivo.
- **Liderazgo del director:** Describe las tareas que lleva a cabo el director como responsable de los resultados educativos y formativos del establecimiento a su cargo, en relación con el logro de una comunidad comprometida con el Proyecto Educativo Institucional, una cultura de altas expectativas, el desarrollo permanente de los docentes, el mejoramiento de las prácticas y una conducción efectiva.
- **Planificación y Gestión de Resultados:** Se refiere a procedimientos y prácticas centrales del liderazgo en la conducción del establecimiento, estableciendo los grandes lineamientos de la organización escolar, el proceso de planificación junto con el monitoreo del cumplimiento de las metas, y la utilización de datos y evidencia.

#### **11.10.3 Convivencia escolar**

Comprende las dimensiones:

- **Formación:** Describe políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para promover la formación afectiva, social, ética, física y espiritual de los estudiantes.
- **Convivencia:** Describe políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para asegurar un ambiente adecuado, de respeto, valoración, organizado y seguro, que permita dar logro a los objetivos educativos.
- **Participación y vida Democrática:** Define políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento educacional para construir una identidad positiva y fortalecer el sentido de pertenencia y compromiso que conduzca a la participación de todos sus miembros.

#### **11.10.4 Gestión de recursos**

Comprende las dimensiones:



· **Gestión del Personal:** Establece políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para contar con un cuerpo docente idóneo, comprometido y motivado con su labor, además de un clima laboral positivo.

· **Gestión de los Recursos Financieros:** Establece políticas y procedimientos del establecimiento que aseguren una gestión ordenada, actualizada y eficiente de los recursos.

**11.10.5 Gestión de los Recursos Educativos:** Establece condiciones y procedimientos que aseguran en el establecimiento la adecuada provisión, organización y uso de los recursos educativos necesarios para apoyar los procesos de gestión institucional y de aprendizaje de todos los estudiantes.

Para cada una de estas dimensiones, la Dirección de Educación junto a su equipo técnico ha establecido áreas orientadoras que permitan guiar las acciones a desarrollar. Este ordenamiento otorga mayor claridad al impacto que se busca generar en la comunidad educativa en su implementación.

Las políticas de acción 2020 se originan de las conclusiones de los trabajos realizados con los equipos directivos y Consejos Escolares de los establecimientos, buscando en ellas dar respuesta a los aspectos deficitarios en cada uno de éstos. Cabe destacar que hubo ciertas temáticas que se presentaron en forma transversal en todos los establecimientos como aspectos que requieren de una intervención definida para poder alcanzar la mejora deseada, destacando la necesidad de recibir mayor capacitación en herramientas que permitan el manejo y resolución de conflictos en forma adecuada. Asimismo, es necesario capacitar a los equipos humanos en desarrollar habilidades blandas y sociales que los preparen para dar acogida a los estudiantes y mejorar el clima escolar.

Las temáticas nacionales de inclusión y género no han estado ajenas a la problemática de los establecimientos de la comuna, por lo que se han establecido acciones que permitan entregar herramientas a la comunidad para abordarlos en forma adecuada.

Un gran número de acciones van enfocadas a la gestión pedagógica y curricular, como centro del quehacer y que permiten alcanzar los objetivos y metas propuestas en el Modelo Educativo Comunal de Palmilla.

La baja participación y compromiso de los padres en los procesos educativos de sus hijos, ha sido una de las constantes falencias establecidas en el trabajo participativo con la comunidad. Es por ello que se buscarán instancias de motivar la participación, a través de acciones de diversa índole.

Fruto de los antecedentes del diagnóstico y las vivencias rutinarias en cada colegio dejan en evidencia las fortalezas y debilidades del sistema educativo comunal, su entorno y características de la comunidad, es que se han establecido acciones dirigidas a brindar apoyo y acogida a los estudiantes pertenecientes a otras comunidades inmigrantes, como también fortalecer y apoyar aquellas dimensiones del informe de desarrollo social y niveles de logro de aprendizaje descendidos en las evaluaciones Simce.

Las actividades extra programáticas, talleres y actividades que apoyan la labor educativa, han sido un sello de la educación de la comuna de Palmilla y reconocidas de manera considerable por la comunidades escolares, por lo que un alto número de las acciones establecidas van dirigidas en esa dirección.



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

Para mantener el estándar y alcanzar algunos desafíos mencionados, es necesario diseñar y ejecutar instancias de desarrollo profesional tanto para los docentes como también para los asistentes de la educación, a través de perfeccionamientos concordantes con las necesidades detectadas en cada uno de los establecimientos y las exigencias del currículo nacional, que permitan apoyar a los equipos humanos a enfrentar el nuevo paradigma educacional que emerge del cambio social y cultural de la sociedad chilena.

De este modo, se han establecido programas de acción los cuales se detallan a continuación, en concordancia con las áreas señaladas precedentemente.

#### 11.11.- PLANES DE ACCION 2020

El Área de Liderazgo implica el trabajo comprometido de quienes lideran los procesos de gestión institucional y técnico pedagógico del Establecimiento Educacional (sostenedor, directores, equipos de gestión). El área comprende las funciones de diseño, articulación, conducción y planificación institucional a cargo del sostenedor y el equipo directivo. Las dimensiones que contempla esta área son: Liderazgo del Sostenedor, Liderazgo del Director, Planificación y Gestión de Resultados.

#### ÁREA: LIDERAZGO Nº1

**OBJETIVO GENERAL:** Gestionar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros que requieran los EE. para el desarrollo de sus Proyectos Educativos Institucionales y la implementación de sus Planes de Mejoramiento Educativo.

**Objetivo Específico 1:** Potenciar los liderazgos directivos y pedagógicos de los EE.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Reuniones periódicas del Consejo Comunal de Directores	-Mínimo una reunión mensual	-Actas de Consejo y registro de asistencia	-Jefe DAEM
b) Participación en Seminarios, cursos, capacitaciones, talleres, otros.	-Dos participaciones anuales	-Registros de inscripción o matrícula, certificaciones	-DAEM, Directores y Equipos Directivos.

**Objetivo Específico 2:** Instalar mecanismos de difusión e implementación del Reglamento Comunal de Roles y Funciones del personal de Educación Municipal.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Talleres de difusión y socialización del Reglamento Comunal.	- Un taller de Directores. - A lo menos un taller de socialización por Unidad Educativa.	- Actas de los talleres. - Registro de asistencia.	- DAEM. - Directores.
b) Monitoreo de	- Un monitoreo	- Evaluación	- Director.



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

aplicación del Reglamento.	Semestral.	Institucional.	
----------------------------	------------	----------------	--

**Objetivo Específico 3:** Realizar estudio en cada EE. de las horas contratadas para hacer los ajustes necesarios y cumplir con la normativa.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Entrevista Jefe DAEM y Directores de las Unidades Educativas, para el análisis de la Carga Horaria del E.E.	- A más tardar el 31 Octubre.	- Planta Docente. - Planta No Docente.	- Jefe DAEM. - Directores.
b) Decreto Administrativo con la Plantas Docentes y No Docentes.	- Al 30 de noviembre.	- Decreto Administrativo por Unidad Educativa.	- Jefe DAEM.

**Objetivo Específico 4:** Implementar Plan Comunal de transporte escolar según necesidades de los estudiantes y sus familias con el fin de mejorar los índices de asistencia escolar y mejorar así los aprendizajes.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Determinación de los recorridos de acuerdo a necesidades de cada Unidad Educativa.	- Cumplir con la totalidad de necesidades de transporte de los estudiantes. - El 100 % de los recorridos tengan su nómina.	- Nóminas de estudiantes por recorrido.	- Director.
b) Proceso de Licitación de los recorridos.	- Al 30 de enero realizada la licitación.	- Decreto de Licitación.	- DAEM.

**Objetivo Específico 5:** Consolidar uso de Plataforma Administrativa contratada para los EE.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Mantenimiento de contrato de Plataforma Administrativa.	- Mantener el contrato durante todo el año 2020.	- Contrato.	- DAEM
b) Verificación de la	- El 100 % de los	- Levantamiento de	- DAEM



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

utilización de la Plataforma Administrativa.	E.E. utilicen la Plataforma Administrativa.	Actas Inspectivas.	
--	---	--------------------	--

**Objetivo Específico 6:** Monitorear el cumplimiento de las acciones del Padem para su oportuna retroalimentación.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Evaluación Comunal del Cumplimiento de las Acciones del PADEM.	- Una Evaluación Semestral.	- Actas de reuniones de las evaluaciones.	- Jefe DAEM y Unidad Técnica Comunal.
b) Evaluación de resultados del PADEM.	- Al término del año escolar.	- Presentación nivel de logros por colegio. - Conclusiones y acuerdos finales.	- DAEM - Directores.

**Objetivo Específico 7:** Implementar estrategias de reconocimiento por el buen desempeño a docentes y asistentes de la educación.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Premiación al desempeño destacado de los funcionarios.	- Efectuar reconocimiento para el día del asistente y del profesor.	- Nómina emitida por los directores de los E.E.	- Directores.
b) Premiación a la responsabilidad profesional.	- 100 % Asistencia laboral.	- Registro de asistencia.	- Directores.

**Objetivo Específico 8:** Trabajar el marco regulatorio actual y velar porque los EE. cumplan con toda la normativa requerida para su funcionamiento.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Desarrollo de mesas de trabajo al interior de cada E.E.	- Analizar a lo menos Decreto de Accidentes Escolares, Circular de la Superintendencia, Decreto 67, entre otros.	- Actas de reuniones de trabajo. - Registro de Asistencia.	- Directores.
b) Realización de un compendio de todo el marco normativo actual y	- Un 100% de los establecimientos deberán conocer este compendio	- Compendio con la normativa vigente. - Acta de	- Daem - Directores



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

darlo a conocer a los funcionarios de cada uno de los colegios.	del marco normativo actual	reuniones donde se da a conocer el marco.	
---	----------------------------	---	--

**Objetivo Específico 9:** Actualizar los Reglamentos y Protocolos de Actuación según normativa vigente.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Desarrollo de mesas de trabajo al interior de cada E.E.	- Analizar a lo menos el PEI, JEC, PME, y Reglamento de Convivencia Escolar.	- Actas de reuniones de trabajo. - Registro de Asistencia.	- Directores.
b) Validación a través del Departamento Jurídico y Consejos Escolares.	- El 100 % de los E. E. validan sus Reglamentos y Protocolos una vez al año.	- Informe del Asesor Jurídico. - Acta de Consejo Escolar.	- Director.
c) Difusión de los instrumentos actualizados.	- Proceso de Matrícula, el 100 % de los apoderados reciban la normativa.	- Contrafirma de Fichas de matrícula.	- Director.

## 2.- ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

### OBJETIVO GENERAL:

**Objetivo Específico 1:** Elaborar e implementar Plan de Capacitación Docente y No Docente de acuerdo a las necesidades de los EE. de la comuna.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Elaboración Plan de Capacitación anual para Docente y No Docente y funcionarios del Departamento de Educación.	- Abril de 2020.	- Plan de Capacitación Docente y No Docente y funcionarios Daem	- UTP Comunal. - Jefe Daem
b) Implementación Plan de Capacitación Docente y No Docente.	- A lo menos una capacitación al año. - A lo menos un 20% del	- Ficha de Inscripción. - Certificación.	- UTP Comunal.





## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

	personal adscrito a las Unidades Educativas.		
--	--	--	--

**Objetivo Específico 2:** Implementar un Plan de Transferencia de Experiencias Pedagógicas exitosas a nivel comunal entre escuelas que impliquen un potencial mejoramiento de la calidad de la educación.

Acciones	Metas	Medios de verificación	de	Responsables.
a) Realización periódica de talleres comunales en Lenguaje y Matemática y que provoquen un impacto en el aprendizaje de los alumnos.	- A lo menos dos veces por semestre. -	- Registro de Asistencia. - Acta de conclusiones y acuerdos. - Calendario de Reuniones. - Presentación de la experiencia.	de	- UTP Comunal. - Docentes
b) Implementación de un plan de experiencias exitosas al interior de las escuelas y producir con ellas un intercambio	- Presentar en las escuelas al menos 2 experiencias exitosas.	- Documentos de las presentaciones. - Registro de firmas de los participantes	de	- UTP Comunal - UTP escuelas

**Objetivo Específico 3:** Consolidar el uso de la Plataforma Pedagógica y de Evaluación según cobertura curricular en cada uno de los EE.

Acciones	Metas	Medios de verificación	de	Responsables.
a) Verificación de la utilización de la Plataforma Pedagógica y de Evaluación.	- El 100 % de los docentes de cada E.E. utilicen la Plataforma Pedagógica y de Evaluación.	- Levantamiento de Actas Inspectivas.	de	- UTP Comunal.

**Objetivo Específico 4:** Elaborar los Planes de Mejoramiento con las escuelas, con foco en el mejoramiento de los aprendizajes, privilegiando acciones que permitan avanzar en calidad.

Acciones	Metas	Medios de verificación	de	Responsables.
a) Elaboración de Planes de	- El 100 % de los E.E. cumplen	- Cierre de Plataforma.	de	- UTP y Mesa





## I. MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

Mejoramiento con cada E.E.	con los plazos establecidos.	- Reporte digital de Plataforma.	Técnica Comunal.
b) Monitoreo de ejecución de los Planes de Mejoramiento y verificar un cambio efectivo en los aprendizajes de los alumnos a través de instrumentos de medición.	- El 100 % de los E.E. cumplen con los plazos establecidos. - El 100 % de los E.E. sean evaluados por la DEPROV, al finalizar el año escolar.	- Actas de revisión. - Evaluación Final.	- UTP Comunal. - Directores

**Objetivo Específico 5:** Implementar estrategias que permitan disminuir el impacto negativo en los aprendizajes como consecuencia de las reiteradas licencias médicas del personal docente.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Premiación a la responsabilidad profesional.	- 100 % Asistencia laboral.	- Registro de asistencia.	- Directores.
b) Realización de estudio de Licencias Médicas de acuerdo a normativa.	- Análisis del 100 % de Licencias Médicas de los Funcionarios de Educación.	- Estadística de la revisión.	- UTP Comunal. - Encargada de Licencias Médicas.

**Objetivo Específico 6:** Consolidar nuevas Bases Curriculares de Educación Inicial o Parvulario y de 3º y 4º Medio.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Puesta en marcha de Bases Curriculares de Educación de Párvulos y de 3º y 4º Medio.	- Marzo de 2020, el 100 % del Nivel Inicial y de 3º y 4º Medio, aplican Nuevas Bases Curriculares.	- Planificación Anual.	- UTP - Educadoras de Párvulos. - Profesores de Asignatura.
b) Monitoreo de la puesta en marcha de las Bases Curriculares.	- El 100 % de los E.E. sean monitoreados durante el 1º Semestre.	- Acta de Monitoreo.	- UTP Comunal. - Unidad Técnica de los E.E.

**Objetivo Específico 7:** Actualizar Talleres de Jornada Escolar Completa orientados a fortalecer el currículum del estudiante.

Acciones	Metas	Medios de	Responsables.
----------	-------	-----------	---------------



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

		verificación	
a) Actualización Proyecto JEC.	- Noviembre de cada año.	- Proyecto actualizado y tramitado.	JEC y - Director. Unidad Técnica.

**Objetivo Específico 8:** Gestionar Preuniversitario para los estudiantes de Enseñanza media de la comuna.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Licitación de parte del municipio del Pre Universitario para el Liceo San José del Carmen y la comunidad en general	- Febrero de marzo de cada año.	- Bases de licitacion - Decreto Licitación.	- DAEM. - Municipalidad
b) Elaboración de estadística del desarrollo del Pre Universitario.	- A fines de noviembre de cada año.	- Resultados de P.S.U. - Expediente Estadístico.	- Director - UTP

**Objetivo Específico 9:** Generar instancias de evaluación de impacto de la implementación de preuniversitario.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Evaluación de impacto del Pre Universitario.	- Seguimiento al 100 % de los estudiantes que participaron del Pre Universitario.	- Informe estadística.	y - Director.

**Objetivo Específico 10:** Generar estrategias de seguimiento de la efectividad y continuación de estudios de la carrera Técnico-Profesional.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Evaluación de impacto de la Carrera Técnica Profesional.	- Seguimiento al 100 % de los estudiantes que participaron de la Carrera Técnica Profesional.	- Informe estadística de titulación y consecución de estudio de la especialidad o desarrollo laboral.	y - Director.

**Objetivo Específico 11:** Potenciar educación técnico-profesional del liceo San José del Carmen.



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla  
Educación para Todos

PADEM 2020

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
b) Realización de estudio y proyecto para innovar una de nueva especialidad técnica-profesional.	- Consultar una muestra al menos de un 30% de la comunidad escolar	- Encuestas - Tabulaciones	- Director. - Utp escuela

### 3.- ÁREA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

ÁREA: CONVIVENCIA ESCOLAR N°1

OBJETIVO GENERAL:

**Objetivo Específico 1:** Potenciar la capacitación específica de los encargados de Convivencia Escolar de cada EE.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Capacitación y perfeccionamiento de los Encargados de Convivencia Escolar	- Al menos una vez al año. - El 100 % de los Encargados de Convivencia.	- Certificación. - Documentos contables. - Encuesta de Satisfacción.	- DAEM. - Directores.
b) Articulación de la gestión comunal de los Encargados de Convivencia Escolar.	- Una sesión mensual de todos los Encargados de Convivencia.	- Actas de reuniones. - Registro de firmas.	- Coordinador Comunal de Convivencia Escolar.
c) Nombramiento un Coordinador Comunal de Convivencia Escolar.	- Contratar al mes de marzo del año 2020 un Coordinador de Convivencia Escolar. - Elaboración de un Plan Comunal de Convivencia	- Contrato. - Informes Semestrales. - Articulación DEPROV. - Plan Comunal de Convivencia Escolar.	- DAEM.



**MUNICIPALIDAD DE PALMILLA**

**Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla  
Educación para Todos**

PADEM 2020

	Escolar. - Participación en la Red Provincial de Encargados de Convivencia Escolar.		
--	--	--	--

**Objetivo Específico 2:** Actualizar los Reglamentos Internos y de Convivencia Escolar de cada EE. de acuerdo a la nueva circular de la Superintendencia de la Educación.

<b>Acciones</b>	<b>Metas</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>Responsables.</b>
a) Certificación Jurídica de las normativas internas de los E.E.	- El 100 % de los Reglamentos Internos de cada E.E.	- Documento emitido por el Departamento Jurídico.	- Asesora Jurídica DAEM.
b) Reglamentación del Protocolo de Accidentes Escolares a nivel comunal.	- Unificar criterios en el 100 % de los protocolos de los E.E. - Difusión al 100 % de las organizaciones internas de los E.E. y autoridades comunales.	- Protocolos de actuación. - Actas de reuniones de trabajo. - Publicaciones Institucionales.	- Directores. - Encargado Convivencia Escolar.

**Objetivo Específico 3:** Planificar y gestionar con redes de apoyo, talleres de autocuidado para los funcionarios y estudiantes en cada EE. con instituciones externas.

<b>Acciones</b>	<b>Metas</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>Responsables.</b>
a) Planificación de Talleres orientados al Autocuidado para los E.E.	- Al mes de abril de 2020.	- Plan de Talleres.	- Encargado de Convivencia Comunal.



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla  
Educación para Todos

PADEM 2020

b) Realización de Talleres con Instituciones Externas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- A lo menos una vez al semestre realizar Talleres con Instituciones Externas.</li> <li>- En el 100 % de las Unidades Educativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convocatoria.</li> <li>- Firma de Asistencia.</li> <li>- Temática trabajada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- DAEM.</li> <li>- Encargo de Convivencia Comunal</li> <li>- DAEM</li> </ul>
c) Evaluación de Talleres de Autocuidado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Al mes de noviembre de 2020.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Encuesta Satisfacción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Encargo de Convivencia Comunal</li> <li>- DAEM</li> </ul>

**Objetivo Específico 4:** Fortalecer y perfeccionar las actividades culturales y académicas de los EE. con el fin de preservar la identidad local y patrimonio cultural a través de celebraciones, como Día de la Chilenidad, Fiestas Patrias, Aniversarios, Licenciaturas, Talleres de Cultura Tradicional, entre otros.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Elaboración de planes por Unidad Educativa de las actividades culturales y académicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El 100 % de los planes elaborados tengan su base en directrices comunales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de las Actividades Culturales y Académicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Directores E.E.</li> </ul>
b) Incorporación de los planes en las acciones del PME.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportes al 100 % de los planes presentados por PME.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Mejoramiento Educativo.</li> <li>- Proceso de Evaluación del PME.</li> <li>- Órdenes de Compra.</li> <li>- Fotografías.</li> <li>- Firmas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Unidad Técnica.</li> <li>- Directores.</li> </ul>



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

**Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla**  
**Educación para Todos**

PADEM 2020

**Objetivo Específico 5:** Fortalecer el desarrollo de Planes Medioambientales y de Seguridad Escolar para fomentar la cultura del autocuidado y cuidado del entorno.

<b>Acciones</b>	<b>Metas</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>Responsables.</b>
a) Elaboración de Planes Medioambientales (Hacer que las plantas de tratamiento de las escuelas se auto sustenten energéticamente a través de Paneles solares).	<ul style="list-style-type: none"> <li>- E. E. tendrán instalados los planes de auto sustentabilidad.</li> <li>- El 100 % de las unidades educativas tengan la Certificación Medioambiental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planes Medioambientales.</li> <li>- Certificación.</li> <li>- Proyectos de cambio energético de las plantas.</li> <li>- Fotos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Directores.</li> <li>- Encargados Medio Ambiente.</li> <li>- Coordinador Comunal Extraescolar</li> </ul>
b) Elaboración del Plan de Seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El 100 % de los E. E. tendrán elaborados los planes.</li> <li>- Al menos 2 simulacros al año.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planes.</li> <li>- Pauta de Evaluación de simulacros.</li> <li>- Registros audiovisuales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Encargados del Plan de Seguridad.</li> </ul>
c) Funcionamiento del Comité Paritario en tres E.E.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento al 100 % de la instalación de los Comités Paritarios en tres E.E.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Directiva.</li> <li>- Plan</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director.</li> <li>- Encargado Plan de Seguridad Escolar.</li> </ul>
d) Desarrollar a través de esta área una línea de desarrollo de proyectos estratégicos del Daem y de las unidades educativas, tales como aulas tecnológicas,	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mes de mayo, tener la línea estratégica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de reuniones de trabajo.</li> <li>- Plan de iniciativas estratégicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Daem</li> <li>- Directores</li> <li>- Unidad Técnica.</li> </ul>



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla  
Educación para Todos

PADEM 2020

plan de comprensión lectora, techos solares, otros.			
---	--	--	--

**Objetivo Específico 6:** Generar acciones que promuevan el fortalecimiento de la participación de la comunidad escolar en forma activa y positiva en cada uno de los EE.

<b>Acciones</b>	<b>Metas</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>Responsables.</b>
a) Participación de las familias en las actividades oficiales de los E.E.	- Participación del 100 % de las actividades calendarizadas por los E.E.	- Libretos. - Medios Audiovisuales. - Orden de Compra. - Planificaciones .	- E.G.E. - DAEM
b) Fortalecimiento de los Consejos Escolares a nivel de cada Unidad Educativa.	- El 100 % de los E.E. cumplan con la normativa. - Enviar el 100 % de las actas al Departamento de Educación.	- Actas de funcionamiento. - Registro de firmas.	- Director.

**Objetivo Específico 7:** Establecer o precisar una política institucional de acciones transversales entre el Daem, Salud. Unidades Educativas y Municipio en temas culturales, deportivos, medio ambiente, alimentación saludable con el fin de promover una atención integral a toda la población escolar.

<b>Acciones</b>	<b>Metas</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>Responsables.</b>
a) Realización de un Plan de Acción conjunta entre salud, educación, municipalidad con temas emergentes,	- Puesta en funcionamiento del Plan durante el 1º Semestre.	- Plan de Acción - Registro audiovisual.	- DAEM - Salud. - Directores.



tales como cultura, deporte, medio ambiente, entre otros.			
---	--	--	--

#### **4.- ÁREA RECURSOS      ÁREA: RECURSOS N°1**

##### **OBJETIVO GENERAL:**

**Objetivo Específico 1:** Desarrollar Plan de Mantenimiento y Reparación de los EE.

<b>Acciones</b>	<b>Metas</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>Responsables.</b>
a) Diagnóstico de necesidades de mantenimiento de los E.E.	- Presentación de necesidades al mes de marzo al DAEM.	- Oficio de necesidades.	- Director.
b) Priorización de las necesidades de mantención y reparación de los E.E.	- En el mes de abril de 2020.	- Plan priorizado	- Director.

**Objetivo Específico 2:** Consolidar la actualización de los inventarios de cada EE:

<b>Acciones</b>	<b>Metas</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>Responsables.</b>
a) Formalización de la actualización de los inventarios de cada E.E.	- A más tardar en el mes de marzo de 2020 formalización de los inventarios. - En el mes de diciembre actualización de bajas en	- Oficio Administrativo. - Expediente de inventario. - Acta Concejo Municipal.	- Encargado Inventario Comunal y de cada E.E. - Director.





## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla  
Educación para Todos

PADEM 2020

	inventario.		
b) Formalización del Encargado de Inventario de la Unidad Educativa.	- El 100 % de los E.E. tiene Encargado de Inventario.	- Decreto.	- DAEM

**Objetivo Específico 3:** Desarrollar acciones tendientes a mejorar los procesos de gestión en cuanto a adquisiciones y licitaciones.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Diseño de un Plan de Adquisiciones de elementos esenciales para el funcionamiento de los E.E.	- Enero de 2020.	- Plan de Adquisiciones.	- Encargado de Adquisiciones. - DAEM
b) Fortalecimiento de la Unidad de Compra del DAEM.	- Incorporación de un funcionario al equipo de adquisición del DAEM.	- Contrato de Trabajo.	- DAEM

**Objetivo Específico 4:** Resguardar el normal funcionamiento de los equipos tecnológicos existentes en los EE.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Proceso de Licitación de contrato de suministro de servicio técnico.	- Renovación de la licitación en el mes de agosto de 2020.	- Contrato de Licitación.	- DAEM.
b) Mantener la Contratación de un profesional de apoyo para el normal funcionamiento del sistema	- Enero y febrero de 2020.	- Contrato de trabajo.	- DAEM



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla  
Educación para Todos

PADEM 2020

computacional de la escuela Jorge Errázuriz Echenique., y las escuelas del microcentro.			
---	--	--	--

**Objetivo Específico 5:** Contar con recursos humanos según necesidad de los EE. garantizando el normal funcionamiento de los mismos.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Determinación de cargas horarias del personal docente y asistente de la educación.	- Noviembre 2019. - Cumplir con el 100 % de las necesidades de la Unidad Educativa.	- Decreto de Planta Docente y No Docente.	- DAEM

**Objetivo Específico 6:** Instalar procedimientos de uso y administración de recursos financieros para actividades específicas que dependen del Daem.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Plan y Procedimientos de asignación de recursos para actividades oficiales con los E.E.	- Abril de 2020.	- Plan y Procedimientos de asignación de recursos.	- DAEM
b) Evaluación de las acciones realizadas en el Plan y Procedimientos de asignación de recursos.	- A lo menos una vez por semestre se evalúa la ejecución del plan.	- Acciones desarrolladas.	- DAEM

**Objetivo Específico 7:** Proveer de personal a los EE. para la mantención de los colegios en los meses de vacaciones de verano.



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla  
Educación para Todos

PADEM 2020

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Contratación de personal de vacaciones de verano para mantención de los E.E.	- Diciembre de 2019, en el 100 % de los E.E.	- Contrato de Trabajo.	- DAEM

**Objetivo Específico 8:** Gestionar con la debida anticipación Decreto de Fondo Fijo al inicio del año escolar.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Tramitación oportuna del Fondo Fijo de los E.E. y DAEM	- A más tardar en el mes de marzo de 2020.	- Decreto Alcaldicio de Fondo Fijo.	- DAEM

**Objetivo Específico 9:** Generar acciones tendientes a la implementación de un plan de racionalización de recursos, tales como agua potable, energía eléctrica, materiales, insumos, horas de trabajo, sin que afecte el normal funcionamiento del cada establecimiento.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Elaboración de un diagnóstico de cada uno de los temas señalados con la finalidad de tener claridad sobre el estado del arte de los gastos de los servicios indicados.	- A más tardar en el mes de marzo de 2020.	- Diagnóstico del estado actual	- DAEM - Directores



**MUNICIPALIDAD DE PALMILLA**

**Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla  
Educación para Todos**

PADEM 2020

**XII.-PROYECCION DE CURSO Y DOTACION DOCENTE Y NO DOCENTE AÑO 2020**

**12.1.- Proyección Matricula por Establecimiento 2020**

Colegio	Pre-K	K	Enseñanza Básica								Enseñanza Media				Total
			1°	2°	3	4°	5°	6°	7°	8°	1° M	2° M	3° M	4° M	
Santa Matilde	11	10	14	17	14	13	16	07	10	11					123
Jorge Errázuriz	12	11	16	23	22	25	16	25	23	19					192
Valle Hermoso			01	05	05	01									012
Liceo San José	11	22	24	19	37	34	38	30	40	47	52	49	34	45	482
Rebeca Cádiz	03	04	06	05	04	02	02	04							030
Lihueimo	06	08	02	05	03	03	01	03							031
Margot Loyola	23	14	16	43	34	23	36	38	28	42		20		14	331
<b>Total Cursos</b>	<b>66</b>	<b>69</b>	<b>79</b>	<b>117</b>	<b>119</b>	<b>101</b>	<b>109</b>	<b>107</b>	<b>101</b>	<b>119</b>	<b>52</b>	<b>69</b>	<b>34</b>	<b>59</b>	<b>1201</b>

**12.2.- Proyección de cursos por Establecimiento 2020**

Colegio	K	Enseñanza Básica								Enseñanza Media				Total	
		1°	2°	3	4°	5°	6°	7°	8°	1° M	2° M	3° M	4° M		
Santa Matilde	01	01	01	01	01	01	01	01	01					<b>09</b>	
Jorge Errázuriz	01	01	01	01	01	01	01	01	01					<b>09</b>	
Valle Hermoso					01									<b>01</b>	
Liceo San José	01	01	01	01	02	02	02	01	02	02	02	02	02	<b>23</b>	
Rebeca Cádiz	01				01		01							<b>03</b>	
Lihueimo	01				01		01							<b>03</b>	
Margot Loyola	01	02	02	02	01	02	02	02	02		01		01	<b>18</b>	
<b>Total Cursos</b>	<b>01</b>	<b>06</b>	<b>04</b>	<b>05</b>	<b>06</b>	<b>08</b>	<b>06</b>	<b>07</b>	<b>05</b>	<b>06</b>	<b>02</b>	<b>03</b>	<b>02</b>	<b>03</b>	<b>64</b>



### **12.3.- Dotación**

Cumpliendo con las exigencias de los Planes y Programas de Estudios vigentes aprobados por el Ministerio de Educación y en aplicación en los establecimientos educacionales dependientes de la Dirección de Educación de Palmilla y, respondiendo a las necesidades propias de los Proyectos Educativos de cada comunidad, el año escolar 2020 contará con una Dotación Docente integrada por 91 profesores asumiendo un total de 2.803 horas entre básica y media- La Dotación Directiva 2020 estará integrada por 19 docentes con un total de 724 horas, el equipo Pie estará integrado por 17 docentes con un total de 782 horas, la educación de párvulos integrada por 7 educadoras con un total de 294 horas y finalmente la Dotación de Asistentes de la Educación corresponde a 85 personas con un total de 3270 horas. A continuación se detalla la distribución de horas por estamento.

#### **12.3.1.- Dotación docente**

Para confeccionar anualmente la dotación docente, los equipos directivos de los establecimientos educacionales realizan durante el mes de Septiembre-octubre del año anterior, la asignación horaria de sus profesores y proponen a la Dirección de Educación las nuevas contrataciones para el normal funcionamiento del año escolar siguiente. Esta propuesta es revisada entre el Sostenedor y el Director de cada establecimiento, resguardando que la dotación cumpla y dé cobertura a lo propuesto en los planes y programas vigentes y que cada comunidad educativa promueve.

La dotación docente, debe considerar la distribución de horas lectivas y no lectivas, cuya proporción en los establecimientos dependientes de la Dirección de Educación de Palmilla es de un 65% de horas lectivas y un 35% de horas no lectivas. Las horas no lectivas permiten a los profesores diseñar estrategias de mayor efectividad para su trabajo, tales como: planificación, reflexión pedagógica y preparación de la enseñanza, con el objeto de avanzar sistemáticamente en generar mayores y mejores aprendizajes en los estudiantes de Palmilla.

#### **12.3.2.-Padem 2020**

Respecto a la distribución entre horas de titularidad y a contrata, es necesario aclarar que la política nacional orienta una proporción de planta del 80% de docentes titulares y 20% de docentes a contrata. Con el fin de concretar acciones tendientes a progresar en esta línea, durante año 2017, y con el objeto de resguardar la cobertura del plan de estudio con docentes titulares, la Dirección de Educación de Palmilla hace un llamado público a cubrir cargos docentes con titularidad, avanzado con ello en la proporción antes señalada y dando una clara señal del compromiso con los docentes de la comuna.

A continuación se presentan los indicadores de Dotación Docente del año 2020.

#### **12.3.3.-Criterios dotación docente 2020:**

Considerando como base la Dotación Docente del año anterior, los establecimientos educacionales en el mes de octubre presentan la propuesta para el año 2020, la cual deberá considerar las horas establecidas en los Planes y Programas de Estudios aprobados por el Ministerio de Educación y los Proyectos Educativos Institucionales. Esta propuesta es concordada con el sostenedor para su aprobación.



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

Para el año 2020 la metodología de trabajo para la determinación de la Dotación Docente y de Asistentes de la Educación para los establecimientos de dependencia municipal, considerará las siguientes acciones:

1. Proyección de matrícula y cursos.
2. Proyección del total de horas propuestas en Planes y Programas de Estudio, horas de Talleres Extracurriculares y Extraescolares.
3. Asignación de horas a docentes según distribución carga horaria por Planes y Programas.
4. Asignación de Asistentes de la Educación según tipo de contrato, horas y función que desempeña.
5. Consensuar con el Sostenedor la información generada en los puntos anteriores para la toma de decisiones.

#### 12.3.4.-Dotación Docente Básica 2020

Establecimiento	Docentes	Horas semanales					
		Horas USE	Horas PIE	Horas SEP	Total	Tipo de horas	
						Titul	Contr
Santa Matilde	13	425	00	00	425	330	095
Jorge Errázuriz	12	396	00	08	404	320	084
Valle Hermoso	03	050	00	00	050	050	000
Liceo San José	18	572	00	00	572	528	044
Rebeca Cádiz	04	099	00	06	105	088	017
Lihueimo	04	098	00	00	098	094	004
Margot Loyola	17	659	00	00	659	472	187
<b>Total</b>	<b>71</b>	<b>2299</b>	<b>00</b>	<b>14</b>	<b>2313</b>	<b>1882</b>	<b>431</b>

#### 12.3.5.-Dotación Docente Media 2020

Establecimiento	Docentes	Horas semanales					
		Horas USE	Horas PIE	Horas SEP	Total	Tipo de horas	
						Titul	Contr
Santa Matilde							
Jorge Errázuriz							
Valle Hermoso							
Liceo San José	15	442			442	356	086
Rebeca Cádiz							
Lihueimo							
Margot Loyola	05	048			048		048
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>490</b>			<b>490</b>	<b>356</b>	<b>134</b>

#### 12.3.6.-Definición Dotación equipos de gestión

La dotación de los equipos de gestión de cada establecimiento está compuesta por profesionales de la educación, que desarrollan funciones directivas, técnicas pedagógicas y de coordinación, de acuerdo a los Proyectos Educativos Institucionales



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

y los Planes de Mejoramiento Educativo de cada comunidad, teniendo el Director de cada establecimiento la facultad de proponer al sostenedor la conformación de ellos.

Lidera este estamento el Director, cargo que se provee mediante selección por parte de la Alta Dirección Pública. En el caso de la comuna, durante el año 2015 se efectuaron cuatro concursos públicos de este tipo. El año 2019 se inicia un nuevo proceso de los mismos cuatro concursos de llamado a Director para los establecimientos: Santa Matilde, Jorge Errázuriz, Liceo San José del Carmen y escuela Margot Loyola.

A continuación se presentan los indicadores de dotación de los equipos de gestión de cada establecimiento del año 2020.

#### 12.3.7.-Dotación Equipos de Gestión 2020

Establecimiento	Docentes	Horas Semanales					
		Horas USE	Horas PIE	Horas SEP	Total	Tipo de horas	
						Titul	Contr
Santa Matilde	3	074		010	084	84	000
Jorge Errázuriz	3	082		030	112	82	030
Valle Hermoso							
Liceo San José	08	222		100	322	222	100
Rebeca Cádiz							
Lihueimo							
Margot Loyola	05	176		030	206	088	118
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>554</b>		<b>170</b>	<b>724</b>	<b>476</b>	<b>248</b>

La Escuela Rebeca Cádiz, Escuela de Lihueimo y Valle Hermoso tienen profesores encargados cuyas horas fueron consideradas en la planta docente de cada una de ellas.

#### 12.3.8.-Dotación Equipos Pie 2020

Establecimiento	Docentes	Horas semanales					
		Horas USE	Horas PIE	Horas SEP	Total	Tipo de horas	
						Titul	Contr
Santa Matilde							
Jorge Errázuriz	04		191	00	191	120	71
Valle Hermoso							
Liceo San José	07		338	00	338	264	074
Rebeca Cádiz							
Lihueimo							
Margot Loyola	<b>06</b>		<b>253</b>	<b>00</b>	<b>253</b>	<b>120</b>	<b>133</b>
<b>Total</b>	<b>17</b>		<b>782</b>	<b>00</b>	<b>782</b>	<b>504</b>	<b>278</b>



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla  
Educación para Todos

PADEM 2020

### 12.3.9.-Dotación Educación de Párvulos 2020

Establecimiento	Docentes	Horas semanales					
		Horas USE	Horas PIE	Horas SEP	Total	Tipo de horas	
						Titul	Contr
Santa Matilde	01	42	00		42	42	00
Jorge Errázuriz	01	42	00		42	00	42
Valle Hermoso	00	00	00		00	00	00
Liceo San José	02	84	00		84	74	10
Rebeca Cádiz	01	42	00		42	38	04
Lihueimo	01	42	00		42	34	08
Margot Loyola	01	42	00		42	30	12
<b>Total</b>	<b>07</b>	<b>294</b>		<b>14</b>	<b>294</b>	<b>218</b>	<b>076</b>

### 12.3.10.-Dotación Educación de otras horas 2020

Establecimiento	Docentes	Horas semanales					
		Horas USE	Horas PIE	Horas SEP	Total	Tipo de horas	
						Titul	Contr
Santa Matilde				10	10		10
Jorge Errázuriz				06	06		06
Valle Hermoso				00	00		00
Liceo San José				24	24		24
Rebeca Cádiz				04	04		04
Lihueimo				06	06		06
Margot Loyola				10	10		10
<b>Total</b>				<b>60</b>	<b>60</b>		<b>60</b>

### 12.3.11. Personal que se Acoge a Retiro:

Profesor	Establecimiento	Ley	Horas
Lucila Muñoz	Liceo	20.976 y 20.822	32
Ana Obreque Márquez	Margot Loyola	Salud Irrecuperable	38
Miguel Blanco Mejías	Jorge Errázuriz	Art. 72, letra "e" Estatuto Docente	38
Teresa Quezada Rivadeneira	Jorge Errázuriz	Art. 72, letra "e" Estatuto Docente	38





## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla  
Educación para Todos

PADEM 2020

### 12.3.12.-Cuadro Resumen Dotación docente 2020

Establecimiento	H.Docente		H. Pie		H. Parvul		H. SEP		H.Directivas		Total	
	T	C	T	C	T	C	T	C	T	C	T	C
<b>Santa Matilde</b>	330	095	00	00	42	00		10	84	00	456	105
<b>J. Errazuriz</b>	320	084	120	071	00	42		06	82	30	522	233
<b>Liceo (Básica)</b>	528	044	264	074	74	10		24	222	100	1088	252
<b>Liceo (Media)</b>	356	086	00	00	00	00		00	00	00	356	086
<b>V. Hermoso</b>	050	000	00	00	00	00		00	00	00	050	000
<b>R. Cádiz</b>	088	017	00	00	38	04		04	00	00	126	025
<b>Lihueimo</b>	094	004	00	00	34	08		06	00	00	128	018
<b>M. Loyola</b>	472	187	120	133	30	12		10	88	118	710	460
<b>M. Loyola(N)</b>		048							00	00	000	048
	<b>2238</b>	<b>565</b>	<b>504</b>	<b>278</b>	<b>218</b>	<b>076</b>		<b>60</b>	<b>476</b>	<b>248</b>	<b>3436</b>	<b>1227</b>

Total 4.663 horas comunales

Titulares: 3.436 = 74%

A Contrata: 1227 = 26%



#### **12.4.-Dotación Asistentes de la Educación**

El 2 de octubre del 2018, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.109 que insta un estatuto de los asistentes de la educación pública, con el objetivo de regular el estatuto funcionario de los asistentes de la educación que se desempeñen en establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública y los Departamentos de Educación hasta su traspaso.

En consideración de los aspectos más relevantes de la nueva ley, se contemple lo siguiente:

##### **12.4.1.-Categorías:**

Los asistentes de la educación se clasificarán en alguna de las categorías de **profesional, técnica, administrativa y auxiliar**. Las funciones correspondientes a cada una de las categorías señaladas serán reguladas a través de perfiles de competencias laborales, que establecerán los conocimientos, destrezas y habilidades requeridos por aquellos para el desempeño de dichas funciones. Del mismo modo, el Ministerio de Educación, a través de su Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, ejecutará actividades formativas destinadas a asistentes de la educación pública que desarrollen funciones vinculadas directamente al proceso de enseñanza y aprendizaje, tales como asistente de aula, técnico de educación Parvularia y otras de equivalente naturaleza.

##### **12.4.2.-Dotación Pública:**

Se comprenderá por dotación de asistentes de la educación al número total de asistentes que se desempeñen en los establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local, o departamento de educación municipal, hasta su traspaso, expresada en horas cronológicas de trabajo semanales. Al establecerse la dotación, deberá indicarse si los asistentes de la educación corresponden a las categorías profesional, técnica, administrativa o auxiliar. Asimismo, la ley fija los requisitos para incorporarse a una dotación y las prohibiciones a las que están afectos.

El ingreso de los asistentes de la educación a una dotación se realizará mediante mecanismos de reclutamiento y selección públicos, inclusivos y transparentes, los que deberán considerar criterios objetivos de ingreso a cada uno de los cargos que se provean, conforme a los perfiles de competencias laborales previamente definidos.

La Dotación de Asistentes de la Educación reúne a profesionales, paradocentes y auxiliares, todos los cuales permiten dar cumplimiento al óptimo funcionamiento de los establecimientos educacionales y cumplir con las exigencias y metas autoimpuestas de cada uno de los programas en desarrollo.

La dotación de Asistentes de la Educación 2020 del DAEM se analizó considerando aquellos funcionarios y funcionarias que están vinculados a subvención regular, al Programa de Integración y a los Planes de Mejora de los establecimientos - SEP.

A continuación se presentarán los indicadores de Dotación de Asistentes de la Educación del año 2020.



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla  
Educación para Todos

PADEM 2020

### 12.4.3.-Dotacion de Asistentes de la Educación 2020

Establecimiento: Santa Matilde

Funcionarios	Cantidad	Contrato		Horas	Centro costo		
		Titular	Contrata		G	Sep	Pie
Auxiliares	2	X		88	X		
Paradocentes	2	X		88	X		
Portería							
Secretaria							
Bibliotecaria	1	X		44		X	
Aux. Párvulos	1	X		38	X		
Ayudante Aula							
Servicios Especial							
Psicopedagogo	1	X		40		X	
Trabajadora Social							
Fonoaudiólogo	1	X		19		X	
Psicólogo							
Técnicos							
Informático	1	X		44		X	
<b>Totales</b>	<b>9</b>			<b>361</b>			

Establecimiento: Jorge Errázuriz

Funcionarios	Cantidad	Contrato		Horas	Centro costo		
		Titular	Contrata		G	Sep	Pie
Auxiliares	3	X		106	X		
Paradocentes	3	X		126	X	X	
Portería							
Secretaria	1	X		44	X		
Bibliotecaria	1	X		44		X	
Aux. Párvulos	1	X		38	X		
Ayudante Aula	3	X		114	X	X	
Mantenimiento General	1	X		44	X		
Psicopedagogo	1	X		44		X	
Trabajadora Social	1	X		44		X	
Fonoaudiólogo	1	X		14		X	
Psicólogo	1	X		44		X	
Técnicos							
Informático	1		X	44		X	
<b>Totales</b>	<b>18</b>			<b>706</b>			

Establecimiento: Liceo San José del Carmen



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla  
Educación para Todos

PADEM 2020

Funcionarios	Cantidad	Contrato		Horas	Centro costo		
		Titular	Contrata		G	Sep	Pie
Auxiliares	6	X		264	X		
Paradocentes	5	X		220	X	X	
Portería	1	X		44	X		
Secretaria	1	X		44	X		
Bibliotecaria	1	X		44		X	
Aux. Párvulos	2	X		76		X	
Ayudante Aula	5	X		174	X	X	
Mantenimiento Gneral	1	X		44		X	
Psicopedagogo							
Trabajadora Social	2	X		88		X	
Fonoaudiólogo	1	X		44			X
Psicólogo	1	X		44		X	
Fotocopiado	1	X		38		X	
Informático	2	X		88		X	
<b>Totales</b>	<b>29</b>			<b>1212</b>			

Establecimiento: Valle Hermoso

Funcionarios	Cantidad	Contrato		Horas	Centro costo		
		Titular	Contrata		G	Sep	Pie
Auxiliares	1	X		22	X		
Paradocentes							
Portería							
Secretaria							
Bibliotecaria							
Aux. Párvulos							
Ayudante Aula	1	X		38		X	
Servicios Especial							
Psicopedagogo							
Trabajadora Social							
Fonoaudiólogo	1	X		05		X	
Psicólogo							
Técnicos							
Informático							
<b>Totales</b>	<b>2</b>			<b>43</b>			

Establecimiento: Rebeca Cádiz



**MUNICIPALIDAD DE PALMILLA**

**Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla  
Educación para Todos**

PADEM 2020

Funcionarios	Cantidad	Contrato		Horas	Centro costo		
		Titular	Contrata		G	Sep	Pie
Auxiliares	1	X		44	X		
Paradocentes							
Portería							
Secretaria							
Bibliotecaria	1	X		44	X		
Aux. Párvulos							
Ayudante Aula							
Servicios Especial							
Psicopedagogo							
Trabajadora Social							
Fonoaudiólogo	1	X		05		X	
Psicólogo							
Técnicos	1		X	38		X	
Informático							
Totales	04			131			

**Establecimiento: Lihueimo**

Funcionarios	Cantidad	Contrato		Horas	Centro costo		
		Titular	Contrata		G	Sep	Pie
Auxiliares	1	X		44	X		
Paradocentes							
Portería							
Secretaria							
Bibliotecaria							
Aux. Párvulos							
Ayudante Aula	1	X		44		X	
Servicios Especial							
Psicopedagogo							
Trabajadora Social							
Fonoaudiólogo	1	X		05		X	
Psicólogo							
Técnicos							
Informático							
Totales	3			93			

**Establecimiento: Margot Loyola**

Funcionarios	Cantidad	Contrato	Horas	Centro costo
--------------	----------	----------	-------	--------------



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla  
Educación para Todos

PADEM 2020

		Titular	Contrata		G	Sep	Pie
Auxiliares	3	X		132	X		
Paradocentes	6	X		264	X	X	
Portería	1	X		44	X		
Secretaria	1	X		44	X		
Bibliotecaria	1	X		44		X	
Aux. Párvulos	1	X		44		X	
Ayudante Aula	3	X			X	X	
Mantenimiento General							
Psicopedagogo							
Trabajadora Social	1	X		44		X	
Fonoaudiólogo	1	X		20		X	
Psicólogo	1	X		44			X
Fotocopiadora	1	X		44		X	
Informático	1	X		44		X	
Totales	21			768			

### 12.4.4.- RESUMEN DE HORAS ASISTENTES:

**86 Funcionarios**

**3.314 horas comunales**

### XIII.- PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE 2018-2019

En marzo de 2016 se promulgó la Ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente. En ella se establece que el Portafolio de la Evaluación Docente es uno de los instrumentos que definirá el tramo en la “carrera docente” de las y los



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

profesores, junto con un instrumento de evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos.

A partir de esta ley, el Portafolio se ha enriquecido incorporando nuevos aspectos como el trabajo colaborativo que el docente realiza con otros integrantes de la comunidad educativa, el desarrollo profesional que lleva a cabo y otras responsabilidades profesionales que asume, adicionales a su trabajo como docente de aula, que cumple en la escuela o liceo.

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente es un proceso formativo que busca fortalecer la profesión docente, favoreciendo el reconocimiento de las fortalezas y la superación de las debilidades de los docentes, con el fin de lograr mejores aprendizajes en sus estudiantes.

La evaluación se aplica a todos los docentes del sistema municipal, según los criterios establecidos en el MBE, utilizando cuatro instrumentos que recogen información relevante y complementaria, a partir de: **evidencias directas del trabajo docente, de la entrevista realizada por un par, de la evaluación de sus superiores jerárquicos a través de informes de referencia de terceros y su propia autoevaluación.**

Los resultados consideran cuatro niveles de desempeño y cada uno de ellos tiene consecuencias asociadas que van en la línea del carácter formativo. **Niveles: Destacado, Competente, Básico e Insatisfactorio.**

A continuación se presentan los resultados finales de la Evaluación Docente, y del Portafolio para los y las docentes evaluados en el período 2017:

#### 13.1.- Docentes inscritos evaluación docente 2018-2019

Contenido	Nº de Docentes	Porcentaje
Docentes Inscritos	31	100%
Docentes en proceso de Evaluación	22	71%
Suspendidos u Objetado	01	3,2%
Eximidos	08	25,8%

#### 13.2.- Resultados comunales evaluación docente año 2018-2019

De acuerdo a la ponderación de los cuatro instrumentos y la decisión de la Comisión Comunal de estos docentes, el desempeño profesional es el siguiente:

Niveles de Desempeño	Nº de Docentes	Porcentaje
Destacado	06	27,3%
Competente	16	72,7
Básico	00	00
Insatisfactorio	00	00

El proceso inició en el mes de abril y contempla un total de 31 docentes convocados. De ellos 23 se validaron en plataforma, y desarrollaron su trabajo de Evaluación Docente, que al igual que el año anterior, se lleva a cabo en forma digital.

Con la entrada en vigencia de la Ley 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, los resultados de esta evaluación se asocian a la rendición de una prueba de conocimientos, resultando de ambos procesos el encasillamiento de los



docentes en los **tramos inicial, temprano, avanzado, experto 1, y experto 2**, categorización que incide directamente en sus remuneraciones.

El Ministerio de Educación define cada tramo del siguiente modo:

### **13.3.- Tramos de clasificación de la carrera docentes**

#### **Tramo transitorio de encasillamiento**

• **Acceso al Sistema:** Para profesores con trayectoria, pero que aún no hayan rendido instrumentos de evaluación del MINEDUC.

#### **Tramos obligatorios de la carrera**

• **Inicial:** Es la etapa de inmersión en el ejercicio profesional, en la cual el docente recibe un fuerte apoyo formativo y acompañamiento.

**Temprano:** Es la etapa de avance hacia la consolidación de las competencias profesionales, donde la enseñanza que se realiza evidencia un mayor desarrollo en todos sus aspectos: preparación, actividades pedagógicas, evaluación e interacción con los estudiantes, entre otros.

**Avanzado:** El docente consolida su identidad profesional, logrando un nivel esperado de saberes y sus competencias profesionales, de acuerdo a los criterios señalados en el Marco para la Buena Enseñanza.

#### **Tramos voluntarios de la carrera (sobre el tramo Avanzado)**

**Experto I:** Da cuenta de un docente que cuenta con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios por sobre lo esperado para un buen ejercicio profesional docente.

**Experto II:** Refiere a un docente con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de excelencia para el ejercicio profesional docente.

Considerando estos aspectos antes señalados los docentes de la comuna de Palmilla para el año 2018 han alcanzado los siguientes niveles de desempeño en las evaluaciones docentes quedando encasillados del siguiente modo:

### **13.4.- Tramos Carrera Docente**

	<b>TRAMOS CARRERA DOCENTE</b>						
<b>Escuelas</b>	<b>Inicial</b>	<b>Acceso</b>	<b>Temprano</b>	<b>Avanzado</b>	<b>Experto I</b>	<b>Experto II</b>	<b>Totales</b>
<b>Sta. Matilde</b>	03	01	05	06	00	00	15





## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla  
Educación para Todos

PADEM 2020

<b>Jorge Errázuriz</b>	05	00	01	04	00	00	10
<b>Margot Loyola</b>	08	06	08	10	03	02	37
<b>Liceo San José</b>	10	06	08	18	01	00	43
<b>Rebeca Cádiz</b>	00	00	02	01	02	00	05
<b>Valle Hermoso</b>	02	00	00	00	00	00	02
<b>Lihueimó</b>	01	00	01	01	00	00	03
<b>Daem</b>	01	02	00	00	00	00	03
<b>Total</b>	28	15	27	40	06	02	118

### 13.5.- RESULTADOS DE CATEGORÍA DE DESEMPEÑO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES:

La Categoría de Desempeño es una herramienta integral que considera varios indicadores de la calidad de la educación. Desde este año el sistema educativo priorizará a las escuelas con menores resultados, entregándoles orientación y apoyo, con el fin de que avancen en calidad y equidad de la educación.



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

Con la Categoría de Desempeño se amplía la mirada de calidad y se supera la visión únicamente centrada en el SIMCE, incorporando en esta herramienta tanto a los Estándares de Aprendizaje, como a los Indicadores de desarrollo personal y social (convivencia escolar, autoestima y motivación, participación, equidad de género, entre otros). Además, la Categoría de Desempeño reconoce que trabajar en contextos más vulnerables es más complejo, por lo que considera correcciones socioeconómicas.

Desde fines de 2014 la Agencia de Calidad comenzó la marcha blanca de la Categoría de Desempeño, entregando en tres ocasiones información a los establecimientos sobre su categoría. Gracias a la marcha blanca, el sistema realizó mejoras al plan de Aseguramiento de la Calidad y a la entrega de información. Por su parte, y dado lo importante que fue este período para la educación básica, se estableció que en el 2017 se realiza una marcha blanca para la educación media y que comenzó a regir el 2018.

Escuela	Categoría de Desempeño				
	2015	2016	2017	2018	2019
Santa Matilde	Medio Bajo	Medio Bajo	Medio Bajo	Medio	
Jorge Errázuriz	Insatisfactorio	Insatisfactorio	Insatisfactorio	Medio Bajo	
Valle Hermoso	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	
Liceo San José	Medio Bajo	Medio	Medio Bajo	Medio	
Rebeca Cádiz Valenzuela	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	
Lihueimo	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	
Margot Loyola	Medio	Medio Bajo	Medio Bajo	Medio	

### 13.6- CONVENIOS DE DESEMPEÑO Y CONCURSOS DE DIRECTORES:

Desde el año 2015 se instaló en la comuna la práctica de llamar a concurso público para proveer el cargo de Director de Establecimiento; en función de las directrices y mandatos de la ley 20.501. El primer concurso público bajo esta nueva ley se realizó entre diciembre del año 2014 y marzo de 2015, para proveer los cargos director en la Escuela de Santa Matilde, Escuela Jorge Errázuriz, Liceo San José del Carmen y Escuela Margot Loyola Palacios de Palmilla.

Desde Junio del 2016 asume también el Jefe del Daem, también llamado a concurso por la Alta Dirección Pública.

Actualmente, se encuentran vigentes los 4 nombramientos de Directores, según se detalla a continuación:

### 13.7.- CONCURSOS VIGENTES

ESTABLECIMIENTO	DIRECTOR	INICIO DEL NOMBRAMIENTO	TERMINO DE NOMBRAMIENTO
Santa Matilde	Francisco Becerra Vilches	1º Marzo 2015	29 Febrero 2020



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

Jorge Errázuriz	Juan Gómez Sánchez	1º Marzo 2015	29 Febrero 2020
Liceo San José del C	Luis Méndez Staub	1º Marzo 2015	29 Febrero 2020
Escuela 294	Roberto Rojas Acosta	1º Marzo 2015	29 Febrero 2020

Junto con el proceso de elaboración y llamado de concursos públicos, el mismo año 2015 la Dirección de Educación en conjunto con el equipo técnico pedagógico; inicio el proceso de revisión, evaluación y retroalimentación; de las evidencias de los compromisos adquiridos por los directores al momento de firmar su convenio.

Dado que este acompañamiento está aún en su etapa de instalación y mejora, esta primera instancia de evaluación ha tenido un más flexible y con foco en la mejora de la gestión directiva. A la fecha de elaboración de la presente planificación, se encuentra en pleno desarrollo, habiendo sido evaluada y retroalimentada la totalidad de los directores con concurso vigente de acuerdo a los resultados del año 2018.

El desempeño promedio de este primer ejercicio de revisión fue como a continuación se indica:

#### 13.8.- EVALUACION DE DESEMPEÑO DE LOS DIRECTORES: Meta 85% Mínimo

DIRECTOR	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
Roberto Rojas Acosta	99%	97%	85,4%	85,4	
Luis Méndez Staub	99%	94%	89%	86%	
Juan Manuel Gómez Sánchez	98,8%	73%	80%	85,5%	
Francisco Becerra Vilches	97,6%	83%	85,5%	86%	

#### 13.9.- CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE (CRA)

En la descripción de la labor de coordinación CRA, se distinguen dos aspectos relevantes, uno administrativo y otro pedagógico. En cuanto al primero, se destaca la no existencia del Coordinación Comunal del CRA, que se debe materializarse en:

- ❖ Supervisar que todos los establecimientos cuenten con su Coordinador y Encargado CRA.
- ❖ Mantener informados a todos los establecimientos sobre las actividades que se desarrollan a nivel comunal
- ❖ Mantener información actualizada acerca del funcionamiento de los CRA
- ❖ Apoyar a los establecimientos en sus demandas para el mejor funcionamiento de los CRA.
- ❖ Evaluar el cumplimiento de los estándares de calidad definidos por el MINEDUC para el funcionamiento de los CRA, considerando los siguientes conceptos claves.
- ❖ Definición de CRA: cómo se caracteriza la biblioteca. Por ejemplo, como un lugar sólo de lectura o como un lugar con actividades interactivas participativas,



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

entre otros; esto incluye el espacio físico en metraje de acuerdo con la cantidad de estudiantes.

- ❖ Colección: consiste en el conjunto de recursos bibliográficos, lúdicos (como ajedrez), material didáctico, instrumento musicales, etc.
- ❖ Gestión Pedagógica: consiste en el diseño de planes de lecturas para el fomento lector de acuerdo a cada nivel de enseñanza, realización de cronogramas, calendario de actividades, etc.
- ❖ Gestión Administrativa: consiste en el control de usuarios, préstamos, clasificación de textos, distribución de estanterías, entre otros.
- ❖ Redes de Cooperación: el personal del CRA establece redes con instituciones para mejorar beneficios y funcionamiento, por ejemplo, otras bibliotecas públicas, editoriales, em-presas privadas.

Tomando en cuenta que todos los establecimientos educacionales cuentan con un centro de recursos y aprendizajes se hace evidente que durante el año 2020 se puede seguir organizando adecuadamente cada uno de ellos. De las 7 escuelas 5 tienen una bibliotecaria que impulsan algunas actividades enfocadas al fomento lector, sin embargo creemos que a pesar de ello es necesario fortalecer y perfeccionar las actividades que allí se realizan.

#### 13.10.- CONVENIO JUNJI SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS (VTF)

Los Jardines Infantiles y Salas Cuna Vía Transferencia de Fondos administrados por el DAEM. Es un Convenio entre la Municipalidad de Palmilla y JUNJI, que atiende a niños y niñas provenientes de los sectores más vulnerables de la población, con el objetivo de proporcionar experiencias de aprendizajes y ambientes educativos enriquecidos y dedicados a niños y niñas desde los 84 días hasta los 4 años 11 meses.

Actualmente, el convenio incluye 2 Jardines Infantiles y Salas Cunas, con una matrícula total de 61 párvulos, distribuidos en una cobertura total de 14 lactantes en nivel de Sala Cuna y de 47 párvulos en Nivel Medio Heterogéneo.

#### 13.11.- Detalle de Jardines y Salas Cunas por Convenio VTF

CÓDIGO	NOMBRE	MATRICULA	DIRECCIÓN	DIRECTORA
06.306.401	Gotitas de Luna	41	San José del Carmen	Andrea Rubio
06.306.402	Orillita del Rio	20	La Calera	María Maureira
<b>Total</b>		<b>61</b>		

#### 13.12.- Dotación Por Jardín y Por Nivel

nombre	Sala Cuna		Nivel Medio Heterogéneo		Auxiliar	Total
	Educadora	Asistentes	Educadoras	Asistentes		
Gotitas de Luna	1	3	2	3	1	
La Calera			1	2	1	

#### 13.13.- ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES:



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

El Área de Educación Extraescolar de la Dirección de Educación Municipal de Palmilla, aborda temáticas y actividades fuera del Curriculum formal de cada Establecimiento Educativo, desarrollando actividades de libre elección para cada estudiante, lo que permite un desarrollo integral en cada uno de los participantes.

Estas actividades asociadas a Educación Extraescolar son planificadas con el fin de adquirir herramientas que permitan a cada uno de los Estudiantes de la Comuna, desarrollar competencias y habilidades necesarias para insertarse en la sociedad actual, que día a día plantea nuevos desafíos intelectuales, deportivos, culturales, artísticos, musicales, científicos, etc. Dentro de este contexto de aprendizaje significativo, existen acciones que se desarrollan tanto dentro de los establecimientos como fuera de ellos, en otros términos, actividades propuestas y ejecutadas desde la Dirección de Educación Municipal, y otras que propone y ejecuta cada establecimiento dentro de su Proyecto Educativo Institucional.

A continuación, se presentan datos de cada Establecimiento, y de lo ejecutado desde la Dirección de Educación Municipal de Palmilla.

#### 13.13.1.- Iniciativas Escuelas

ACTIVIDADES INTERNAS DE EXTENSIÓN EDUCATIVA EN CADA ESTABLECIMIENTO				
	ESTABLECIMIENTO	AREA	TALLER	MATRICULA
	ESCUELA SANTA MATILDE	DEPORTE	01	25
		MEDIO A	01	25
		CULTURA	02	50
		<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>100</b>
	ESCUELA JORGE ERRAZURIZ	DEPORTE	01	75
		MEDIO A	01	20
		CULTURA	01	15
		<b>TOTAL</b>	<b>05</b>	<b>110</b>
	ESCUELA VALLE HERMOSO	DEPORTE	01	07
		CIENCIA	01	08
		<b>TOTAL</b>	<b>02</b>	<b>15</b>
	LICEO SAN JOSE DEL CARMEN	DEPORTE	3	65
		CIENCIA	1	25
		CULTURA	2	65
		ARTES	1	15
		<b>TOTAL</b>	<b>07</b>	<b>170</b>
	ESCUELA REBECA CADIZ	DEPORTE	01	07
		MEDIO A	01	12
		CULTURA	01	13
		<b>TOTAL</b>	<b>03</b>	<b>32</b>
	ESCUELA DE LIHUEIMO	DEPORTE	01	07
		MEDIO A	01	12
		CULTURA	01	09



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

		<b>TOTAL</b>	<b>03</b>	<b>28</b>
	MARGOT LOYOLA	DEPORTE	03	60
		MEDIO A	01	25
		CULTURA	01	65
		<b>TOTAL</b>	<b>05</b>	<b>150</b>

#### 13.13.2.- INICIATIVAS COMUNALES DE EDUCACION EXTRAESCOLAR:

Actividad	Fecha	Lugar	Financiamiento	Responsable
Campeonato de pesca comunal	Marzo	Convento Viejo, otros	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Inauguración de actividades de libre elección, foot ball preparatoria	Marzo a Mayo de cada año	Estadios de la comuna	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Campeonato foot ball infantil (Sub -12)	Abril- Junio	Estadios de la comuna	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Campeonato de tenis de mesa	Junio- Julio	Gimnasio municipal	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Acto comunal del medio ambiente	Junio	Escuela Jorge Errázuriz	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Campeonato de cueca comunal	Agosto-septiembre	Todas Las escuelas de la comuna y en gimnasio comunal	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Juegos tradicionales rurales	Septiembre-octubre	Estadio Palmilla	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Campeonato de baby foot ball rural	Septiembre-octubre	Gimnasio municipal	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Campeonato de foot ball dama	Agosto-noviembre	Estadios de la comuna	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Olimpiadas de kinder	Noviembre	Estadio de Palmilla	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Encuentro de bandas	Noviembre	Comuna de Lolol	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Campeonato de naciones	Noviembre	Gimnasio Municipal	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Campeonato de cueca	Septiembre	Gimnasio	Sep	Coordinador



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

pre-básica		Municipal		comunal y escuelas
Muestra coreográfica	Noviembre	Estadio Palmilla	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Campamento escolar	Diciembre	Lago Rapel	Sep	Coordinador comunal y escuelas

#### 13.14.- TRANSPORTE ESCOLAR:

El Transporte Escolar del Departamento de Educación Municipal brinda el servicio de traslado de los alumnos desde sus domicilios hasta sus respectivos establecimientos educacionales y viceversa, cuya finalidad principal es mantener la matrícula de los establecimientos, financiado a través del Fondo Apoyo Educación Pública (FAEP).

Actualmente existen 4 recorridos que abarcan la parte urbana y rural, los cuales se encuentran demarcados con color negro en el siguiente mapa.

Recorrido 2018	Nº Alumnos	Establecimiento	vehículos
Traslado de alumnos pre-básica		Liceo San José del C.	1 furgón desde...
Agua Santa		Liceo San José del C.	1 bus
Valle Hermoso		Liceo	1 Bus
Palmilla Centro		Liceo	1 Furgón
Caleuche-San Fco.		Liceo	1 Furgón
Pupilla		Liceo	1 furgón
San Roberto Caleuche-San Fco.Santa Ana		Escuela Jorge Errázuriz	1 Furgón
San José del C, San Miguel, Talhuen		Escuela Jorge Errázuriz	1 Furgón
La Puntilla- Santa Irene		Escuela Santa Matilde	1 Furgón
La Calera		Escuela 294	1 Furgón
Rda. Palmilla.Lihueimo,Colchagua,San Rafael, Los Maquis, limite comunal, Canta Rana		Escuela 294	1 Furgón
San Rafael Los Maquis		Escuela 294	1 Furgón
La Calera Pre-Kínder y Kínder		Escuela 294	1 Furgón
La Engorda, Nenquen, Barreales, Población Bi-centenario, Paniahue		Escuela 294	1 Furgón
La Trichuera, Las Majadas, Pupilla		Escuela 294	1 Furgón

La inversión destinada para cubrir los costos asociados al transporte, durante el año 2019 presentó un baja anual del 15% en relación al año 2018, esto debido a que el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones proveyó de más servicios, principalmente para el Liceo san José del Carmen y la escuela Jorge Errázuriz.



## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

En el transcurso del año se presentan una serie de problemas que en la medida de lo posible se solucionan, esto debido a la incorporación de matrícula que no está considerada en los recorridos en el momento de licitación.

El proceso de licitación se realiza en el mes de enero de cada año considerando que hay que esperar el proceso de matrícula para determinar así la cantidad de alumnos a licitar por sector.

#### 13.15.- PROYECTOS FAEP 2019-2020

Durante el año 2019-2020, se han asignado recursos para un total de 12 iniciativas en el plan Faep. Todas las iniciativas van dirigidas a los establecimientos educacionales y a los Jardines VTF, iniciativas que deberán ser implementadas en el periodo indicado. El objetivo principal es poder satisfacer las demandas de cada colegio y también a descongestionar el aporte municipal.

### DIRECCION DE EDUCACION PÚBLICA

#### PLAN DE INICIATIVAS CONVENIO FAEP 2019-2020

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO TOTAL
1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Municipal.	Gastos requeridos para capacitación de docentes y/o asistentes de los establecimientos educacionales y equipo de la administración central.	\$ 5.000.000
2. Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes.	Adquisición de recursos de aprendizaje para los establecimientos educacionales.	\$ 18.000.000
	Adquisición de equipamiento de apoyo pedagógico para los establecimientos.	\$ 6.345.385
3. Administración y normalización de los establecimientos.	Pago de servicios básicos de los establecimientos.	\$ 45.000.000
	Pago de remuneraciones a docentes y/o asistentes de la educación de los establecimientos.	\$ 58.476.594
	Contratación de Servicio de Seguridad para los establecimientos.	\$ 6.000.000
4. Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.	Gastos requeridos para actividades de diagnóstico de la infraestructura de los establecimientos educacionales, estudios, pre inversión y de preparación y desarrollo de los diseños de arquitectura y especialidades.	\$ 15.600.000





## MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

### Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

	Mantenimiento, mejoramiento, conservación y/o regularización de la infraestructura de los establecimientos educacionales.	\$ 33.500.000
	Mantenimiento, mejoramiento, conservación y/o regularización de la infraestructura de los Jardines Infantiles VTF.	\$ 10.000.000
6. Transporte Escolar y Servicios de Apoyo	Contratación de transporte escolar para traslado de estudiantes (Hogar - Establecimiento / Establecimiento - Hogar).	\$ 120.000.000
6. Participación de la comunidad educativa.	Contratación de servicio y/o adquisición de insumos para la realización de talleres deportivos, musicales, artísticos, cívicos, entre otros.	\$ 45.000.000
	Contratación de servicio y/o adquisición de insumos para actividades de difusión del proyecto educativo, captación de matrícula, convivencia escolar y/o participación de los integrantes de la comunidad escolar.	\$ 2.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 364.921.979</b>

Todos los recursos asignados están 100% direccionados a los establecimientos educacionales, siendo el transporte escolar el que se lleva la mayor inversión. Otra iniciativa muy significativa que se implementara es el pago de servicios básicos de los colegios como también iniciativas tendientes al pago de remuneraciones, entre otras como la adquisición de material didáctico para todos los colegios.

#### XIV.- POLITICAS COMUNAL:

##### 14.1.- Política de Salud Física y Psicosocial

- Sobrepeso en la población escolar: Orientar todas las acciones formativas, preventivas y paliativas que se desarrollan en los establecimientos para mejorar la condición física de los estudiantes a la disminución de la tasa de sobrepeso escolar, como factor de riesgo de enfermedades invalidantes. Cumplir con la Ley 20.606 referida a alimentación saludable y hábitos y estilos de vida saludable dentro de los establecimientos educacionales.



- Conductas de riesgo psicosocial: Fomentar la toma de conciencia en los estudiantes y sus familias, a través de los procesos de enseñanza regulares y actividades curriculares complementarias, respecto a los riesgos asociados a consumos ilícitos y lícitos, transgresión de normas básicas de convivencia y vulneración de derechos de las personas.
- Se requiere el trabajo conjunto entre Educación y salud para enfrentar este tipo de anomalías de los estudiantes.
- Desarrollo de la actividad física, cultural y artística: Fomentar la participación de las comunidades educativas en actividades extracurriculares, ya sea en el área cultural, deportiva y artística.

#### **14.2.- Política de Acceso, mantención y cobertura escolar**

- Matrícula potencial de cada establecimiento: La aspiración del sistema municipal de educación es posibilitar el acceso universal a la educación pública a todos los niños, niñas y jóvenes en edad escolar facilitando su matrícula y su asistencia regular a clases.
- Apoyo al desarrollo de los estudiantes: Proporcionar apoyos a los estudiantes más vulnerables a través de programas de apoyo social que permitan retener a los estudiantes en el sistema escolar, con acceso a programas de becas, retención escolar, apoyo psicosocial.

#### **14.3.- Política de Desarrollo Organizacional Comunal**

- Asesoría a la Gestión y Liderazgo: Los equipos profesionales de la División de Educación apoyan y asesoran a los establecimientos educacionales para asegurar la implementación adecuada de las políticas comunales y ministeriales. Fortalecimiento del recurso humano: a través de capacitaciones, perfeccionamiento y pasantías, los colaboradores de la División de Educación y los respectivos establecimientos, fortalecen sus competencias técnicas y pedagógicas para el mejoramiento de las prácticas docentes y administrativas.

#### **14.4.- Política de Desarrollo de la Convivencia Escolar**

- Gestión de la Sana Convivencia Escolar: Las comunidades educativas de las escuelas y liceo dependientes Del Departamento de Educación de Palmilla promueve la gestión del desarrollo integral de todos los estudiantes a través de la orientación vocacional y la gestión de la sana convivencia escolar.
- Fortalecimiento del espíritu emprendedor: potenciar las competencias de los estudiantes para ser líderes y gestores de proyectos.
- Deporte y valores: fomentar la participación en actividades deportivas y lúdicas para desarrollar habilidades blandas en los estudiantes.

#### **14.5.- Política de Rendición de Cuentas y Optimización de servicios**

- Rendición de cuentas permanente: El uso de los recursos asociados a los planes de mejora y otras subvenciones son visados, revisados y aprobados por la encargada de Finanzas del Daem , quién asesora constantemente a los establecimientos para el adecuado uso de los recursos y sus rendiciones.
- Proyectos de apoyo a la gestión educativa: apoyar y postular a cada establecimiento en la formulación y ejecución de proyectos de mejoramiento, acordes a las necesidades establecidas por los consejos escolares y la comunidad educativa.

#### **14.6.- Política de Certificación Medioambiental**



- Programa de medio ambiente: Se busca certificar a los establecimientos educacionales que cumplan con los estándares requeridos, apoyando su gestión y cumplimientos de las normativas vigentes.

**14.7.- Política de Desarrollo Profesional del Recurso Humano.**

- Orientación hacia el desarrollo profesional docente: Fortalecer el Marco de la Buena Enseñanza a través de capacitación y perfeccionamiento docente que permita el mejoramiento de las competencias docentes en el aula. Metodologías innovadoras para la educación inicial: Dada la relevancia de la educación inicial se orienta a la mejora de los resultados implementando estrategias metodológicas para la lectoescritura desde NT1 a 4° básico.
- Fortalecimiento de la formación diferenciada: los docentes de formación diferenciada fortalecen sus competencias técnicas y pedagógicas a través de capacitación y perfeccionamiento, ya sea por un Plan de Superación Profesional como el desarrollo de habilidades y competencias pedagógicas inherentes a la formación docente.
- Fortalecimiento de las competencias lingüísticas: desarrollar taller de periodismo para que los estudiantes fortalezcan sus competencias y habilidades en la comunicación y el lenguaje.

**14.8.- Política Monitoreo y evaluación de los aprendizajes**

- El Departamento de Educación a través de la Unidad Técnica Comunal asume desde hace algunos años la función de mantener un seguimiento detallado de los logros de aprendizaje de los estudiantes que estudian en nuestros establecimientos. Para ello, aplica evaluaciones estandarizadas relacionadas con el currículum nacional y sus estándares, buscando generar información que retroalimente especialmente a los establecimientos educacionales y promueva su toma de decisiones, así como también proporcionando antecedentes que ayuden a evaluar políticas a nivel local y propiciar la incorporación de cambios o la profundización de medidas que favorezcan el mejoramiento de los aprendizajes.
- Fortalecimiento del idioma inglés: Desde la educación inicial hasta cuarto medio, se implementa un plan comunal de inglés con el fin de desarrollar las habilidades y competencias de un segundo idioma, como parte del desarrollo de los estudiantes para enfrentar un mundo globalizado y dinámico.

**MUNICIPALIDAD DE PALMILLA  
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN**

# **ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA MUNICIPAL 2020**

## **I N G R E S O S**



**MUNICIPALIDAD DE PALMILLA**

**Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla  
Educación para Todos**

PADEM 2020

= Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal.  
Se sanciona vía Decreto de Alcaldía

= Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE **NO** REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal.  
Se sanciona vía Decreto de Alcaldía

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	ENERO-SEPT. 2019 (M\$)	ESTIMACION OCT.-DIC. 2019 (M\$)	TOTAL 2019 (M\$)	PRESUPUESTO 2020 (M\$)
<b>03</b>					<b>TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES</b>				
	<b>01</b>				<b>PATENTES Y TASAS POR DERECHOS</b>				
		<b>001</b>			<b>Patentes Municipales</b>				
			001		De Beneficio Municipal				
			002		De Beneficio Fondo Común Municipal				
		<b>002</b>			<b>Derechos de Aseo</b>				
			001		En Impuesto Territorial				
			002		En Patentes Municipales				
			003		Cobro Directo				
		<b>003</b>			<b>Otros Derechos</b>				
			001		Urbanización y Construcción				
			002		Permisos Provisorios				
			003		Propaganda				
			004		Transferencia de Vehículos				
			999		Otros				
		<b>004</b>			<b>Derechos de Explotación</b>				
			001		Concesiones				
		<b>999</b>			<b>Otras</b>				
	<b>02</b>				<b>PERMISOS Y LICENCIAS</b>				
		<b>001</b>			<b>Permisos de Circulación</b>				
			001		De Beneficio Municipal				
			002		De Beneficio Fondo Común Municipal				
		<b>002</b>			<b>Licencias de Conducir y Similares</b>				
		<b>999</b>			<b>Otros</b>				



**MUNICIPALIDAD DE PALMILLA**

**Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla**  
**Educación para Todos**

PADEM 2020

	03				PART. IMPTO.TERRITORIAL- ART.37 D.L. N° 3.063/1979				
	99				OTROS TRIBUTOS				
<b>05</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2328450</b>	<b>776150</b>	<b>3104600</b>	<b>3453000</b>
	01				DEL SECTOR PRIVADO				
	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	2328450	776150	3104600	3453000
		002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo				
			001		Fortalecimiento de la Gestión Municipal				
		003			De la Subsecretaría de Educación	2028717	676239	2704956	3113000
			001		Subvención de Escolaridad	1603841	534614	2138455	2533000
				001	Subvencion Fiscal Mensual	1446463	482154	1928617	200000
				002	Subvencion Para Educación Especial	157378	52459	209837	210000
			002		Otros Aportes	424876	141625	566501	580000
				001	Subvención escolar preferencial	411402	137134	548536	550000
			999		Otros	13474	4491	17965	30000
		004			De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	91443	30481	121924	125000
			001		Convenios de Educación Prebásica	91443	30481	121924	125000
		005			Del Servicio Nacional de Menores				
			001		Subvención Menores en Situación Irregular				
		006			Del Servicio de Salud				
			001		Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49°				
			002		Aportes Afectados				
		007			Del Tesoro Público	48025	16008	64033	65000
			001		Patentes Acuícolas Ley N° 20.033, Art. 8°				
			002		Aporte Fiscal Ley N° 20.198, Art. 7°				
			999		Otras Transferencias Corrientes	48025	16008	64033	65000
		008			Del Gobierno Regional				
			001		2% Subvención para Actividades de Carácter Cultural				
		099			De Otras Entidades Públicas				
		100			De Otras Municipalidades				
					De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	160265	53422	213687	150000
	04				DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS				
	05				DE EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS				
	06				DE GOBIERNOS EXTRANJEROS				
	07				DE ORGANISMOS INTERNACIONALES				
<b>06</b>					<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>				
	01				ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
	02				DIVIDENDOS				
	03				INTERESES				
		001			Rentabilidad Inv. Saldos Estacionales de Caja				
	04				PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES				
	99				OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD				



**MUNICIPALIDAD DE PALMILLA**

**Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla**  
**Educación para Todos**

PADEM 2020

<b>07</b>				<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>				
	01			VENTA DE BIENES				
	02			VENTA DE SERVICIOS				
<b>08</b>				<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>124309</b>	<b>41436</b>	<b>165745</b>	<b>167000</b>
	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	119762	39921	159683	160000
		001		Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117, Art. Único				
		002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único	119762	39921	159683	160000
	02			<b>MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS</b>				
		001		Multas - De Beneficio Municipal				
		002		Multas Art.14, N°6, Ley N° 18.695 - Beneficio Fondo Común Municipal				
		003		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal				
		004		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud				
		005		Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Municipal				
		006		Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades				
		007		Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades				
		008		Intereses				
	03			<b>PARTICIPACIÓN DEL F.C.M. ART. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979</b>				
		001		Participación Anual				
		002		Compensaciones Fondo Común Municipal				
		003		Aportes Extraordinarios				
	04			<b>FONDOS DE TERCEROS</b>				
		001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas				
		999		Otros Fondos de Terceros				
	99			<b>OTROS</b>	<b>4547</b>	<b>1516</b>	<b>6063</b>	<b>7000</b>
		001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos				
		999		Otros	4547	1516	6063	7000
<b>10</b>				<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>				
	01			TERRENOS				
	02			EDIFICIOS				
	03			VEHÍCULOS				
	04			MOBILIARIO Y OTROS				
	05			MÁQUINAS Y EQUIPOS				
	06			EQUIPOS INFORMÁTICOS				
	07			PROGRAMAS INFORMÁTICOS				
	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS				



**MUNICIPALIDAD DE PALMILLA**

**Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla**  
**Educación para Todos**

PADEM 2020

<b>11</b>				<b>VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>				
	<b>01</b>			<b>VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES</b>				
		<b>001</b>		Depósitos a Plazo				
		<b>002</b>		Pactos de Retrocompra				
		<b>003</b>		Cuotas de Fondos Mutuos				
		<b>005</b>		Letras Hipotecarias				
		<b>999</b>		Otros				
	<b>02</b>			<b>VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>				
	<b>99</b>			<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>				
<b>12</b>				<b>RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>				
	<b>02</b>			HIPOTECARIOS				
	<b>06</b>			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS				
	<b>07</b>			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA				
	<b>09</b>			POR VENTAS A PLAZO				
	<b>10</b>			INGRESOS POR PERCIBIR				
<b>13</b>				<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>				
	<b>01</b>			<b>DEL SECTOR PRIVADO</b>				
		<b>001</b>		De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos				
		<b>999</b>		Otras				
	<b>03</b>			<b>DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>				
		<b>002</b>		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo				
			<b>001</b>	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal				
			<b>002</b>	Programa Mejoramiento de Barrios				
		<b>004</b>		De la Subsecretaría de Educación				
			<b>001</b>	Otros Aportes				
		<b>005</b>		Del Tesoro Público				
			<b>001</b>	Patentes Mineras Ley N° 19.143				
			<b>002</b>	Casinos de Juegos Ley N° 19.995				
		<b>099</b>		De Otras Entidades Públicas				
<b>14</b>				<b>ENDEUDAMIENTO</b>				
	<b>01</b>			<b>ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>				
		<b>002</b>		Empréstitos				
		<b>003</b>		Créditos de Proveedores				
<b>15</b>				<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>				
				<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2452759</b>	<b>817586</b>	<b>3270345</b>	<b>3620000</b>



MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

## **ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA MUNICIPAL 2020**

### **G A S T O S**

= Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal. Se sanciona vía Decreto de Alcaldía

= Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE **NO** REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal. Se sanciona vía Decreto de Alcaldía





**MUNICIPALIDAD DE PALMILLA**

**Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla**  
**Educación para Todos**

PADEM 2020

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	ENERO-SEPT. 2019 (M\$)	ESTIMACION OCT.-DIC. 2019 (M\$)	TOTAL 2019 (M\$)	PRESUPUESTO 2020 (M\$)
21					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	2353740	920322	3274063	3339200
	01				<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	1796237	608349	2404587	1842500
		001			<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	1623273	541091	2164364	1664500
			001		Sueldos Base	647749	215916	863665	635000
			002		Asignación de Antigüedad				
				001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070				
				002	Asig. Antigüedad, Art. 97, letra g) la Ley N° 18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280				
				003	Trienos Art. 7°, Inciso 3°, Ley N° 15.076				
			003		Asignación Profesional				
				001	Asignación Profesional, D.L. N° 479 de 1974				
			004		Asignación de Zona				
				001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25 D.L. N° 3.551				
				002	Asignación de Zona, Art. 26 de Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354				
				003	Asignación de Zona Decreto N° 450 de 1974, Ley N° 19.354				
				004	Complemento de Zona				
			007		Asignaciones del D.L. N° 3.551 de 1981				
				001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31. D.L. N° 3.551 de 1981				
				002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981				



**MUNICIPALIDAD DE PALMILLA**

**Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla  
Educación para Todos**

PADEM 2020

	003	Bonificación Art. 39, D.L. N° 3.551 de 1981				
008		Asignación de Nivelación				
	001	Bonificación Art. 21, Ley N°19.429				
	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598				
009		Asignaciones Especiales				
	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278				
	002	Unidad de Mejoramiento Profesional Art. 54 y sgtes., Ley N° 10.070				
	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410				
	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715				
	005	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529				
	006	Red Maestros de Maestros				
	007	Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley N° 19.378				
	999	Otras Asignaciones Especiales				
010		Asignación de Pérdida de Caja				
	001	Asig.por Pérdida de Caja Art.97, letra a), Ley N° 18.883				
011		Asignación de Movilización				
	001	Asignación de Movilización Art. 97, Ley N° 18.883				
014		Asignaciones Compensatorias	137302	45767	183069	150000
	001	Incremento Previsional Art.2 D.L.3.501/1980				
	002	Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3, Ley N° 18.566				
	003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675				
	004	Bonificación Adicional Art.11, Ley N° 18.675				
	005	Bonificación Art. 3 Ley N° 19.200				
	006	Bonificación Previsional Art. 19, Ley N° 15.386				
	007	Remuneración Adicional Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	137302	45767	183069	150000
	999	Otras Asignaciones Compensatorias				



**MUNICIPALIDAD DE PALMILLA**

**Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla  
Educación para Todos**

PADEM 2020

015	Asignaciones Sustitutivas				
001	Asignación Única Art. 4 Ley N° 18.717				
999	Otras Asignaciones Sustitutivas				
019	Asignación de Responsabilidad				
001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Ley N° 20.008				
002	Asignación de Responsabilidad Directiva				
003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica				
004	Asignación de Responsabilidad Art. 9, Decreto 252 de 1976				
025	Asignación Artículo 1, Ley N° 19.112				
001	Asignación Especial Profesionales Ley N° 15.076, letra a), Art. 1, Ley N° 19.112				
002	Asignación Especial Profesionales Ley N° 15.076, letra b), Art. 1, Ley N° 19.112				
026	Asignación Artículo 1, Ley N° 19.432				
027	Asignación de Estímulo Médico Diurno				
028	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores				
001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 50, Ley N° 19.070				
002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley N° 19.378				
003	Asignación de Estímulo Art.65, Ley N° 18.482				
004	Asignación de Estímulo Art. 14, Ley N° 15.076				
029	Aplicación Art. 7°, Ley N° 18.482				
030	Asignación de Estímulo por Falencia				
031	Asignación de Experiencia Calificada				
001	Asignación de Perfeccionamiento Art. 49, Ley N° 19.070				
002	Asignación Post-Título Art. 42, Ley N° 19.378				
032	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno				
037	Asignación Única				
043	Asignación Inherente al Cargo, Ley N° 18.695				



**MUNICIPALIDAD DE PALMILLA**

**Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla  
Educación para Todos**

PADEM 2020

	044	Asignación de Atención Primaria Municipal				
	001	Asignación Atención Primaria Salud Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378				
	046	Asig. De Experiencia	179392	59797	239189	200000
	047	Asig. Por Tramo Desarrollo Profesional	250100	83367	333467	286000
	048	Asig. Reconocimiento Doc. Est. De A.C.A.P.	82257	27419	109676	80000
	049	Asig. Por Resp. Dirc. Y Asig. Resp. Técnico Pedagógico	8699	2900	11599	10000
	001	Asig. Por Responsabilidad Directiva	8699	1900	10599	6000
	002	Asig. Por Responsabilidad Técnico Pedagógica		1000	1000	4000
	050	Bonificación Por Reconocimiento Profesional	315287	105096	420383	300000
	051	Bonificación de Excelencia Académica	2487	829	3316	3500
<b>002</b>		<b>Aportes del Empleador</b>	79934	26645	106579	50000
	001	A Servicios de Bienestar				
	002	Otras Cotizaciones Previsionales	79934	26645	106579	50000
	003	Cotización Adicional Art.8 Ley N° 18.566				
<b>003</b>		<b>Asignaciones por Desempeño</b>	21698	7233	28931	18000
	001	Desempeño Institucional				
	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008				
	002	Bonificación Excelencia				
	002	Desempeño Colectivo				
	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008				
	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo				
	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813				
	003	Desempeño Individual	21698	7233	28931	18000
	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008				
	002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional Art. 2, Ley N° 20.008				
	003	Asignación Especial de Incentivo Profesional Art. 47, Ley N° 19.070	21698	7233	28931	18000



**MUNICIPALIDAD DE PALMILLA**

**Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla  
Educación para Todos**

PADEM 2020

		004	Asignación Variable por Desempeño Individual				
		005	Asignación por Mérito Art. 30, Ley N° 19.378. Agrega Ley N° 19.607				
	<b>004</b>		<b>Remuneraciones Variables</b>	1851	617	2468	3000
		001	Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041				
		002	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias				
		003	Asignación Artículo 3, Ley N° 19.264				
		004	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas				
		005	Trabajos Extraordinarios				
		006	Comisiones de Servicio en el País	1851	617	2468	3000
		007	Comisiones de Servicio en el Exterior				
	<b>005</b>		<b>Aguinaldos y Bonos</b>	69481	32764	102245	107000
		001	Aguinaldos	14459	17000	31459	35000
		001	Aguinaldo Fiestas Patrias	14459		14459	16000
		002	Aguinaldo Navidad	0	17000	17000	19000
		002	Bono de Escolaridad	5992	0	5992	6200
		003	Bonos Especiales	47292	15764	63056	64000
		001	Bono Extraordinario Anual	47292	15764	63056	64000
		004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1738	0	1738	1800
<b>02</b>			<b>PERSONAL A CONTRATA</b>		131496	131496	544700
	<b>001</b>		<b>Sueldos y Sobresueldos</b>		131496	131496	544700
		001	Sueldos Base		68000	68000	300000
		002	Asignación de Antigüedad				
		001	Asignación de Experiencia Art. 48, Ley N° 19.070				
		002	Asignación Antigüedad Art. 97, letra g) Ley N°18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280				
		003	Asignación Profesional				
		004	Asignación de Zona				



**MUNICIPALIDAD DE PALMILLA**

**Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla**  
**Educación para Todos**

PADEM 2020

	001	Asignación de Zona Art. 7 y 25 D.L. N° 3.551				
	002	Asignación de Zona Art. 26 Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354				
	003	Complemento de Zona				
007		Asignaciones del D.L. N° 3.551 de 1981				
	001	Asignación Municipal Art. 24 y 31, D.L. N° 3.551 de 1981				
	002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981				
008		Asignación de Nivelación				
	001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429				
	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598				
009		Asignaciones Especiales				
	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278				
	002	Unidad de Mejoramiento Profesional Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070				
	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410				
	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales Art. 13, Ley N° 19.715				
	005	Asignación Art. 1 Ley N° 19.529				
	006	Red Maestros de Maestros				
	007	Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley N° 19.378				
	999	Otras Asignaciones Especiales				
010		Asignación de Pérdida de Caja				
	001	Asignación por Pérdida de Caja Art.97, Ley N° 18.883				
011		Asignación de Movilización				
	001	Asignación de Movilización Art. 97, letra b), Ley N° 18.883				
013		Asignaciones Compensatorias				
	001	Incremento Previsional Art.2, D.L.3.501/1980				
	002	Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3, Ley N° 18.566				
	003	Bonificación Compensatoria Art. 10, Ley N° 18.675				



**MUNICIPALIDAD DE PALMILLA**

**Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla  
Educación para Todos**

PADEM 2020

	004	Bonificación Adicional, Art. 11 Ley N° 18.675				
	005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200				
	006	Bonificación Previsional Art. 19, Ley N° 15.386				
	007	Remuneración Adicional Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070				35000
	999	Otras Asignaciones Compensatorias				
014		Asignaciones Sustitutivas				
	001	Asignación Única Art. 4, Ley N° 18.717				
	999	Otras Asignaciones Sustitutivas				
018		Asignación de Responsabilidad				
	001	Asignación de Responsabilidad Directiva				
	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica				
026		Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno				
027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores				
	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 50, Ley N° 19.070				
	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley N° 19.378				
028		Asignación Artículo 7, Ley N° 19.112				
029		Asignación de Estímulo por Falencia				
030		Asignación de Experiencia Calificada				
	001	Asignación de Perfeccionamiento Art. 49, Ley N° 19.070				
	002	Asignación Post Título Art. 42, Ley N° 19.378				
031		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno				
036		Asignación Única				
037		Asignación Zonas Extremas				
042		Asignación de Atención Primaria Municipal				
044		Asignación de Experiencia		12000	12000	42000
045		Asignación por Tramo Desarrollo Profesional		13000	13000	51000



**MUNICIPALIDAD DE PALMILLA**

**Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla**  
**Educación para Todos**

PADEM 2020

	046	Asignación Reconocimiento por Docencia Establecimiento de ACAP		6000	6000	23000
	047	Asig. Por Resp. Dirc. Y Asig. Resp. Técnico Pedagógico		396	396	1600
	001	Asig. Por Responsabilidad Directiva		198	198	800
	002	Asig. Por Responsabilidad Técnico Pedagógica		198	198	800
	048	Bonificación Por Reconocimiento Profesional		32000	32000	127000
	049	Bonificación de Excelencia Académica		100	100	100
	999	Otras Asignaciones				
<b>002</b>		<b>Aportes del Empleador</b>				
	001	A Servicios de Bienestar				
	002	Otras Cotizaciones Previsionales				15000
	003	Cotización Adicional Art. 8, Ley N° 18.566				
<b>003</b>		<b>Asignaciones por Desempeño</b>				
	001	Desempeño Institucional				
	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008				
	002	Bonificación Excelencia				
	002	Desempeño Colectivo				
	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008				
	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo				
	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813				
	003	Desempeño Individual				
	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008				
	002	Asignación Especial de Incentivo Profesional Art. 47, Ley N° 19.070				9000
	003	Asignación Variable por Desempeño Individual				
	004	Asignación de Mérito Art. 30 Ley N° 19.378, Ley N° 19.607				
<b>004</b>		<b>Remuneraciones Variables</b>				
	001	Asignación Artículo 12 Ley N° 19.041				





**MUNICIPALIDAD DE PALMILLA**

**Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla**  
**Educación para Todos**

PADEM 2020

		002	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias				
		003	Asignación Artículo 3, Ley N° 19.264				
		004	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas				
		005	Trabajos Extraordinarios				
		006	Comisiones de Servicio en el País				
		007	Comisiones de Servicio en el Exterior				
	<b>005</b>		<b>Aguinaldos y Bonos</b>				
		001	Aguinaldos				
		001	Aguinaldo de Fiestas Patrias				
		002	Aguinaldo de Navidad				
		002	Bono de Escolaridad				
		003	Bonos Especiales				
		001	Bono Extraordinario Anual				
		004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad				
<b>03</b>			<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>557503</b>	<b>180477</b>	<b>737980</b>	<b>952000</b>
	<b>001</b>		<b>Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales</b>	<b>16072</b>	<b>0</b>	<b>16072</b>	
	<b>002</b>		<b>Honorarios Asimilados a Grados</b>				
	<b>003</b>		<b>Jornales</b>				
	<b>004</b>		<b>Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo</b>	<b>527695</b>	<b>175898</b>	<b>703593</b>	<b>929000</b>
		001	Sueldos	527695	175898	703593	929000
	<b>005</b>		<b>Suplencias y Reemplazos</b>				<b>3000</b>
	<b>006</b>		<b>Personal a Trato y/o Temporal</b>				
	<b>007</b>		<b>Alumnos en Práctica</b>	<b>2122</b>	<b>707</b>	<b>2829</b>	<b>3000</b>
	<b>999</b>		<b>Otras</b>	<b>11614</b>	<b>3871</b>	<b>15485</b>	<b>17000</b>
		001	Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	11614	3871	15485	17000
		999	Otras				



**MUNICIPALIDAD DE PALMILLA**

**Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla**  
**Educación para Todos**

PADEM 2020

04				<b>OTROS GASTOS EN PERSONAL</b>				
	001		001	Asignación de Traslado Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N° 18.883				
	002							
	003			Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones				
	004			Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios				
22				<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>68548</b>	<b>22706</b>	<b>90823</b>	<b>219600</b>
01				<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>3069</b>	<b>1023</b>	<b>4092</b>	<b>9000</b>
	001			Para Personas	3069	1023	4092	9000
	002			Para Animales				
02				<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>2095</b>	<b>698</b>	<b>2793</b>	<b>4500</b>
	001			Textiles y Acabados Textiles				
	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1349	450	1799	2500
	003			Calzado	746	249	995	2000
03				<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>				
	001			Para Vehículos				
	002			Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación				
	003			Para Calefacción				
	999			Para Otros				
04				<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>25608</b>	<b>8536</b>	<b>34144</b>	<b>55700</b>
	001			Materiales de Oficina	10434	3478	13912	20000
	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	7055	2352	9407	18000
	003			Productos Químicos				
	004			Productos Farmacéuticos				
	005			Materiales y Útiles Quirúrgicos				
	006			Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros				



# MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

## Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla Educación para Todos

PADEM 2020

	007		Materiales y Útiles de Aseo	421	140	561	1900
	008		Menaje para Oficina, Casinos y Otros				
	009		Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	2666	889	3555	6000
	010		Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles				
	011		Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos				
	012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep.	4278	1426	5704	8000
	013		Equipos Menores	754	251	1005	1800
	014		Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos				
	015		Productos Agropecuarios y Forestales				
	016		Materias Primas y Semielaboradas				
	999		Otros				
<b>05</b>			<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>16949</b>	<b>5650</b>	<b>22599</b>	<b>23600</b>
	001		Electricidad	8474	2825	11299	15000
	002		Agua	6808	2269	9077	2000
	003		Gas	304	101	405	600
	004		Correo				
	005		Telefonía Fija				
	006		Telefonía Celular				
	007		Acceso a Internet	1363	454	1817	6000
	008		Enlaces de Telecomunicaciones				
	999		Otros				
<b>06</b>			<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>642</b>	<b>214</b>	<b>856</b>	<b>1000</b>
	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	0	0	0	0
	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos				
	003		Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros				
	004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of.				



**MUNICIPALIDAD DE PALMILLA**

**Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla**  
**Educación para Todos**

PADEM 2020

	006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos				
	007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	433	144	577	500
	999		Otros	209	70	279	500
<b>07</b>			<b>PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN</b>				
	001		Servicios de Publicidad				
	002		Servicios de Impresión				
	003		Servicios de Encuadernación y Empaste				
	999		Otros				
<b>08</b>			<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>13355</b>	<b>4308</b>	<b>17232</b>	<b>110000</b>
	001		Servicios de Aseo				
	002		Servicios de Vigilancia	431	144	575	600
	003		Servicios de Mantenión de Jardines				
	004		Servicios por Mantención de Alumbrado Público				
	005		Servicios por Mantención de Semáforos				
	006		Servicios por Mantención de Señalizaciones de Tránsito				
	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	1110	370	1480	50000
	008		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles				
	009		Servicios de pago y Cobranzas				
	010		Servicios de Suscripción y Similares				
	011		Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos				
	999		Otros	11814	3938	15752	60000
<b>09</b>			<b>ARRIENDOS</b>				
	001		Arriendo de Terrenos				
	002		Arriendo de Edificios				
	003		Arriendo de Vehículos				
	004		Arriendo de Mobiliario y Otros				



**MUNICIPALIDAD DE PALMILLA**

**Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla**  
**Educación para Todos**

PADEM 2020

	005		Arriendo de Máquinas y Equipos				
	006		Arriendo de Equipos Informáticos				
	999		Otros				
10			<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>				
	001		Gastos Financieros por Compra y Venta de Títulos y Valores				
	002		Primas y Gastos de Seguros				
	003		Servicios de Giros y Remesas				
	004		Gastos Bancarios				
	999		Otros				
11			<b>SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>4873</b>	<b>1624</b>	<b>6497</b>	<b>11000</b>
	001		Estudios e Investigaciones				
	002		Cursos de Capacitación	400	133	533	3000
	003		Servicios Informáticos	777	259	1036	3000
	999		Otros	3696	1232	4928	5000
12			<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>1957</b>	<b>652</b>	<b>2609</b>	<b>4800</b>
	002		Gastos Menores	1765	588	2353	4000
	003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial				
	004		Intereses, Multas y Recargos	192	64	256	800
	005		Derechos y Tasas				
	999		Otros				
23			<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>13797</b>	<b>4599</b>	<b>18396</b>	<b>40000</b>
01			<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	<b>13797</b>	<b>4599</b>	<b>18396</b>	<b>40000</b>
	004		Desahucios e Indemnizaciones	13797	4599	18396	40000
24			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
01			<b>AL SECTOR PRIVADO</b>				
	001		Fondos de Emergencia				



**MUNICIPALIDAD DE PALMILLA**

**Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla**  
**Educación para Todos**

PADEM 2020

	002		Educ.- Personas Jurídicas Privadas, Art. 13 DFL 1-3063/80				
	003		Salud - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13 DFL 1-3063/80				
	004		Organizaciones Comunitarios				
	005		Otras Personas Jurídicas Privadas				
	006		Voluntariado				
	007		Asistencia Social a Personas Naturales				
	008		Premios y Otros				
	999		Otras Transferencias al Sector Privado				
03			<b>A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>				
	001		A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas				
	002		A los Servicios de Salud				
		001	Multa Ley de Alcoholes				
	080		A las Asociaciones				
		001	A la Asociación Chilena de Municipalidades				
		002	A Otras Asociaciones				
	090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación				
		001	Aporte Año Vigente				
		002	Aporte Otros Años				
		003	Intereses y Reajustes Pagados				
	092		Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales				
		001	Aporte Año Vigente				
		002	Aporte Otros Años				
		003	Intereses y Reajustes Pagados				
	091		Al Fondo Común Municipal - Multas				
		001	Art. 14, Nº 6, Ley Nº 18.695				
	099		A Otras Entidades Públicas				



**MUNICIPALIDAD DE PALMILLA**

**Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla  
Educación para Todos**

PADEM 2020

	100		A Otras Municipalidades				
	101		A Servicios Incorporados a su Gestión				
		001	A Educación				
		002	A Salud				
		003	A Cementerios				
04			A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS				
05			A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS				
06			A GOBIERNOS EXTRANJEROS				
07			A ORGANISMOS INTERNACIONALES				
25			<i>INTEGROS AL FISCO</i>				
	01		IMPUESTOS				
26			<i>OTROS GASTOS CORRIENTES</i>	8998	2166	11164	20000
	01		DEVOLUCIONES	6498	2166	8664	20000
	02		COMPENSACIÓN POR DAÑOS POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	2500	0	2500	0
	04		APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS				
	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas				
	002		Aplicación Otros Fondos de Terceros				
29			<i>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</i>	1926	0	1926	1200
	01		TERRENOS				
	02		EDIFICIOS				
	03		VEHÍCULOS				
	04		MOBILIARIO Y OTROS				
	05		MÁQUINAS Y EQUIPOS	1926	0	1926	1200
	001		Máquinas y Equipos de Oficina	1926	0	1926	1200
	002		Maquinarias y Equipos para la Producción				



**MUNICIPALIDAD DE PALMILLA**

**Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla**  
**Educación para Todos**

PADEM 2020

	999		Otras				
06			EQUIPOS INFORMÁTICOS				
	001		Equipos Computacionales y Periféricos				
	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas				
07			PROGRAMAS INFORMÁTICOS				
	001		Programas Computacionales				
	002		Sistemas de Información				
99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS				
30			<i>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</i>				
	01		COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES				
	001		Depósitos a Plazo				
	002		Pactos de Retrocompra				
	003		Cuotas de Fondos Mutuos				
	004		Bonos o Pagarés				
	005		Letras Hipotecarias				
	999		Otros				
02			COMPRAS DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL				
03			OPERACIONES DE CAMBIO				
99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
31			<i>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</i>				
	01		ESTUDIOS BÁSICOS				
	001		Gastos Administrativos				
	002		Consultorías				
02			PROYECTOS				
	001		Gastos Administrativos				
	002		Consultorías				





**MUNICIPALIDAD DE PALMILLA**

**Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla**  
**Educación para Todos**

PADEM 2020

		003		Terrenos				
		004		Obras Civiles				
		005		Equipamiento				
		006		Equipos				
		007		Vehículos				
		999		Otros Gastos				
<b>32</b>				<b>PRÉSTAMOS</b>				
	02			HIPOTECARIOS				
	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS				
	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA				
	09			POR VENTAS A PLAZO				
<b>33</b>				<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				
	01			AL SECTOR PRIVADO				
	03			<b>A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>				
		001		A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo				
			001	Programa Pavimentos Participativos				
			002	Programa Mejoramiento Condominios Sociales				
			003	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos				
			004	Programas Urbanos				
		999		A Otras Entidades Públicas				
	04			<b>A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS</b>				
	05			<b>A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS</b>				
	06			<b>A GOBIERNOS EXTRANJEROS</b>				
	07			<b>A ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>				
<b>34</b>				<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>				
	01			AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA				



**MUNICIPALIDAD DE PALMILLA**

**Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla**  
**Educación para Todos**

PADEM 2020

		002		Empréstitos				
		003		Créditos de Proveedores				
03				INTERESES DEUDA INTERNA				
		002		Empréstitos				
		003		Créditos de Proveedores				
05				OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA				
		002		Empréstitos				
		003		Créditos de Proveedores				
07				DEUDA FLOTANTE				
35				SALDO FINAL DE CAJA				
				<b>TOTAL GASTOS</b>	2447009	949793	3396371	3620000

**Luis Morales Millacaris**  
**Departamento de Educación**  
**Palmilla**